TOMO 126 Montevideo, Miércoles 27 de Enero de 1937 Núm. 9128

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se aplican sanciones al Receptor y otros funcionarios de la Aduana de Colonia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1936.

Visto el sumario instruído al Receptor de Aduanas de Colonia y demás antecedentes con motivo de las denuncias formuladas por el Inspector de Impuestos Internos de aquella localidad.

Resultando: Que en Febrero de 1935, el referido Inspector con varios funcionarios policiales, detuvieron en Colonia unos bultos de mercaderías, iniciándose el sumario administrativo por contrabando contra el poseedor de aquéllas José Vásquez, quien fué defendido por el doctor Rodolfo Gardères, socio del doctor Angel Barrio, sobrino del Receptor, y en cuyo domicilio tiene instalado estudio. Aún no se había definido la situación legal de las mercaderías y la responsabilidad del denunciado, cuando a pedido de éste y previo informe fiscal, aquéllas le fueron entregadas por el Receptor, mediante depósito de parte de su valor, sin cubrir la multa para el caso que correspondiera y sin consentimiento de los denunciantes, en virtud de una práctica viciosa, al margen de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y respecto a la cual, hacía poco tiempo se le había notificado una vista fiscal del doctor Bordoni Posse, en otro asunto, en la que se le observaba ese procedimiento como irregular. A Vásquez se le entregaron hasta los efectos que no le pertenecían, por estar documentados a nombre de otros, quitándose así del sumario, un elemento fundamental de prueba, ya que había discrepancias entre denunciantes y denunciado, respecto a la naturaleza de las mercaderías y los derechos que se habían pago, a los efectos de precisar la existencia o no de la infracción. El Receptor que instruyó el sumario, no llamó a declarar a los denunciantes, como lo aconsejaba el procedimiento y la sana lógica, dado que por su calidad de funcionario; y de aprehensores de las mercaderías, estaban en condiciones de suministrar datos importantes, o solicitar diligencias tendientes al mejor esclarecimiento de los hechos. Sin embargo, no se hizo, y por deficiencias sumariales, el Fiscal absolvió al denunciado, en virtud de una documentación aduanera falsa, que pudo ser descubierta por el Receptor en su propia oficina, con la misma facilidad con que el funcionario instructor en este expediente, lo hizo el mismo día de su llegada a Colonia. En efecto, el comisionista Vásquez, cubrió las mercaderías contrabandeadas traídas como encomienda en el vapor "Viena", con despachos de distintas fechas, correspondientes a otras tantas encomiendas, que aparecen traídas en el mismo buque, por personas cuyos nombres no figuran en las listas respectivas de pasajeros. Por otra parte, si se creyó de buena fé en aquella documentación, las mercaderías que según éste pertenecían a J. N. Paulós, J. Beltrán y J. M. González, no debieron ser entregadas a Vásquez, como se hizo; anormalidad que pretendió subsanarse sospechosamente dos meses después, mediante declaracio-

El exceso de material parlamentario en los talleres impresores, origina un breve atraso en la aparición de los índices del cuarto trimestre de 1936.

nes de transferencia de Paulós y Beltrán a favor de Vásquez, testimonios que no existían en momento de la entrega. En cuanto a las pertenecientes a González, ni siquiera existe este dudoso testimonio. Existía además contradicción entre la naturaleza de los efectos declarados y la consignada en el acta de apresamiento firmada por el propio Vásquez, lo que pudo y debió verificarse en el examen en aquéllos, si no hubieran sido entregados inoportuna e ilegalmente por el Receptor, desapareciendo así, tan elocuente medio probatorio. Por lo cual no sólo surge la evidencia del contrabando, sino también, que las deficiencias e irregularidades del sumario instruído por el Receptor, fueron la mejor defensa de los infractores;

Resultando: Que el 9 de Noviembre de 1935, 2 valijas desembarcadas del mismo vapor "Viena", procedente de Buenos Aires, se hicieron pasar por el salón de equipajes, donde fueron inspeccionadas por el Guarda 1.° Joaquín Olivera, quien les colocó los sellos de revisación, pese a lo cual se comprobó más tarde, estaban repletas de mercaderías sujetas a derechos que no se exigieron ni pagaron. Detenidos por el Inspector de Impuestos Internos a pocos metros de la Aduana, en circunstancias que estaban por cargarse a un ómnibus de la carrera Colonia-Montevideo, y denunciado el hecho por aquél, le contestó el Receptor que las entregara a la policía, que ya aparecerían sus dueños. Ante las protestas del Inspector, las valijas fueron conducidas al Resguardo, negándose el Vista Victor Rovira a tomar intervención, y luego depositadas, labrándose acta que se resistió a firmar, por orden del Receptor, el Guarda de servicio Julio C. Badín, por lo que no pudieron ser abiertas en aquel momento. Alega el Receptor, que no creyó en esos instantes sospechara el Inspector la existencia de un contrabando; lo que no es admisible, porque aun descartando las declaraciones concordantes del denunciante y del Subreceptor,—hermano de éste,—manifestando lo contrario, no es posible que un Jefe de Aduana ante la detención, en las proximidades de la misma, de dos valijas de regular tamaño, efectuada por un empleado destacado allí, precisamente, en funciones de orden fiscal, atribuya semejante episodio de definidos caracteres aduaneros a un vulgar hallazgo de cosa ajena; razón por la cual, la actitud del Receptor revela un obstruccionismo injustificado hacia el representante de una repartición oficial, que por mandato legal y por razones de interés público, se le ha conferido la misión de colaborar con las autoridades aduaneras en la represión del contrabando. Instruído el sumario por el Receptor, y comprobado el fraude desde el primer momento, no se ordenó una sola diligencia tendiente a individualizar el dueño de los efectos, sin perjuicio de abundarse en referencias improcedentes respecto al denunciante, convertido de este modo en el punto central de la investigación y cuya conducta, según las conclusiones del informe del Receptor, "no fué absolutamente prudente", a pesar de haber sido el que descubrió el contrabando. Pero en cambio, respecto al Guarda Olivera, convicto de haber puesto el sello de control sobre las valijas que se intentaron pasar en contravención, acepta como verosímil la explicación por la cual, los sellos puestos en otros bultos, habríanse despegados, recogidos del suelo y luego colocados en aquéllas por algún interesado. Y para hacer más probable esta hipótesis, hace referencia como prueba del sumario, a tres de dicho sellos recogidos del sueldo en aquella forma, según testimonio de Ernesto Barolín, pero que al más ligero examen resulta evidente que nunca fueron usados (fojas 30). Además, es imposible quitar una etiqueta pegada con engrudo sin deteriorarla, y las que ostentaban las valijas en cuestión, estaban intactas;

Resultando: Que de acuerdo con el decreto 14 de Abril de 1934, las encomiendas taransportadas por los comisionistas deben ser declaradas en el manifiesto de carga del buque, reteniéndose en caso contrario hasta que se subsane la omisión, asignándose el valor y peso respectivo.

Cuando los artículos valgan más de $ 20.00, se repondrá el sellado antes de su entrega, siguiéndose los trámites de orden para el despacho general, lo mismo que cuando excedan de 10 kilos. Estas disposiciones no se cumplen en la Receptoría de Colonia, siendo intenso el tráfico de encomiendas por comisionistas. Las encomiendas no son declaradas en el manifiesto de carga del buque; unas veces, son los propios comisionistas los que declaran en un papel simple, los efectos que transportan, sin indicar peso o cantidad, otras veces, ese mismo papel viene sellado por el Comisario de abordo, o éste redacta lo que le declaran aquéllos, no obstante pasar la lista respectiva con la manifestación de "sin encomienda". Interogado el Receptor por estas graves anormalidades, dijo: "que era un procedimiento práctico que se había seguido siempre". La misma razón adujo el Subreceptor y el Inspector de Resguardo; el Vista de Aduana que intervenía en los permisos, ni siquiera se preocupó por saber si las encomiendas figuraban o no en el manifiesto de carga;

Resultando: Que tampoco se cumplen las disposiciones del decreto 20 de Diciembre de 1923, sobre remoción de mercaderías nacionalizadas, obligando a las Receptorías a expedir certificados haciendo constar el pago de los derechos correspondientes y enviando copias a la División Contralor; certificados que deberán anexarse a la guía policial, a fin de comprobar la situación legal de las mercaderías en su tránsito por la República. Obliga también a llevar el "Libro de Asientos de Certificados" y una cuenta corriente a cada despachante por los efectos que movilicen en aquella forma, a fin de no expedirse certificados por más productos que los correspondientes a las importaciones reales. En la Receptoría de Colonia, ni se expiden esos certificados, ni se lleva el libro respectivo, por entender el Receptor, que aquellas disposiciones sólo se refieren a la frontera terrestre, no obstante la redacción clara del artículo 1.° que alude a la frontera "tanto terrestre como fluvial o marítima". Interrogado el Subreceptor, manifestó ignorar si se expedían o no los certificados;

Resultando: Que el despachante Angel V. Vesello, es cuñado del Vista señor Rovira, pese a lo cual es éste el que interviene en los permisos de aquél, con conocimiento del Receptor, quien toleraba esta situación por datar desde la época de su antecesor señor García;

Resultando: Que esta instrucción sumarial fué practicada por la Inspección de Hacienda en un solo día, constando de 17 fojas, sin haberse agotado los medios conducentes al esclarecimiento total de situaciones sospechosas, que no fueron debidamente analizadas;

Considerando: Que el Repector de Aduana de Colonia no ha cumplido o hecho cumplir en su repartición, fundamentales disposiciones aduaneras, sustituyéndolas por procedimientos "sui-generis", tendientes todos por rara coincidencia, a dejar indefensos los intereses fiscales, facilitando en cambio la acción de los infractores, y obstaculizando la gestión de otros funcionarios que con más idoneidad y celo en el cumplimiento de sus funciones, trataban de defender las rentas y perseguir el fraude. Las graves y reiteradas irregularidades constatadas, desborban los límites de la simple negligencia o ignorancia, para configurar una actividad funcional negligente, incompatible con su calidad de funcionario y más aún con la investidura de Receptor de Aduana;

Considerando: Que el Guarda 1.° Joaquín Olivera, por haber certificado falsamente como revisados dos bultos de mercaderias que se intentaron pasar de contravención, ha incurrido en las penalidades del artículo 279 de la dey 13 de Marzo de 1862, sobre connivencia, tolerancia o protección del contrabando;

Considerando: Que el Subreceptor Jefe del Salón de Revisación, el Inspector de Resguardos y Subreceptorías y el Vista de Aduana de Colonia, han incurrido en negligencia y demostrado falta de idoneidad en el desempeño de sus funciones, colaborando de este modo, en el desorden administrativo reinante en aquella Receptoría, según se ha podido comprobar en estos antecedentes;

Considerando: Que es inútil que los Poderes Públicos estudien y dicten normas tendientes a perfeccionar el régimen aduanero, sobre el que descansan las finanzas públicas, si esas normas no se cumplen, o se sustituyen peregrinamente por procedimientos elaborados en las Receptorías, por lo cual es de urgencia que la Dirección General de Aduanas, por intermedio del órgano respectivo, ejerza un más severo control sobre la gestión administrativa de aquéllas, y la diligencia e idoneidad de su personal;

Considerando: Que los hechos comprobados en el sumario, así como muchas de sus citas, dan la impresión de existencia de más graves responsabilidades, que hubieran podido comprobarse a poco que se hubiera profundizado la investigación, lo que no se hizo ni es posible hacerlo en una instrucción sumarial de menos de 24 horas;

Oídos los dictámenes de la Inspección General de Hacienda, Dirección General de Aduanas, Fiscal de Gobierno de 2.° turno y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Suspender por el término de treinta días, con privación de sueldo, al Receptor de Aduanas de Colonia, señor José Barrio, por el poco celo demostrado en el desempeño de sus funciones, por el incumplimiento de las disposiciones reglamentarias que está llamado a cumplir y por la poca actividad funcional puesta de manifiesto.

2.° Suspender por dos meses, con pérdida de sueldo al Guarda 1.° Joaquín Olivera, quien deberá ser trasladado a desempeñar otros cometidos que no revistan importancia.

3.° Amonestar al Subreceptor Raúl Mallarini, Inspector de Resguardos Alejandro Gaillardo y Vista Victor Rovira, debiendo la Dirección General de Aduanas proponer su traslado a otros puntos menos importantes, reemplazán-

dolos con personal competente e idóneo para las tareas que deben desempeñar.

4.° La Dirección General de Aduanas hará saber a todas las Receptorías, la obligación de cumplir estrictamente las disposiciones vigentes, sin limitaciones, bajo la más severa responsabilidad que recaerá sobre el funcionario que por cualquier motivo deje de hacerlo.

5.° Hágase saber esta resolución a la Contaduría General a los efectos de las anotaciones correspondientes en el Registro de Funcionarios.

6.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se incluyen los préstamos en dinero y operaciones análogas entre los actos grados por el Impuesto de Herencias y Donaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1937.—Núm. 17847|936.

Vista la gestión del señor Horacio Pignone, solicitando a la Dirección de Impuestos Directos un certificado haciendo constar la exoneración del pago del impuesto de herencias para un préstamo de $ 44.000.00 que proyecta obtener de sus hijas señoritas Delia y Nilda Pignone, por no estar esta clase de operación especialmente prevista en la ley respectiva, que sólo se refiere a créditos hipotecarios y prendarios;

Resultando: Que el Fiscal de Hacienda de 1.er turno, se opone por entender "que no existe ninguna razón para colocar en distinta posición frente al impuesto, a los créditos hipotecarios o prendarios, de los créditos simples, por lo cual, la enumeración que hace el artículo 18 de la ley 28 de Octubre de 1926, debe tomarse como hecha por vía de ejemplo y no como taxativa."

El interesado apeló ante este Ministerio, aceptando por adelantado la resolución ministerial a recaer;

Oídos los informes de la Inspección General de Hacienda, Fiscales de Gobierno de 1.° y 2.° turnos, Asesor Letrado y Dirección de Impuestos Directos, concuerdan todos en que los préstamos de dinero, entre personas llamadas a heredarse, no están gravadas por el impuesto de herencias, en virtud de los siguientes argumentos que pueden sintetizarse así:

1.° Que no estando comprendidos dichos préstamos por la ley, en forma expresa sólo cabría aplicarles el impuesto, si aquélla sentase una generalidad que evidenciase que los casos concretos en ella citados lo son por vía de ejemplo. Y aunque es posible que estos créditos se utilicen para burlar la ley, constituyendo el impuesto un régimen excepcional, sólo puede exigirse en virtud de un texto claro y terminante, pues aún en caso de duda, debe adoptarse la solución que importa la liberación del contribuyente.

2.° Que no hay analogía entre los créditos hipotecarios o prendarios, contemplados por la ley, y los créditos simples.

3.° Que la constitución de un crédito, no importa ni una enajenación, ni una cesión, sino una afectación del patrimonio.

4.° Que no existe la misma razón para imponer un gravamen a los créditos hipotecarios y prendarios, que a los simples, pues los primeros constituyen derechos reales contra una cosa, y los últimos unen un derecho personal, cuyo objeto no es una cosa, sino un hecho o una abstención, faltando en este caso, el asiento del impuesto.

Considerando: Que las argumentaciones precedentes pueden ser contestadas, por su orden, en la siguiente forma:

1.° La expresión empleada por el legislador, de que "los que enajenen o cedan cualquier clase de bienes o derechos a personas llamadas a heredar "los", así como los claros antecedentes y el contexto general de la ley, demuestran de un modo evidente, que se quiso gravar todos los actos y contratos que importaran una disminución del patrimonio sucesorio, empleando la fórmula amplia y general transcripta. Por cuya razón, todas las operaciones de este carácter, como la de que se trata, están expresamente gravadas con el impuesto.

2.° A los efectos tenidos en cuenta por el legislador, que no fueron otros que impedir la disminución del acervo imponible por acto entre vivos, importan exactamente lo mismo las obligaciones monetarias garantidas con hipoteca o prenda, que las quirografarias. El fraude tanto podría cometerse en una u otra forma, aunque más fácilmente en esta última, ya que requiere menos gastos, bastando un simple documento de adeudo.

3.° Que la constitución de crédito, importa una enajenación, como más adelante se verá, y en cuanto a lo de la afectación patrimonial, lejos de ser un elemento característico propio de aquel contrato, es un rasgo común de todos los actos y contratos que inciden real o virtualmente sobre un patrimonio.

4.° Los préstamos de dinero no tienen por objeto esencial un hecho o una abstención, sino la entrega de una suma, que es lo que constituye el asiento del impuesto, siendo una circunstancia totalmente ajena al problema en debate, la naturaleza real o personal de los derechos, argumento que, por otra parte, tampoco valdría en este caso, ya que el préstamo de dinero es un contrato real que confiere un derecho real (artículos 252 y 2198 del Código Civil y doctrina uniforme).

Considerando: Que la operación denunciada por el interesado constituye un mutuo o préstamo de consumo, "por el cual se da dinero u otra cosa fungible, con cargo de devolver otro tanto de la misma especie y calidad." "El mutuario se hace dueño de la cosa mutuada, la cual perece para él, de cualquier manera que se pierda." (Artículos 2197 y 2198 del Código Civil).

La propiedad de la cosa prestada es transferida por el prestamista al prestatario, quien adquiere su propiedad: la entrega que se le hace, es pues, traslativo de dominio. (Planiol y Ripert, Baudry, Capitant, etc., etc.).

Por lo tanto, estos contratos, importando verdaderas enajenaciones, están comprendidas expresamente en el artículo 18 de la ley de 28 de Octubre de 1926, entre los gravados por el impuesto de herencias;

Considerando: Que podría objetarse, manifestando que, al referirse la ley especialmente a los créditos hipotecarios y prendarios, su silencio respecto a los simples, autorizaría a considerarlos como excluídos del impuesto. Esta interpretación, además de forzada y en contradicción con el contexto general y con sus antecedentes legislativos, se fundaría en un argumento más aparente que real.

En efecto, las prendas y las hipotecas, pueden ser constituídas por un tercero que no sea el deudor, y en tal caso, como no existe enajenación sino afectación en garantía, escaparían al impuesto. Pero como estas afectaciones pueden ulteriormente transformarse en enajenaciones forzosas, por donde podría burlarse el impuesto, al preverlas el legislador, tuvo que referirlas especialmente; sin que, desde luego, pensara modificar para nada el régimen de las obligaciones a que aquellas garantías acceden;

Considerando: Que la tesis contraria, además de ilegal y antijurídica, importaría dejar abiertas, de par en par, las puertas al fraude; porque todos los traspasos de bienes entre personas llamadas a heredarse y destinados a burlar el impuesto, se harían mediante la escrituración de vales, conformes o pagarés, mucho más cómodos y menos onerosos que el otorgamiento de otros contratos clásicos de simulación que exigen escritura pública, registro, etc., etc.

Y esto, además de desvirtuar la ley, atentando contra las rentas fiscales, afectadas en este caso a un servicio primordial del Estado como la Enseñanza, equivaldría burlar la preocupación casi exclusiva del legislador en las distintas modificaciones sancionadas en esta materia, y que no fué otra que la de evitar cualquier margen por donde se pudiera eludir fraudulentamente el impuesto.

Estas modificaciones han respondido, en primer término, al propósito de ampliar el radio de aplicación de la ley a todas las operaciones que importaran una disminución de patrimonio gravado con el impuesto sucesorio, hasta llegar a la fórmula general adoptada: "los que enajenen o cedan cualquier clase de bienes o derechos".

Para que a una fórmula tan amplia, escape alguna forma de enajenación o cesión, es necesario que exista una excepción expresa, como en el caso de las permutas; excepción que no existe para las demás enajenaciones como la de que se trata:

Considerando: Que los vales, conformes y pagarés, son reconocimientos de deudas provenientes de préstamos de dinero o suministros de cosas, cuya propiedad el acreedor ha transferido al deudor, el cual se obliga a devolver o a pagar en las condiciones estipuladas;

De conformidad con la ley de 28 de Octubre de 1926,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárense comprendidos los préstamos de dinero, así como los vales, conformes y pagarés entre los actos y contratos gravados por el impuesto del artículo 18 de la ley 28 de Octubre de 1926, debiendo los interesados abonar el importe correspondiente.

Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se dispone que cese en su cargo un Jefe de Curso de Caballería para Tenientes 1.os y se le sustituye

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 3794|936.

Visto el oficio número 1821|936 de la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios, donde expresa que el Mayor Raúl Sánchez, Jefe de Curso de Caballería para Tenientes 1.os de ese Instituto, ha optado por el cargo de Profesor de Táctica de Caballería, en la Escuela Superior de Guerra, en razón de haberse considerado incompatible el ejercicio simultáneo de ambos cargos;

Atento a la propuesta formulada y al informe producido por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese en su cargo de Jefe de Curso de Caballería para Tenientes 1.os en la Escuela de Armas y Servicios el señor Mayor Raúl Sánchez.

Art. 2.° Nómbrase para desempeñar el aludido cargo al señor Mayor Tulio A. Farías.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se pasan varios Oficiales al Arma de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 3830|936.

Visto el oficio número 2353|936 de la Inspección General del Ejército, mediante el cual propone el pase al Arma de Aeronáutica de los señores Oficiales que menciona, por haber realizado con aprobación y obtenido el diploma de Piloto Aviador Militar en los exámenes terminados el día 17 del corriente mes;

Atento a que actualmente existen vacantes en el escalafón militar del Arma de Aeronáutica,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pasen al Arma de Aeronáutica los señores Oficiales que seguidamente se mencionan:

Del Arma de Artillería: el Teniente 1.° Manuel A. Rivas Gómez y los Tenientes 2.os Gustavo Bernadou y Horacio D. Enciso.

Del Arma de Caballería: los Tenientes 2.os Ramón R. Irazábal y Erling Olsen Boje y el Alférez Carlos M. Sención.

Del Arma de Infantería: el Teniente 2.° Alcides Perdomo; y

Del Arma de Ingenieros: el Teniente 2.° José F. Escurseli.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se exonera, por razones de salud, a un Auxiliar 5.° del Arsenal de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 1292|936.

Vistos los antecedentes registrados en carpeta número 1292|936, que guardan relación con el estado actual de salud del Auxiliar 5.° (Oficial Carretero de 2.ª clase) del Arsenal de Guerra, señor Juan C. Giménez;

Resultando: Que la Comisión de Facultativos Médicos (doctores Aroldo Paiva y Domingo Chiazzaro), designada por la Dirección General de la Sanidad Militar para examinar al mencionado operario, en su informe de fecha 23 de Marzo último, expresa lo siguiente:

1.° Que el enfermo ingresó a la Policlínica de la Vista el día 5 de Julio de 1934, por "úlceras marginales a repetición, a raíz de un traumatismo ocular en el trabajo, lesión producida por un trozo de madera que al golpear en el ojo del paciente, dejó una pequeña partícula incrustada en la córnea (fojas 3);

2.° Que las úlceras marginales invadieron la córnea, con intensa congestión ciliar, fotofobia y dolores;

3.° Que ese cuadro clínico se repitió por más de un año, con dolores que primero tomaban el nervio nasal y después la rama oftálmica, acentuándose hasta tomar todo el trigémino, con dolores muy intensos por toda la cara, que obligan al paciente a recurrir a los calmantes;

4.° Que sometido a diversos tratamientos y como no mejorara, se le aconsejó la sección de la raíz del ganglio de Gassedy, intervención quirúrgica que no se practicó, en su debida oportunidad, porque los especialistas competentes de la Sanidad Militar aconsejaron tratarlo por la apinearina, tratamiento que si bien lo alivió un tiempo, no dió resultados efectivos (fojas 3 vuelta);

Considerando: Que está probada en autos la inutilidad, en funciones del servicio, del Auxiliar 5.° (Oficial Carretero de 2.ª clase) del Arsenal de Guerra, señor Juan C. Giménez (informe del señor Director del aludido establecimiento fecha el 27 de Marzo último (fojas 5);

Considerando: Que la Comisión de facultativos médicos designada por la Dirección General de la Sanidad Militar (doctores Mario Rossi, Aroldo Paiva y Domingo Chiazzaro), informa con fecha 5 de Diciembre corriente que: "habiendo fracasado todos los tratamientos sintomáticos de las neuralgias al trigémino, hechos al Auxiliar 5.° Juan C. Giménez, del Arsenal de Guerra, sólo quedaría como recurso la intervención del ganglio de Gasser, de la cual nosotros no tenemos experiencia, y de cuyos resultados, por consiguiente esta Comisión no se responsabiliza y a cuyas contingencias el precitado funcionario expresa su deseo de no exponerse" (fojas 16);

Atento a lo que legislan los artículos 18, inciso B) y 20, segundo parágrafo, de la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles número 7818 de fecha Febrero 6 de 1925,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de salud, al señor Juan C. Giménez del cargo de Auxiliar 5.° (Oficial Carretero de 2.ª clase) del Arsenal de Guerra, ítem 3.03 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 2.° Declárase, por las razones aducidas en la parte expositiva del presente decreto, que la inutilidad del señor Juan C. Giménez para el servicio activo en la Administración Pública, fué provocada a consecuencia de enfermedad contraída en acto del servicio, y que en consecuencia, al interesado le corresponde el beneficio de su jubilación íntegra, seiscientos pesos anuales ($ 600.00) o sea la remuneración que actualmente percibe, en concordancia con lo que legislan los artículos 18, inciso B) y 20, segundo parágrafo de la ley número 7818 de fecha Febrero 6 de 1925

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

6

Decreto. Se declara cesante a un Auxiliar 5.° de la Fortaleza de Santa Teresa

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 30 de 1936.—Núm. 3815|936.

Visto el oficio número 773 elevado por la Comisión Restauradora de la Fortaleza de Santa Teresa solicitando que, con esta fecha y por razones de servicio, se declare cesante al Auxiliar 5.° obrero Agustín López, del ítem 3.01, Ministerio de Defensa Nacional, del Presupuesto General de Gastos vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase cesante, por razones de servicio, al Auxiliar 5.°, obrero Agustín López, de la Fortaleza de Santa Teresa, ítem 3.01, Ministerio de Defensa Nacional, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 2.° De acuerdo con lo establecido en el decreto gubernativo de fecha 19 de Marzo de 1934, declárase que la cesantía del señor Agustín López en nada afecta su buen nombre de funcionario, ni tampoco trae aparejada la pérdida al derecho a jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

7

Decreto. Se nombra clarinete de la Banda de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 1719|936.

Encontrándose vacante en el cuadro orgánico de la Banda de Músicos de la Escuela Militar un cargo de clarinete (primera parte);

Atento 1.° A la propuesta formulada en oficio número 1431|936, de la Dirección del mencionado instituto, que ha sido elevada sin observación por la Inspección General del Ejército; y

2.° A lo que legisla el inciso B) del artículo 3.° de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con la antigüedad del día 5 de Diciembre corriente, clarinete (primera parte) en la Banda de Músicos de la Escuela Militar, al actual clarinete (segunda parte) señor Sebastián Randazzo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

8

Decreto. Se nombra Profesor Repetidor en la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 3795|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar un cargo de Profesor Repetidor en la Escuela de Armas y Servicios al señor Capitán Enrique Olegario Mañani, actual Ayudante en el mismo Instituto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

9

Decreto. Se nombra Profesor Repetidor en la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 3795|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar un cargo de Profesor Repetidor en la Escuela de Armas y Servicios al señor Capitán Santos Mateo Sosa, quien actualmente ocupa un cargo de su clase en el Regimiento de Caballería número 8.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

10

Decreto. Se nombra Profesor en la Escuelas de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 3795|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor en la Escuela de Armas y Servicios al señor Capitán Roberto Tomás Bonilla, actual Profesor Repetidor en la precitada Escuela.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

11

Decreto. Se nombra Profesor en la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 3795|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar un cargo de Profesor en la Escuela de Armas y Servicios al señor Capitán Modesto Rebollo, actual Profesor Repetidor en el mismo Instituto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

12

Decreto. Se nombra Profesor en la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 3794|936.

Ministerio de Defensa Nacional.

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar un cargo de Profesor en la Escuela de Armas y Servicios al señor Capitán Luis M. Mattos

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

13

Decreto. Se constituye la Comisión Especial encargada de calificar en el presente período a los Capitanes de Navío.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 3803|936.

Correspondiendo designar la Comisión Especial establecida por el artículo 143 de la ley Orgánica de la Marina número 9375, con la finalidad de calificar a los señores Capitanes de Navío en condiciones de ascenso, en el presente período;

De acuerdo con la propuesta formulada por la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Constitúyese la Comisión Especial encargada de calificar, en el presente período, a los señores Capitanes de Navío en condiciones de ascenso, con los señores: Inspector General de Marina, Contraalmirante Arturo Juambeltz, como Presidente; Contraalmirante Carlos Baldomir y Capitán de Navío retirado Tomás Rodríguez Luis, como vocales.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

14

Decreto. Se asigna suplemento extraordinario a un Delegado en las líneas de separación de los Ejércitos ex beligerantes del Chaco.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 1721|936.

Visto: Que por decreto de fecha 23 de Octubre de 1936 se designó al señor Coronel agrimensor don José E. Trabal para integrar, como Delegado Militar del Uruguay, la entidad que tiene por cometido complementar el reglamento de las facultades de control y vigilancia que le corresponde ejercer a la Conferencia de la Paz, en las líneas de separación de los Ejércitos ex beligerantes del Chaco;

Considerando: Que en tal virtud corresponde estipular el monto de la asignación suplementaria que debe percibir el referido señor Jefe, en funciones del expresado cargo, a efectos de que pueda atender el pago de las erogaciones extraordinarias que su desempeño le origina, en virtud de los frecuentes viajes y desplazamientos que debe realizar para el cumplimiento de la misión encomendada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Mientras dure la misión oficial confiada al señor Coronel don José E. Trabal por decreto de fecha 23 de Octubre de 1936, y a partir de esa fecha, éste percibirá un suplemento extraordinario en sus asignaciones legales para atender las erogaciones a que se ha hecho referencia en la parte expositiva.

A tal efecto, establécese la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00) que la Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente, desde la fecha de la designación, en la planilla respectiva, con cargo al artículo 39 de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Enero de 1935 y en calidad de oportuno reintegro por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA** —General DOMINGO MENDIVIL.—JOSE ESPALTER.

15

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Capitán

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 3813|936.

Encontrándose procesado y a disposición del señor Juez Letrado de 1.ª Instancia del Departamento de Tacuarembó el señor Capitán Juan Carlos Luján, del Regimiento de Caballería número 3;

Atento a lo que legisla el inciso E) del artículo 46 de la ley de Cuadros número 9330,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad" el señor Capitán Juan Carlos Luján, del Regimiento de Caballería número 3, de acuerdo con lo que legisla el inciso E) del artículo 46 de la ley de Cuadros número 9330, quedando comprendido en lo que dispone el artículo 52 de esa misma ley.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

16

Resolución. Se aprueba un proyecto de modificación y ampliación de disposiciones del Reglamento sobre "Instalación y Funcionamiento de Estaciones Radioeléctricas".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 3704|936.

Visto el adjunto proyecto de modificación y ampliación de los artículos 13 y 46 del Reglamento sobre "Instalación y Funcionamiento de Estaciones Radioeléctricas", de fecha Junio 18 de 1929, que para su aprobación eleva la Dirección General de Comunicaciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 8-1) del expresado Reglamento;

Considerando la necesidad urgente que existe en proceder a las modificaciones solicitadas, a fin de que estén de acuerdo con el adelanto adquirido por la radiodifusión en sus distintos aspectos, y también, para ajustarlo a las disposiciones establecidas en la Convención Internacional de Telecomunicaciones de Madrid (año 1932), y Acuerdo Sudamericano (Regional) de Radiocomunicaciones de Buenos Aires (año 1935), de los que es signatario el Gobierno del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el proyecto de modificación y ampliación de los artículos 13 y 46 del Reglamento de fecha Junio 18 de 1929 sobre "Instalación y Funcionamiento de Estaciones Radioeléctricas", formulado por la Dirección General de Comunicaciones y que figura redactado en papeles administrativos serie W números 579991, 579992, 579993, 579995, 579996, 579997, 579998, 579999, 579981, 579982, 579985 y 579987 de estos antecedentes.

2.° Que se publique y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Comunicaciones. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

17

Resolución. Se acepta renuncia de un clarinete de la Banda de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 3841|936.

Visto el oficio número 1518|936 de la Escuela Militar, donde comunica que con fecha 1.° del corriente mes, presentó renuncia de su cargo, el músico de la Banda de ese instituto Antonio Allar, quien revistaba como clarinete (primera parte);

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar, con fecha 1.° de Diciembre corriente, la renuncia presentada por el señor Antonio Allar del cargo de clarinete (primera parte) en la Banda de Músicos de la Escuela Militar.

2.° Que se comunique a la Contaduría General de la Nación, publique y archive. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

18

Resolución. Se acepta renuncia de un Médico de Batallón

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.—Núm. 3778|936.

Vista la renuncia que del cargo de Oficial 8.° (Médico de Batallón), Jefe del "Servicio Sanitario" del Batallón de Infantería número 12, de guarnición en Mercedes, presenta el doctor Raúl Bogliaccini, por los motivos que aduce en su nota de fojas 1;

Atento al informe producido por la Dirección General de la Sanidad Militar (fojas 2),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Oficial 8.° (Médico de Batallón), en A), Sección Sanidad Móvil del item número 3.20 "Sanidad Militar", presenta el doctor Raúl Bogliaccini.

2.° Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

19

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre reforma de la Corte Electoral

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1936.—Núm. 72|937.

A la Asamblea General:

Nuestra legislación electoral está sometido a una constante renovación, encaminada a darle a aquélla la mayor perfección asequible, a efectos de que en los hechos no se desnaturalicen los postulados del gobierno democrático republicado establecido en la Constitución de nuestro país.

La importancia de la función ha exigido la creación de un organismo especializado en la aplicación del derecho electoral. La Corte Electoral, por un proceso de integración de sus facultades ha acrecentado en forma vertiginosa su importancia, al punto de constituir hay por su autoridad e independencia un verdadero Poder del Estado. La Constitución de 1934, dió a este órgano las atribuciones de Supremo Juez en materia electoral, confiriéndole la facultad de juzgar las elecciones de todos los cargos de carácter electivo, con la única excepción de la de Presidente y Vicepresidente de la República, atribuída a la Asamblea General (artículos 278 y 153).

Concordando con tan trascendente cometido, se le atribuye también competencia para conocer en los procesos por delitos electorales en que incurran las magistrados judiciales, los miembros del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Cuentas, los Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, los militares en actividad y los funcionarios policiales, al formar parte de comisiones o clubs políticos, escribir manifiestos de partido o que ejecuten cualquier acto de carácter político público o privado, con excepción del voto. En el ejercicio de esta competencia puede aplicar hasta la pena de destitución al infractor (artículo 68). En fin, la ley 15 de Enero de 1936 le asigna funciones de no menor importancia, al fiscalizar la actuación de los partidos políticos y el proceso de integración de las listas electorales.

Significa, en consecuencia, que la Corte Electoral de órgano asesor que fué en sus orígenes, se ha transformado en verdadero regulador de nuestra democracia y en vigilante celoso de la vida institucional del país.

Autoridad de potestades tan señaladas es preciso que esté integrada en forma que, asegure la mayor eficiencia al servicio y haga sus decisiones insospechables a la cavilosidad tan común en la esfera de sus atribuciones. Es preciso que las agrupaciones políticas se sientan amparadas por la justicia electoral, asegurando la imparcialidad del juicio y la rectitud de procederes de la Corte Electoral por medio de una integración que, al ponerla al abrigo de toda sospecha, sirva de garantía al interés legítimo de todos los ciudadanos.

Tales son los derroteros que persigue el proyecto que somete a la consideración de esa Asamblea. Al efecto, se fortalece el elemento neutral de la Corte Electoral, al punto de constituirlo en factor decisivo de todas sus decisiones. Se asegura la neutralidad absoluta del organismo limitando la representación de los elementos que pueden sufrir sugerencias de carácter político, y se evita que la razón de sus juicios sufra desmedro en el concepto público por el origen tendencioso de sus Jueces. Todo en beneficio de nuestra cultura democrática y en aumento del valor intrínseco de las garantías electorales. Para la ley perfecta, se perfecciona el organismo encargado de hacerla cumplir.

El doctor H. Abadie Santos, recientemente desaparecido, en la Comisión de Constitución de la Constituyente, señalaba como único vicio de nuestro Poder Electoral, el estar integrado por Jueces que pertenecen a los partidos.

El presente proyecto tiende a debilitar la importancia de la observación apuntada, ya que si bien mantiene la representación política de los partidos mayoritarios, la reduce a una minoría del cuerpo, determinando la concurrencia del elemento apolítico, del que se mantiene alejado de las luchas de los partidos para adoptar resolución.

Saludo a la Asamblea General con mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 1.°, inciso 1.° de la ley de Enero 15 de 1936, que quedará redactado en la siguiente forma:

"La Corte Electoral estará compuesta por cinco miembros neutrales y cuatro partidarios, correspondiendo respectivamente tres suplentes a cada titular."

Art. 2.° Sustitúyese el artículo 6.° de la mencionada ley por el siguiente:

"La Corte Electoral funcionará y adoptará todas sus resoluciones con la presencia y el voto conforme de cinco de sus miembros, por lo menos, salvo en los casos previstos por el artículo 12, inciso CH) de la ley de Registro Cívico Nacional y por el inciso 2.° del artículo 34 de la misma, en que se necesitarán seis votos para adoptar resolución definitiva."

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.

EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se subdivide en dos secciones la 2.ª judicial de Treinta y Tres, creándose la 9.ª

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1936.—Núm. 2587|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la subdivisión de la 2.ª sección judicial de Treinta y Tres, a efecto de crear la 9.ª sección para dar uniformidad a las secciones judiciales y policiales de aquel Departamento;

Atento a que la Suprema Corte de Justicia ha prestado su conformidad a la gestión en vista y de acuerdo con el proyecto de límites formulado por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas,

E. Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Subdividir en dos secciones la 2.ª sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

2.° Crear la 9.ª sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

3.° Fijar los límites de las mismas en la siguiente forma:

2.ª sección "La Charqueada"

Norte, el arroyo Corrales en todo su curso
Este, arroyo Parao.
Sur, los ríos Cebollatí y Olimar y el arroyo Los Ceibos en todo su curso
Oeste, la cuchilla de Dionisio.

9.ª sección "Vergara"

Norte, el arroyo Leoncho en todo su curso.
Este, el arroyo Parao.
Sur, el arroyo Corrales en todo su curso.
Oeste, la cuchilla de Dionisio.

4.° Comuníquese a quienes corresponda y publíquese.— TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 6 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935 la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.° 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 6 de Julio de 1933 la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 12 de Enero de 1937.

1—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 34.89 a favor de la señora Camila P. de Etcheverría en su calidad de viuda del Teniente retirado Nicolás T. Medina y otra por la misma cantidad a favor del menor Wáshington Romeo Medina. (Carpeta número 2641|936).

2—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 22.21 a favor de la señora María Berteis de Navas en su calidad de viuda del ordenanza retirado Rudecindo Navas. (Carpeta número 3625|936).

3—Resolución revalidando durante el ejercicio 1937 todas las autorizaciones de liquidación de rancho en metálico concedidas al personal del Ejército, Marina y dependencias militares durante el año 1936.

4—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de profesor de la Escuela Superior de Guerra presenta el señor Teniente Coronel Carlos Iribar. (Carpeta número 34|37).

5—Resolución no haciendo lugar a la gestión realizada por las compañías telegráficas y particulares respecto a la compensación que deben abonar los telegramas en tránsito del nuevo tipo C. D. 5. creado por el Convenio Internacional de Madrid en el año 1932. (Carpeta número 3576|935).

6—Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina incluya al señor Juan Maestroni en el régimen de suplencias para el ejercicio de la profesión de prácticos del puerto de Montevideo. (Carpeta número 2298|936).

7—Resolución autorizando a la Sanidad Militar para adquirir seis chassis destinados al servicio de dicha repartición dentro de la suma de $ 8.275.68 inclusive la construcción de carrocerías para los mismos. (Carpeta número 3787|936).

8—Resolución autorizando a la Escuela Militar para adquirir un camión en la suma de $ 2.800.00 destinado al transporte de alumnos. (Carpeta N.o 3468|36).

9—Resolución autorizando a la Inspección General de Marina a reforzar el rubro "Biblioteca y Laboratorio", item 3.13 G. 45 en la cantidad de $ 4.800.00 que se tomará de los siguientes rubros "Balizamiento", $ 2.000.00; "Balizador" C. 9, $ 1.000.00; "Faros", $ 1.000.00 y "Conservación de material flotante", $ 800.00, cantidad detinada a la adquisición de aparatos para la Escuela Naval. (Carpeta número 3728|936).

10—Resolución autorizando por el plazo de un año a la firma Calveira y Falabella para utilizar en las operaciones de carga de su muelle ubicado en el arroyo de las Vacas los servicios de remolcadores que no sean de bandera uruguaya siempre que no puedan dar preferencia a los de bandera nacional por razones de utilización por parte de otra compañía. (Carpeta número 3671|936).

11—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación a efectuar una transferencia dentro del Tesoro Nacional a favor de la cuenta de la Intendencia G. del Ejército y la Marina y con cargo a la de "Superior Gobierno—Renta Consular" por $ 241.25, importe aproximado de un mueble de seguridad destinado al Servicio Hidrográfico adquirido en los Estados Unidos de Norte América. (Carpeta número 2301|936).

12—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Aeronáutica Militar para invertir pesos 909.77 del rubro "Impuesto al ausentismo" en la adquisición de material aéreo fotográfico. (Carpeta N.o 3692|936).

13—Resolución declarando retirado al ex Sargento del Batallón "Florida" de Infantería número 1 Roberto Ceballos con una asignación mensual de $ 10.84. (Carpeta número 666|936).

14—Resolución declarando retirado al Sargento Faustino Rodríguez del Batallón de Infantería número 8 con una asignación mensual de $ 24.00. (Carpeta número 2944|936).

15—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 4 Pablo Selmín con una asignación mensual de $ 7.00. (Carp. N.o 3654|36).

16—Resolución modificando la de 1.o de Octubre de 1936 en el sentido de que la asignación mensual de retiro que debe percibir el señor Teniente Coronel Delfino Morel es la de $ 198.00. (Carpeta número 1806|936).

17—Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército de fecha 28 de Octubre de 1936 por la que se compra a la A. N. C. A. P. 3.000 litros de aceite tipo pesado con destino al consumo en el ejercicio 1937. (Carpeta número 3762|936).

18—Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 24 de Octubre de 1936 por la que se compra al Frigorífico Nacional 20.000 kilos de grasa de caracú frital destinada al consumo de las unidades del Ejército en el 1.er semestre de 1937. (Carpeta número 3772|936).

19—Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 7 de Diciembre de 1936 por la que se dispone se amplíe hasta la cantidad de 850.000 kilos la adjudicación de carbón cardiff efectuada a la Compañía Gueret's Anglo Uruguayan Goal Ltd. por licitación pública número 29. (Carpeta número 3731|936).

20—Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 27 de Octubre de 1937 por la que se compra al Servicio Oceanográfico y Pesca 17 mil kilos de pescado salado destinado al consumo de las unidades del Ejército en el 1.er semestre del ejercicio 1937. (Carpeta número 3771|936).

21—Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 27 de Octubre de 1936 por la que se adjudicó a la firma J. y D. Scalone el suministro de 12.000 kilos de porotos. (Carpeta N.o 3761|936).

22—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 10.000.00 destinada a atender los gastos de carácter urgentes que se produzcan durante el ejercicio 1937. (Carpeta número 51|937).

23—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 20.000 destinada a abonar al contado las cuentas de menor cuantía durante el ejercicio 1937. (Carpeta número 50|937).

24—Resolución expidiendo un cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 10.000.00 destinada a atender los gastos comprometidos en la construcción del cuartel de la ciudad de Minas. (Carpeta número 724|936).

25—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno por la suma de $ 163.92 destinada a reforzar la partida conque debe atender los gastos que se le originen con motivo de su traslado a campaña. (Carpeta N.o 408|936).

26—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 161.65 destinada a atender los gastos originados durante el desarrollo del cometido de los Tribunales de concurso para Oficiales. (Carpeta número 42|937).

27—Resolución para que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 3.000.00 destinada a abonar que se le adeuda a las Usinas Eléctricas del Estado por concepto de servicios telefónicos desde Julio a Diciembre inclusive de 1934. (Carpeta número 3470|936).

28—Resolución nombrando profesor en la Escuela de Armas y Servicios al señor Mayor de Artillería Horacio J. Vico. (Carpeta número 3794|936).

29—Decreto dando varios destinos a Oficiales de la Marina. (Carpeta número 61|937).

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 16 de Enero de 1937.

1—Decreto dando destino en la Aeronáutica Militar a varios Oficiales pilotos aviadores.

2—Decreto dando destino en la Aeronáutica Militar al personal de tropa pilotos aviadores que se detalla.

3—Decreto nombrando Oficial 10.o Dibujante en la División Construcciones Militares al señor Francisco Hugo Dobal.

4—Decreto disponiendo el pase a "Disponibilidad" por razones de disciplina del señor Capitán Serapio M. Borges.

5—Decreto nombrando Auxiliares 2.os linotipistas en la imprenta de este Ministerio al señor Miguel Iurchuck y a la señorita Alba A. Bertani.

6—Decreto nombrando en el Item número 3.01, Ministerio de Defensa Nacional, Jefe principal al señor Pio Oscar Berreta, ex Vocal del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina.

7—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 500.00 para solventar gastos de carácter eventuales e imprevistos.

8—Resolución concediendo autorización a la Sanidad Militar para tomar del rubro "Adquisición y conservación de ambulancias aéreas y vehículos de sanidad móvil" la cantidad de $ 5.000.00 con el fin de reforzar los siguientes rubros: "Aguas corrientes", "Aseo, lavado y planchado", "Combustible, luz", "Utiles de escritorio" y "Eventuales y extraordinarios, conservación y reparación de instrumentos quirúrgicos".

9—Decreto disponiendo que todas las reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional establecerán en sus respectivas listas de presupuesto, las asignaciones mensuales que para cada renglón fija la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor de acuerdo con lo que establece el artículo 90 del mismo.

10—Decreto nombrando Jefe del Batallón de Infantería número 8 al señor Teniente Coronel Enrique C. Frich actual Jefe del Batallón de Infantería número 14.

Despacho del señor Ministro

Enero 8 de 1937

1—Cammarote y Compañía — Solicitan permiso para despachar ocho cajones conteniendo cartuchos cargados para escopeta de caza. — Concédese el permiso que se solicita. — Expídase el certificado, co-

muníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y una vez hecha la reposición, archívese.

2—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria a favor de Eustaquio Figueroa por la suma de pesos 119.43, importe de diferencia de sueldo de retiro que le corresponde percibir desde el 9 de Abril de 1931 a Diciembre inclusive de 1934. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

3—Dirección General de Comunicaciones — Solicita que por intermedio de la Intendencia General del Ejército y la Marina se proceda a efectuar el despacho de Aduana para 20 cajones conteniendo pilas. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que proceda al despacho de los cajones de la referencia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 18 de Enero de 1937.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a construcción de puentes sobre los arroyos San Gregorio, Sauce, Pintos, Porongos, Sarandí y cañada Varela y accesos a los mismos, y se autoriza a la mencionada Dirección para que proceda al llamado a licitación correspondiente. (Carpeta número 1496|934).

2—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma "Otis Elevator Company" por $ 455.181.00 para la provisión e instalación de ascensores y montaplatos en el edificio del Hospital de Clínica y se autoriza a la mencionada Dirección para invertir hasta la suma de $ 33.146.00 para atender el pago de Imprevistos de la misma. (Carpeta 74|932).

3—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor G. García Camilo, para los trabajos de construcción de la escuela número 26 de Colonia Valdense "Parque Williman" (Colonia) por pesos 15.765.41 y se autoriza a la mencionada Dirección para invertir hasta la suma de $ 1.666.54 en "Imprevistos". (Carpeta 2406|934).

4—Se acepta la propuesta de los señores Liprandi y Valetti por $ 549.63 para la construcción de cercos con postes de hormigón armado en el predio que ocupa el depósito de distribución de agua potable de Treinta y Tres. (Carpeta número 3333|929).

5—Se rechazan las propuestas presentadas a la licitación efectuada por la Dirección de Saneamiento para la provisión de caños de plomo con destino a la construcción de conexiones domiciliarias y se autoriza a la misma para efectuar un segundo llamado con la concurrencia de casas extranjeras. (Carpeta número 1259|936).

6—Se amplían las prescripciones del Reglamento para los servicios de provisión de agua potable y desagües a cargo de la Dirección de Saneamiento y las de "Reglamentación Interna" aprobados por resolución de 9 de Octubre de 1928. (Carpeta 2299|928).

7—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder, en calidad el arrendamiento, al señor ingeniero M. J. Rodríguez Correa, una máquina regadora a fin de ser utilizada en las obras de la carretera a Castellanos.

8—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública de un terreno perteneciente a la señora Elodia Arrien de Jubín, necesaria para emplazamiento del acceso al puente sobre el arroyo Yaguarí en el paso de Lapuente. (Carpeta 52|937).

9—No se hace lugar a lo solicitado por el señor ingeniero Adolfo Tastás Nogués en el sentido de que se le incluya su propuesta en la licitación efectuada el 16 de Noviembre de 1936 y por omisión al decreto de 28 de Diciembre de 1933 que reglamenta la ley de Patentes de Giro le fué rechazada. (Carpeta 1407|936).

10—No se hace lugar a lo solicitado por el señor Manuel Lassó en el sentido de que se le exonere de la multa que le fué impuesta por infracción al Rglamento de Vialidad. (Carpeta 150|936).

11—Se declaran recibidas provisoriamente las obras de construcción de cercos y veredas en el predio que ocupa el tanque de distribución de agua de San José. (Carpeta 3430|929).

12-13—Se mantiene la resolución de 24 de Julio de 1936, que autorizó la ejecución de reparaciones en la usina de purificación de agua de Trinidad. (Carpeta 4163|929).

14—Se eleva a $ 125.00 mensuales el sueldo del señor Miguel Corbo Hutton como Sobrestante de las obras de construcción del puente en el paso de los Indios. (Carpeta 2379|936).

15-16—Se autoriza el pago de $ 181.20 por suministros eectuados a la Dirección de Vialidad en Noviembre de 1936. (Carpeta 235|36).

17—Se autoriza el pago de $ 99.00 a favor del señor Antonio Errico pago de los medios sueldos que le fueron retenidos durante el tiempo que estuvo suspendido cuando era Sobrestante de la Dirección de Vialidad. (Carpeta 116|935).

18—Se autoriza el pago al señor Oberdan O. Faccioli de la suma de $ 54.70 por trabajos de pintura y empapelado en el local ocupado por la Secretaría de este Ministerio. (Carpeta 88|37).

19—Se libra orden por $ 2.481.90 a favor delos señores Enrique País y Cía. importe de las retenciones del 5 o|o efectuadas en los pagos parciales de las obras que construyó de la carretera Rosario-La Lata. (Carpeta 1950|930).

20—Se libra orden por $ 70.05 a favor de la Dirección de Vialidad para abonar a la señora Flora Echarle de Paolillo un terreno que se le expropió para la construcción de accesos al puente sobre el arroyo Sarandí del Barceló en el paso de Orcoyen. (Carpeta 3328|931).

21—No se hace lugar al pedido formulado por la Comisión Local de Educación Física de Rivera solicitando que se le exonere del pago de las conexiones de agua y desagües correspondientes a la Plaza de Deportes. (Carpeta 29|937)

22—Se libran órdenes de pago por pesos 2.500.00; a favor de los arquitectos De los Campos, Puente y Tournier, de R. Fresnedo Siri, por $ 1.000.00; de Di Stasio y Amorín, por $ 500.00 y H. Domato, por $ 500.00, que han sido asignadas para el 1.o, 2.o y 3.er premio respectivamente del Concurso de Proyectos para el edificio de la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y se encomienda a los señores arquitectos de los Campos, Puente y Tournier la confección del proyecto definitivo para la construcción del edificio materia del concurso realizado. (Carpeta 1799|935).

23—No se hace lugar al pago reclamado por don Jacinto Valente por concepto de diferencia de trabajos adicionales realizados en las instalaciones eléctricas del edificio de la Dirección de Impuestos Directos, reconociéndosele sólo $ 37.00, por razones de equidad y se libra la orden de pago correspondiente. (Carpeta número 3063|929).

24—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de consolidación del edificio de la Subreceptoría de Aduana de Dolores, ejecutados por el señor Vicente Olt y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver la garantía correspondiente. (Carpeta 1567|933).

25—Se libra orden por $ 39.40 y pesos 20.00, respectivamente, a favor de los señores Angel Mancini y Selva y Vanoli por trabajos ejecutados en la Secretaría de este Ministerio. (Carpeta número 2294|936).

26—Se acepta y se agradece la donación que del terreno necesario para la construcción de la carretera Nueva Palmira a Cardona hace al Estado el Municipio del Departamento de Colonia. (Carpeta 828|934).

27-28—Se aceptan las conclusiones a que ha llegado la Comisión Técnica Honoraria nombrada para que produzca una solución conciliatoria en las divergencias suscitadas entre la Dirección de Arquitectura y la Empresa Adolfo Shaw con motivo de la liquidación final de las obras del edificio de la Aduana, se pasan los antecedentes a la Dirección de Arquitectura para que, de acuerdo con los mismos, expida el certificado correspondiente a favor de dicha Empresa y se agradece a la referida Comisión integrada por el señor agrimensor Facundo Machado, arquitecto Felisberto Gómez Ferrer e ingeniero Adolfo Shaw los servicios prestados a la Administración. (Carpeta número 810|928).

29—Se acuerda a los señores Stewart Vargas, Cat y Cía., una nueva prórroga de dos meses para la total terminación de las obras de ampliación y reforma del edificio del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación, fijándose como fecha de su vencimiento el 28 de Febrero del año en curso. (Carpeta número 1014|934).

30—Librar orden por $ 29.33 a favor del Sobrestante señor Romeo Cipolina, destinada a reintegrarle los gastos que se le ocasionaron con motivo de su traslado desde Río Branco al lugar de su residencia por terminación de su cometido de Sobrestante en las obras del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco. (Carpeta 220|36).

31—Se autoriza el cambio de ubicación de la máquina del ascensor a instalarse en el edificio de la Facultad de Química y Farmacia, en el bien entendido que la firma "Otis Elevator Company" acepta la deducción por ella propuesta de la suma de $ 410.00 sobre el monto contratado y por el expresado concepto y se autoriza asimismo a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Azzarini y Scuoteguazza la construcción, dentro de la suma máxima de $ 446.20 del nuevo local proyectado para la instalación de la máquina del ascensor a instalarse en el mencionado edificio. (Carpeta 2111|929).

32—Se autoriza a don José D. Cortellari para emplear Neo Cal "Bull Dog" en las obras de construcción del Pabellón Agrario Industrial de Trinidad. (Carpeta 948|933).

33—Se amplía la autorización acordada para los trabajos de reconstrucción del muro Este del puerto de Carmelo con la suma de $ 279.88 y que se destina al pago del exceso de gastos a que se hace referencia y se autoriza a la Contaduría General para incluir en la planilla respectiva de gastos la suma de $ 2.467.31 a favor del contratista de dichos trabajos don Domingo Bozzino, por obras ejecutadas en Agosto y Setiembre próximo pasados. (Carpeta 962|936).

34—No se hace lugar al pedido de reconsideración de la resolución de 2 de Setiembre de 1936 formulado por el señor Alejandro Sosa Díaz, debiendo dar cumplimiento al pliego de condiciones dentro del plazo de quince días. (Carpeta 3465|931).

35—Se autoriza el pago de $ 95.59 a la señora Casilda Prieto de Galípolo, importe de los jornales que se le adeudaban a su extinto hijo que fué obrero de la Dirección de Vialidad. (Carpeta número 1388|936).

36—Se tienen por autorizadas las reparaciones efectuadas en la draga H. A. 9 de la Dirección de Hidrografía, cuyo importe por $ 1.471.74 se imputará al rubro "Conservación de material flotante" Item 8.05, G. 7. (Carpeta 1890|35).

37—No se hace lugar a lo solicitado por el señor Avelino Larroca en el sentido de que se le dé posesión del cargo de Capataz de cuadrilla de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco y se está a lo resuelto con fecha 13 de Junio de 1936. (Carpeta 248|936).

38—Se autoriza la sustitución de las barandas del puente sobre el arroyo Toledo, en la Calzada de Guerra, debiendo descontarse la diferencia de precio que resulte de dicha sustitución de la primer situación de obras a liquidarse al contratista señor Atilio E. Oleggini. (Carpeta número 787|34).

39—Se autoriza el pago de $ 58.55 a la señora Ceferina Ceballos de Gómez, importe de los jornales que se le adeudaban a su extinto esposo, como obrero de la Dirección de Vialidad. (Carpeta número 2514|936).

40—Se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado para colocar dos lámparas dealumbrado público en el puente del paso de Calatayud sobre el arroyo Porongos. (Carpeta 2514|936).

41—Se resuelve que la garantía del señor Fructuoso Scalese, en su carácter de Cajero Guarda almacén de la Sección Saneamiento de Canelones debe constituirla una póliza defidelidad del Banco de Seguros la que será abonada por partes iguales entre el Estado y el citado funcionario. (Carpeta 300|935).

42—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar por Administración las obras de pavimentación de los caminos interiores del balneario Solís, dentro de la suma de $ 5.600.00. (Carpeta número 2100|34).

43—Se declara que la exoneración del señor Eduardo Raiz (hijo) del cargo que desempeñaba en la Sección de Arquitectura no le priva de los derechos de la jubilación. (Carpeta 2585|35).

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 13 de Enero de 1937.

Se conceden diez días de licencia por enfermedad al obrero de la Dirección de Vialidad don Eugenio Reyes.

—Idem un mes de licencia por enfermedad al maquinista de la Dirección de Vialidad don Marcelino Amicone.

—Idem ídem al empleado de la Dirección de Vialidad don Jorge Carrére.

—Ide mídem quince días de licencia por enfermedad al obrero de la Dirección de Vialidad don Valentín Santana.

—Idem ídem quince días de licencia por enfermedad al obrero de la Dirección de Vialidad don Edelfo Sánchez

—Idem ídem diez días de licencia por enfermedad al ingeniero de la Dirección de Vialidad don Raúl C. Villalba.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación para su liquidación la relación de planillas de jornales de obreros de la Dirección de Vialidad por Diciembre próximo pasado número 1107 por pesos 132.60.

—Idem ídem de la Dirección de Hidrografía que trabajaron en el carenaje del vapor "D 9" por Diciembre próximo pasado $ 309.47.

—Idem ídem en el encauzamiento del bajo río Negro por la 2.a quincena de Diciembre próximo pasado $ 153.20.

—Idem ídem draga "A 8" por la 2.a quincena de Diciembre próximo pasado $ 62.40.

—Idem ídem la hoja de anticipo de fondos por $ 300.00 gestionada por el ingeniero Raúl Braga de la Dirección de Vialidad.

—Idem ídem la cuenta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por alquiler del local que ocupa de la Dirección de Hidrografía, correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado pesos 150.00.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad proyecte las obras del camino al balneario Las Brujas.

—Se aplica a los tripulantes de la Dirección de Hidrografía don Sergio Silveira, José Carneiro, Eulogio Jauriguiberri y Manuel Souto Varela, la sanción disciplinaria de pérdida de medio sueldo durante tres días con la obligación de prestar servicios, sin perjuicio del descuento de los haberes por los días que faltaron al trabajo.

—Idem ídem don Orosmán Martínez, la sanción disciplinaria de pérdida de medio sueldo durante quince días con la obligación de prestar servicios por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

—Dispónese estar a lo resuelto el 5 del mes en curso en las actuaciones promovidas con motivo de la denuncia del diario "El Plata" referente al pago de jornales a los obreros de las obras del ferrocarril a Río Branco.

—Remítese nuevamente a informe de la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con las reparaciones del auto oficial al servicio de la Dirección de Arquitectura.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura los antecedentes relativos al pago de la cuenta de don Albino Zecchi, por desagote del aljibe de la escuela de Casupá.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para tomar un oficial albañil de un peón para reparar la escuela de 2.o grado número 63 de Montevideo.

—Para toma de conocimiento, se pasa por su orden a la Dirección de Arquitectura, Contaduría General de la Nación y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la copia simple del préstamo y prenda "Territorial Argos S. A. a Emilio Miguel Carrió"

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento un telegrama de la Intendencia de Maldonado pidiendo con urgencia el arreglo de las cañerías de las calles de esa ciudad.

—Se pasa a informe de la Dirección de Topografía el mensaje de la Suprema Corte de Justicia pidiendo modificación de los límites de la 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 20.a y 22.a secciones judiciales de Montevideo.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta de la Compañía Uruguaya de Navegación correspondiente al 2.o semestre de 1933

—Se pasa a la Comisión de Adquisiciones expediente sobre modificación del artículo 20 del pliego de condiciones para la licitación de materiales de fundición para las obras de saneamiento de Fray Bentos.

—Se pasa al Fiscal de Gobierno de 1.er turno una nota del Juzgado de Paz de la 20.a sección reiterando oficio de fecha 24 de Octubre de 1935 referente a autos "Dirección de Impuestos, Dirección con Tosi y Cordano, cobro de patentes de giros".

—Se pasa a informe de la Contaduría General el expediente sobre adquisición de 300 toneladas de sulfato de alúmina.

—Se pasa al Fiscal Letrado de Cerro Largo una nota del Banco Hipotecario del Uruguay sobre depósito de la suma de dinero relacionada con una expropiación de terreno a don José Riveiro para la Usina de Aguas Potables de Melo.

—Se pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la cuenta del diario "La Unión" de Minas, por avisos licitaciones obras escolares.

—Se pasa a la Dirección de Hidrografía los antecedentes relacionados con la construcción de un muelle en Río Branco, sobre el río Yaguarón.

—Se remite nota a la Contaduría General de la Nación relacionada con la misma obra.

—Se remiten a la citada Contaduría las hojas de anticipo de fondos solicitados por los arquitectos S. Larrobla y R. Lerena Acevedo, para inspecciones de obras.

—Se pasa en vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el escrito presentado por don Carlos Cigliutti, relativo al traspaso de contrato de la obra de la escuela número 110 de Canelones.

—Se remite nota a la Cámara de Senadores, con testimonio de los informes producidos por la Dirección de Ferrocarriles y providencia dictada por este Ministerio, relativas a las denuncias del periódico "La Tarde", de Treinta y Tres, reflejadas en las manifestaciones hechas por el Senador don Aniceto Patrón referentes a trabajos realizados en los talleres de la Empresa Constructora del Ferrocarril Central de Treinta y Tres a Río Branco.

—Expídase nuevo pasaje a favor del arquitecto R. Lerena Acevedo.

—Se pasa a la Dirección de Institutos Penales la planilla de la 2.a quincena de Diciembre del personal de la obra del Hospital Penitenciario.

—Pasa a informe de la Contaduría General la cuenta del "Diario Oficial".

—Se remite a la misma oficina a planilla de gastos del Parque Nacional de Carrasco, por Diciembre próximo pasado.

—Se remite al Ministerio del Interior las cuentas de los diarios "La Palabra" y "Ecos del Este" por aviso licitación obras destacamento policial de Gervasio (Rocha).

—Pasa a informe de la Dirección de Ferrocarriles el pedido de la Empresa A. S. S. m., solicitando autorización para reexportar una máquina excavadora utilizada en la obra del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco.

—Se pasa a la Comisión H. del Hospital de Clínicas el expediente relacionado con la licitación para obras de calefacción en el edificio de la Facultad de Odontología.

—Remítanse a la Contaduría General de la Nación las hojas de anticipo de fondos solicitados por la arquitecto J. Guarino para inspecciones de obras.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el certificado número 10 de pago a favor de Bonomi Ambrosoli y Gimeno, por obras en la escuela de industria de la construcción pesos 1.866.68.

—Idem ídem a la misma Contaduría la cuenta del "Diario Oficial" por $ 11.40.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el certificado número 1 a favor de Selva y Vanoli por trabajos en la escuela rural número 22 de Solís.

—Se pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el certificado de pago N. A—a favor de Selva y Vanoli por trabajos en la escuela rural número 22 de Solís.

—Vuelve a Arquitectura el expediente relacionado con las reparaciones a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección de Durazno.

—Pasa a la Dirección de Ferrocarriles la nota del Banco Hipotecario del Uruguay, comunicando que ha autorizado al agrimensor Eduardo Llovet para asesorar en los estudios del Trazado del F. X Sarandí del Yi a la frontera.

—Se concede licencia médica a la empleada de Arquitectura señorita Camila Badano.

—Vuelva a la Dirección de Arquitectura los antecedentes sobre ampliación de contrato de E. Barth por instalaciones eléctricas en el Instituto Experimental de Higiene.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas de gastos del Inspector General.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa la gestión del contratista señor Cortellari sobre reintegro de la suma de $ 458.70 por diferencias de jornal mínimo obras pabellón en la Escuela Agrario Industrial de San Carlos.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 11 de Enero de 1937.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican:

1—A la señora Guillermina Pereyra de Barboza e hija (pensión) con una asignación de $ 161.17 anuales. (Carpeta número 3555|36).

2—A la señora Sara Villagrán de Madrid (pensión) con una asignación de pesos 636.92 anuales. (Carp. N.o 2055|36).

3—A la señora Eugenia Ortiz de Cedrés e hija (pensión) con una asignación de $ 321.41 anuales. (Carp. N.o 3546|36).

4—A la señora Amalia Mañana de Amuedo (pensión) con una asignación de $ 685.91 anuales. (Carpeta N.o 2562|35).

5—A la señora Amalia P. Barros de Pírez e hija (reforma de cédula) una asignación de $ 584.75 anuales. (Carpeta número 3553|36).

6—A la señora Ana Correch de Visillac (jubilación escolar) con una asignación de $ 960.00 anuales. (Carpeta número 3387 36).

7—A la señorita Evarista Dolores Sánchez (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.306.68 anuales. (Carpeta número 3388|36).

8—A la señora María Elena Piatero de Soto García (jubilación escolar) con una asignación de $ 305.40 anuales. (Carpeta número 3389'36).

9—A las señoritas Estela Carolina, María Celia, Elsa, Olga Margot, María Ofelia, Zulma y María Elida Pagola Fernández (pensión escolar) con una asignación de $ 225.28 anuales. (Carpeta número 524'35).

10—Al señor Gregorio Pedemonte Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 1.663.95 anuales. (Carpeta número 3570|36).

11—Al señor Erlindo G. Abreu (jubilación) con una asignación de $ 182.60 anuales. (Carpeta número 3568|36).

12—Al señor Angel Manuel Sessareo (jubilación) con una asignación de pesos 1.428.00 anuales. (Carpeta número 3577|36).

13—Al señor Antonio M. Brum Núñez (jubilación) con una asignación de $ 219.41 anuales. (Carpeta N.o 3567|36).

14—Al señor Mariano Maidana (jubilación) con una asignación de $ 274.17 anuales. (Carpeta número 3590|36).

15—A la señora Melania Umpiérrez de Arbilla (jubilación) con una asignación de $ 520.00 anuales. (Carpeta número 3549|36).

16—Al señor Alejandro Madrid (jubilación) con una asignación de $ 305.14 anuales. (Carpeta número 3575|36).

17—A la señora María Pose de Scarone (jubilación) con una asignación de $ 558.61 anuales. (Carpeta N.o 3593|36).

18—Al señor José Amaro Modernel (jubilación) con una asignación de pesos 836.59 anuales. (Carpeta número 3574|36).

19—Al señor Bernabé Ernesto Fernández (jubilación) con una asignación de $ 307.49 anuales. (Carp. N.o 3592|36).

20—Al señor Esteban Cima Bertinatti (jubilación) con una asignación de pesos 1.073.04 anuales. (Carpeta N.o 3573|36).

21—Al señor Lauro Camilo Machado (jubilación) con una asignación de pesos 425.28 anuales. (Carpeta número 3572|36).

22—Al señor Alberto S. Quintana (jubilación) con una asignación de $ 3.600 anuales. (Carpeta número 3554|36).

23—Al señor José Rodríguez Seijo (jubilación) con una asignación de $ 695.87 anuales. (Carpeta número 3571|36).

24—Al señor Julián González Navarro (jubilación) con una asignación de pesos 230.73 anuales. (Carp. N.o 3659|36).

25—Al señor Ernesto F. Pérez (reforma de cédula) con una asignación de $ 3.011.07 anuales. (Carp. N.o 3551|36).

26—Al señor Bernardo Piñeyro (jubilación) con una asignación de $ 461.77 anuales. (Carpeta número 3591|36).

27—Al señor Rafael Elías Martínez (jubilación) con una asignación de pesos 759.24 anuales. (Carpeta N.o 3563|6).

28—Al señor Francisco R. Alliot (jubilación) con una asignación de $ 969.78 anuales. (Carpeta número 3558|36).

29—Al señor Gilberto Damonte (jubilación) con una asignación de $ 2.317.25 anuales. (Carpeta número 3564|36).

30—A la señorita Angela Ignacia Torres (jubilación) con una asignación de $ 386.31 anuales. (Carpeta N.o 3587|36). librar orden de pago.

31—Al señor Bernardo Bueno (jubilación) con una asignación de $ 453.96 anuales. (Carpeta número 3566|36).

32—Al señor Alejo Charquero (jubilación) con una asignación de $ 417.12 anuales. (Carpeta número 3579|36).

33—Al señor Cayetano Borda Pagola (jubilación) con una asignación de pesos 2.718.00 anuales. (Carpeta número 3548'36).

34—A la señora Leontina Perrone de Almada (pensión) con una asignación de $ 202.45 anuales. (Carpeta N.o 448|35).

35—A la señora Juana Solano de Baz (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3594|36).

36—A la señora Serafina Javier de Ballesteros (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 3582|36).

37—A la señora Gabriela Rojas de Varela (pensión) con una asignación de $ 138.28 anuales. (Carpeta N.o 3547|36).

38—A la señora Fortunata Alonso de Broggio (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 3662|36).

39—A la señora María Agustina Gallo de Brunet e hija (pensión) con una asignación de $ 735.14 anuales. (Carpeta número 3565|36).

40—A las señoritas Iluminada Servando, Gloria del Carmen Acevedo y los menores Cándido Tomás, Ramona Esther, Evaristo Luis, Pura Ignacia y Jesús María Acevedo (pensión) con una asignación de $ 123.31 anuales. (Carpeta número 3557|36).

41—A la señora Agustina Rojas de Reyes e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3660|36).

42—A la señora Ramona Pereyra de Uyar (pensión) con una asignación de $ 331.90 anuales. (Carpeta N.o 3670|36).

43—A la señora Febronia M. de Fonseca e hijas (pensión) con una asignación de $ 150.00 anuales. (Carpeta número 3651|36).

44—A la señora Angela Martínez de Pérez (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.101.96 anuales. (Carpeta número 3597|36).

45—A la señora Delmira Gumila de Olivera (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.147.32 anuales. (Carpeta número 3596|36).

46—Al señor Felipe Coronel (jubilación) con una asignación de $ 208.08 anuales. (Carpeta número 3656|36).

47—Al señor Justo Santiago Chaparra (jubilación) con una asignación de pesos 252.86 anuales. (Carpeta N.o 3631|6).

48—Al señor Tomás Mayada (jubilación) con una asignación de $ 130.25 anuales. (Carpeta número 3585|36).

49—Al señor Luis Grasso Sartoris (jubilación) con una asignación de $ 690.13 anuales. (Carpeta número 3644|36).

50—Al señor Cosme Martínez (jubilación) con una asignación de $ 537.96 anuales. (Carpeta número 3630|36).

51—Al señor Alejandro López Rojas (jubilación) con una asignación de pesos 453.96 anuales. (Carpeta número 3637|36).

52—Al señor Demetrio Benítez (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3584|36).

53—Al señor Carlos Castro Pérez (jubilación) con una asignación de $ 739.99 anuales. (Carpeta número 3580|36).

54—A la señorita Paula Izmendi (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.452.12 anuales. (Carpeta número 3598|36).

55—Al señor Serapio Acosta (jubilación) con una asignación de $ 348.74 anuales. (Carpeta número 3641|36).

56—Al señor Serapio Acosta (jubilación) con una asignación de $ 348.74 anuales. (Carpeta número 3641|36).

56—Al señor Eugenio Drimide (jubilación) con una asignación de $ 384.84 anuales. (Carpeta número 3562|36).

57—Al señor Rafael Agrisani (jubilación) con una asignación de $ 1.810.80 anuales. (Carpeta número 3583|36).

58—Al señor Julio Calvo (jubilación) con una asignación de $ 430.42 anuales. (Carpeta número 3642|36).

59—Al señor Anacleto Bentos (jubilación) con una asignación de $ 285.24 anuales. (Carpeta número 3657|36).

60—Al señor Miguel Allio Maset (jubilación) con una asignación de $ 1.334.87 anuales. (Carpeta número 3653|36).

61—Al señor Enrique F. Llovet (jubilación) con una asignación de $ 3.386.43 anuales. (Carpeta número 3658'36).

62—Al señor Joaquín Alvarez (jubilación) con una asignación de $ 264.00 anuales. (Carpeta número 621|36).

63—Al señor Arturo González Vidart (jubilación) con una asignación de pesos 873.55 anuales. (Carpeta número 3661|36).

64—Al señor Pedro Gobbi (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.556.95 anuales. (Carpeta número 1195|35).

65—A las señoritas María Isabel y Cecilia Reyes (reforma de cédula) con una asignación de $ 196.95 anuales. (Carpeta número 3578|36).

66—Al señor José Chirico (reforma de cédula) con una asignación de $ 513.16 anuales. (Carpeta número 3621|36).

67—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

—Al señor Cipriano Goñi con una asignación de $ 130.00 mensuales. (Carpeta número 3504|36).

68—Al señor Pedro Larghero Ibarz con una asignación de $ 330.00 mensuales. (Carpeta número 2652|36).

69—Al señor Velardo Pérez Fontana con una asignación de $ 344.00 mensuales. (Carpeta número 1294|23).

70—Al señor Rodolfo Mato con una asignación de $ 128.14 mensuales. (Carpeta número 3503|36).

71—A la señorita Yolanda Giannetto con una asignación de $ 99.60 mensuales. (Carpeta número 3500|36).

72—A la señorita María Ofelia Pintos con una asignación de $ 197.50 mensuales. (Carpeta número 1239|35).

73—Al señor Julio A. Monestier con una asignación de $ 105.00 mensuales. (Carpeta número 3501|36).

74—A la señorita María Carmen Bloise con una asignación de $ 86.20 mensuales. (Carpeta número 3502|36).

75—Al señor Manuel Sánchez Etchevarría con una asignación de $ 145.00 mensuales. (Carpeta número 3499|36).

76—Al señor Luis Alberto Echeverry del Pino con una asignación de $ 105.00 mensuales. (Carpeta número 3505|36).

77—Disponer que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se abone a la U. T. E. el importe de lo adeudado por concepto de consumos eléctricos en Diciembre próximo pasado por dicha Secretaría de Estado y Escribanía de Gobierno y Hacienda. (Carpeta número 65|36).

78—Autorizar al Consejo de Enseñanza Secundaria para proceder a la discriminación de la partida que le asigna la ley de 18 de Setiembre de 1936 para refuerzo de rubros. (Carpeta N.o 917|36).

79—Idem ídem para aceptar la donación a favor del Estado de un terreno hecha por su propietaria señorita María S. Horta y a la vez para adquirir en la suma de $ 7.135.35 el terreno ubicado en la misma manzana que el anterior y propiedad de la misma señorita con destino a la ampliación del edificio del Liceo Departamental de Paysandú. (Carpeta número 691|29).

80—Idem al Archivo General de la Nación para aceptar la propuesta de los señores Botella Hermanos para la confección de 35 pliegos de c|u de las obras del "Archivo del General Juan Antonio Lavalleja" y "Actas del Cabildo de Montevideo". (Carpeta número 1222|19).

81—Acordar a la "Junta Americana de Estudios Literarios" la suma de $ 100.00 destinada a acordar un 1.er y 2.o premios para el concurso literario que en oportunidad se realizará. (Carpeta N.o 2832|36).

82—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir localidades para el festival que se realizará en el S. O. D. R. E. por los discípulos del "Instituto R. O. U.". (Carpeta número 3463|36).

83—Acordar la cantidad de $ 300.00 a la Liga Departamental de Basket Ball de Florida como contribución del Estado a los gastos que le demande la realización del campeonato que se llevará a cabo en dicha ciudad en el correr de este mes. (Carpeta número 3617|36).

84—Declarar incluídos entre los asuntos que motivaron la convocatoria de la Asamblea General a sesiones extraordinarias los que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta N.o 3522|36).

85—Mantener la resolución de 9 de Noviembre de 1934 que declara prescripta la acción iniciada por el señor Carlos Casaravilla y Vidal. (Carpeta N.o 5259|22).

86—Confirmar el S|D de fecha 23 de Noviembre de 1936 recaído en los antecedentes relacionados con el retiro policial de don Teodoro Guerrero Barboza. (Carpeta número 709|34).

87—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contribuir con la cantidad de $ 500.00 a la colecta organizada por el Comité Nacional de Homenajes a la memoria del doctor Manuel Albo con el fin de instituir una beca que llevará su nombre en la Facultad de Medicina. (Carpeta N.o 2808|35).

88—Aprobar los estatutos del "Club A. San Carlos" con sede en San Carlos (Departamento de Maldonado) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3517|36).

89—Idem ídem del "Club Remeros de Fray Bentos" con sede en Fray Bentos (Departamento de Río Negro) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3526|36).

90—Idem ídem del "Club Naútico Paso de los Toros" con sede en Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3531|36).

91—Que la Contaduría General liquide a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal lo adeudado a la Dirección de Salubridad del Ministerio de Obras Públicas (Sección Lavalleja) por suministro de agua a la escuela número 5 de 2.o grado del pueblo Solís correspondiente a los años 1932 a 1935 inclusive. (Carpeta número 3289|28).

92—Que la Contaduría General liquida a favor de la U. T. E. la cantidad de pesos 393.89 en concepto de pago de la cuenta que le adeuda la Biblioteca Nacional correspondiente al ejercicio 1935 y a favor de la Biblioteca Nacional la suma de $ 538.98 destinada a abonar las cuentas que se mencionan en la respectiva resolución. (Carpeta número 717|34).

93-94-95—Cúmplase a la ley sobre construcción del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Carpeta número 257|35).

96—Mensaje acusando recibo al Senado. (Carpeta número 257|35).

97—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole nota del Ministerio de Salud Pública relativa al envío al Hospital Vilardebó de la incapaz Rosa Miranda. (Carpeta número 3616|36).

98—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con la remisión del expediente caratulado "Juegos de azar: Rambla Hotel S. A.". (Carpeta número 196|35).

99—Mensaje a la Corte Electoral acusando recibido. (Carpeta N.o 72|37).

100—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo sobre designación de magistrados que actuarán durante la Feria Mayor. (Carpeta número 1363|36).

101—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole copia del decreto por el cual se declaran incluídos entre los asuntos que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias los proyectos de ley que en el mismo se mencionan. (Carpeta número 3522|26).

102—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley sobre Reforma Constitucional. (Carpeta N.o 162|37).

103—Se autoriza a la partida de pesos 300.00 a favor de la Sociedad de Autores Teatrales del Uruguay en los gastos de homenaje a la memoria de Florencio Sánchez. (Carpeta número 181|21).

104—Se resuelve autorizar al señor Decano de la Facultad de Ingeniería para firmar la escritura del préstamo destinado a la construcción del edificio de la expresada Facultad. (Carpeta N.o 2398|35).

105—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicando la declaratoria de jubilado civil de don Florencio Larrauri. (Carpeta número 3472|36).

106—Adquiérese del pintor don Osvaldo Imperiali el cuadro titulado "Trabajando a pleno Sol".

La Secretaría.

EDICTOS DE REMATE

SU PAGO ANTICIPADO EN TODOS LOS CASOS

Interesa el conocimiento de la siguiente resolución del Poder Judicial:

Fiscalía de Corte. — N.º 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916. que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio o en oposición al precepto de la ley citada porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace va tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de Florida que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7. y fecho archívese. Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre [illegible] de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . . . . " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . . " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 . . . . " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado)

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CORTE ELECTORAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, imprenta y papelería, con destino a la Secretaría de la Corte Electoral.

Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría citada, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 3 de Febrero a las 9 horas, en presencia de los señores Secretario de la Corte Electoral y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) En.21-453-v.en.30.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para el suministro de escaleras de garfio destinadas al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 18 de Marzo del corriente año a las 10 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) En.16-280-v.en.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 19

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para contratar el servicio de acarreo de carne desde el Frigorífico Nacional hasta las Unidades y reparticiones del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1937.

(Cuenta corriente) En.18-334-v.en.28

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Aviso al comercio

Licitación pública número 28 (2.000 metros de gabardina)

Habiéndose solicitado prórroga de la fecha de apertura de propuestas para la licitación pública número 28, para poder presentar las muestras correspondientes, lo que sino sería imposible por la escasez de tiempo disponible, se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de propuestas para el día 25 de Febrero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1937.

(Cuenta corriente) En.25-514-v.feb.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 10

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir ciruelas, dulce de membrillo, pasta de tomate, queso duro, duraznos en almíbar, pasas de uva con destino a Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1937.

(Cuenta corriente) En.23491-v.feb.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir 11 tablones de icori especial, 9.000 metros de cuerda especial para cajas de guerra, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1937

(Cuenta corriente) En.21-435-v.feb.1.o

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir hierro para herrar de 6 x 3, 7 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2 y 8 x 3, tenazas de herrar, raspacascos, cortacascos, martillos de forjar, limas media caña, martillos de herrar, mangos para martillos, mangos para marrón con destino al Servicio Veterinario y de Remonta para el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1937.

(Cuenta corriente) En.21-434-v.feb.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 28.000 litros de vino tinto común, nacional, destinado a las Unidades del Ejército durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1937.

(Cuenta corriente) En.21-433-v.feb.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 8

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir paños para cristales zapatillas color yerba mate con suela de goma, termos de 1|2 y 1 litro, zapatillas tipo "Champion" similar, con destino a Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

Enero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1937.
(Cuenta corriente) En.18-336-v.en.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina durante el año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1937, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1937.
(Cuenta corriente) En.18-335-v.en.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para adquirir dos camiones frigoríficos con destino al "S. O. Y. P." de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la División Material de la Inspección General de Marina todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes se abrirán el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la División Material, de la Inspección General de Marina, edificio de la Aduana (4.o piso) ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) En.21-441-v.en.29.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios con destino al edificio en construcción para sede del Departamento Central de Policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero entrante a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demichell
(Cuenta corriente) En 15-268-v.feb.11.

SANIDAD MILITAR
LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha del mismo, para proveer de leche y manteca al Hospital Militar Central desde el 1.o de Febrero hasta el 31 de Diciembre del año 1937, y tercer y último llamado por igual término de tiempo por pan y galleta a proveerse del 1.o de Marzo al 31 de Diciembre del año 1937, en un todo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre y Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal, ubicado en la avenida antes citada, en la forma siguiente: el día 29 del corriente a la hora 9, pan y galleta; a las 10 y 30, leche y manteca. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) En.23-487-v.en.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Mercedes)
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para los trabajos de modificación y reparación de la instalación eléctrica y de timbres del edificio del Banco en Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia de dicha sucursal.

Las propuestas deberán ser entregadas antes del 30 del corriente en esta oficina en sobre cerrado y lacrado, donde se procederá a su apertua ese día a la hoa 10 somtiéndolas a solución superior para su aprobación. — Mercedes, Enero 15 de 1937. — Nicolás C. Somma. Gerente.
(Cuenta corriente) En.20-463-v.en.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 10

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de instrumental para: A) Cirugía general; B) Cirugía ortopédica; C) Servicio Roetgenológico, según especificación en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia del Banco, Rincón 421, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30.

La apertura de propuestas se realizará en la Gerencia del Banco el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete a las diez horas. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente)En.23-481-v.en.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios y lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1933, llámase a licitación para la compra a la puja de cédulas y títulos hipotecarios series "A", "B" y "D" cupón 5.50 o|o, por un monto de $ 75.600.00, y títulos hipotecarios cupón 6 o|o por un monto de $ 100.075.00, fijándose a tal efecto el día 27 del corriente a la hora 16 y 30 para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente, en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligar los a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.25-531-v.en.27

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la extracción de ceniza y carbonilla de las embarcaciones del tráfico y demás buques surtos en el puerto de Montevideo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División de los Servicios Marítimos.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas hasta el día 5 de Febrero próximo a las 9 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazar las todas. — Montevideo Enero 15 de 1937 — Juan A. De Ferrari, Jefe de la División de los Servicios Marítimos.
(Cuenta corriente) En.19-364-v.en.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LLAMADO A CONCURSO DE UN GRADO PARA PRESENTACION DE ANTEPROYECTOS PARA SU EDIFICIO PROPIO

El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, en cumplimiento de la ley número 9619, abre un concurso público de un grado para la presentación de anteproyectos para un edificio destinado a su sede, de acuerdo con las condiciones generales, programa y bases cuya copia impresa se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Directorio de este Instituto, calle Piedras número 377 (segundo piso).

Podrán intervenir en este concurso los arquitectos nacionales o los que poseyendo este título, uruguayos y extranjeros, radicados en el país, hubieran revalidado su título de Arquitecto en la Universidad de la República.

El plazo de presentación de anteproyectos vence el 15 de Junio de 1937. — Emilio San Juan, Presidente. — José A. Gutiérrez, Secretario.
(Cuenta corriente) En.22-438-v.feb.2.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1913

Llámase a licitación pública para la impresión de 2.000 folletos de Seguros Sociales de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 3 de Febrero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) En.19-365-v.en.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1837
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 16 máquinas de escribir, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Proveeduría General, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 2 de Febrero de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) En.21-437-v.feb.1.o.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1908

Llámase a licitación pública para la impresión de 4.000 ejemplares mensuales de la "Revista del Instituto de Pensiones y Jubilaciones del Uruguay", de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día sábado 30 de Enero de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 13 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) En.16-270-v.en.27.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de barraca, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Institución, calle 25 de Mayo 520.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el día 6 de Febrero a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.25-513-v.feb.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería tipo ómnibus, sobre un chassis Chevrolet chico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle 25 de Mayo 520.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 5 de Febrero próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.21-426-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan 4 representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 23 de Febrero próximo de las 9 a las 10 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.
(Cuenta corriente) En.23-482-v.en.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 424
Conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de

Abril para proveerse de 22.000 kilogramos de alambre de cobre desnudo para líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-521-v.en.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 425
Aparatos telefónicos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Abril para proveerse de 100 aparatos telefónicos de batería local, a magneto, para servicio de larga distancia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General", Mercedss 962. todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-522-v.en.29.

U. T. E.
LICITACION 421
Postes de eucaliptus sulfatados
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Febrero para proveerse de 3.000 postes de eucaliptus nacionales sulfatados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.25-505-v.en.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 422
Postes de pino
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Febrero para proveerse de 3.000 postes de pinos nacionales sulfatados o creosotados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.25-504-v.en.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 343
Uniformes
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Febrero a las 10 horas, para la confección de 5.841 uniformes para el personal de la Administración, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.22-442-v.feb.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 420
Conductor doble vulcanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Abril para proveerse de 400.000 metros de conductor doble vulcanizado, con aislación para intemperie, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.22-443-v.feb.2

A. N. C. A. P.
POSTERGACION DE LICITAC
Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación número 274 (segundo llamado) ha sido postergada para el día 5 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En 25-532-v.en.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de un equipo generador de corriente eléctrica.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415-419
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Febrero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.20-392-v.en.29.

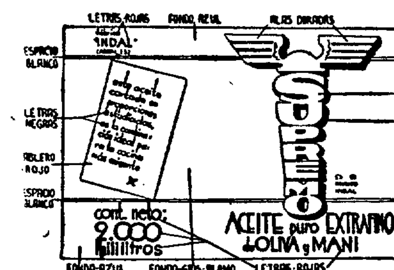
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29234
Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Cleffmann y Lahni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"LANTOLIN"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-363-v.feb.4.

ACTA N.o 29195
Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kaspar Winkler y Co., de Zurich - Altstetten (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"IGAS"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.12-151-v.en.28.

ACTA N.o 29169
Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Juan M. Tanoira y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 400.000.00", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"ITAPYA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-169-v.en.30.

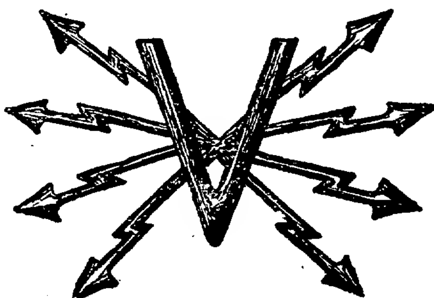
ACTA N.o 29222
Montevideo, Enero 11 de 1937. — Con esta fecha la "INDAL". Industria Nacional de Aceites. Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.15-244-v.feb.1.o.

ACTA N.o 29244
Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"COLUMBIA"
para distinguir artículos de la clase 12.a (pilas secas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-428-v.feb.6.

ACTA N.o 29182
Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de "Etablissements Vermorel, S. A.", de Villefranche (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (pulverizadores y toda clase de aparatos, instrumentos o útiles de material de agricultura y viticultura). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-121-v.en.27.

ACTA N.o 29258
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cluet, Peabody, y Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York condado de Rensselaer, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños, camisas, pañuelos, ropa interior para hombres y corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-483-v.feb.12.

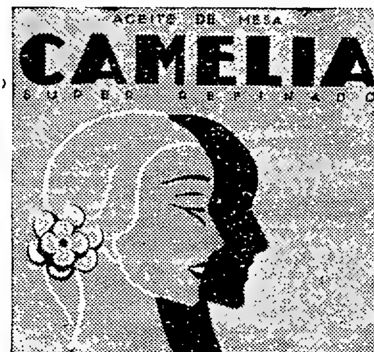
ACTA N.o 29132
Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Humberto Illescas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PROTECSOL - VANITY"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-470-v.feb.12.

ACTA N.o 29228
Montevideo, Enero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SULTAN"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-473-v.feb.12.

ACTA N.o 29230
Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schalch, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"HANOMAG"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-474-v.feb.12.

ACTA N.o 29261
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato Di Tella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERMOZEOLITA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (aparatos ablandadores, filtros y purificadores de agua). — Alberto . Canessa, Director.
$7.00 En.25-485-v.feb.12.

ACTA N.o 29250
Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAMELIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-510-v.feb.12.

ACTA N.o 29251
Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SAN SALVADOR"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-511-v.feb.12.

ACTA N.o 29249
Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RIO NEGRO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-512-v.feb.12.

ACTA N.o 29209

Montevideo, Enero 9 de 1937. — Con esta fecha Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

"LLUVIA DE PLATA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-266-v.feb.1.o.

ACTA N.o 29212

Montevideo Enero 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor H. Hauptner, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

«Hauptner»

para distinguir artículos de la clase 16.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-263-v.feb.1.o.

ACTA N.o 29211

Montevideo, Enero 9 de 1937. — Con esta fecha Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

"SIBERIANA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-264-v.feb.1.o.

ACTA N.o 29218

Montevideo, Enero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "N. V. Philips Gloeilampenfabrieken", de Eindoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

"MINIWATT"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-253-v.feb.1.o.

ACTA N.o 29220

Montevideo, Enero 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Oil Products Co, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Harrison, condado de Hudson, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el [illegible] marca

VITEX

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-243-v.feb.1.o.

ACTA N.o 29219

Montevideo, Enero 1' de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vauxhall Motors Limited, con domicilio en Luton, Bedfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor para caminos y sus chassis y remolques). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.15-246-v.feb.1.o.

ACTA N.o 29221

Montevideo, Enero 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EMPEROR"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-242-v.feb.1.o.

ACTA N.o 29206

Montevideo, Enero 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario Arias, con domicilio en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



ASENCIO

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-223-v.en.30.

ACTA N.o 29202

Montevideo, Enero 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FERGUSON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-219-v.en.30.

ACTA N.o 29203

Montevideo, Enero 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horlick's Malted Milk Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Racine, condado de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

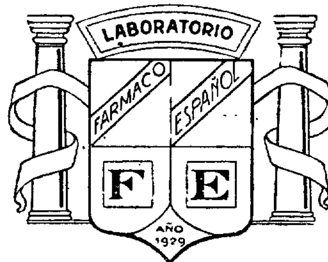
HORLICK'S

para distinguir artículos de la clase 1.a (productos de leche preparada, productos alimenticios conteniendo extracto de malta, cebada y harina de trigo y extracto seco de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-220-v.en.30.

ACTA N.o 29204

Montevideo, Enero 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Miguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-221-v.en.30.

ACTA N.o 29193

Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer apoderado de Kaspar Winkler y Co. de Zurich - Altstetten (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

Plastiment

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-149-v.en.30.

ACTA N.o 29015

Montevideo, Noviembre de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Kon y Elenter, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARTES ECONOMICO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-310-v.feb.3.

ACTA N.o 29014

Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Kon y Elenter, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LUNES ECONOMICO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-311-v.feb.3.

ACTA N.o 29013

Montevideo, Noviembre de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Kon y Elenter, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIERNES ECONOMICO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-312-v.feb.3.

ACTA N.o 29012

Montevideo, Noviembre de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Kon y Elenter, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

SABADO ECONOMICO'

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-313-v.feb.3.

ACTA N.o 29011

Montevideo, Noviembre de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Kon y Elenter, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

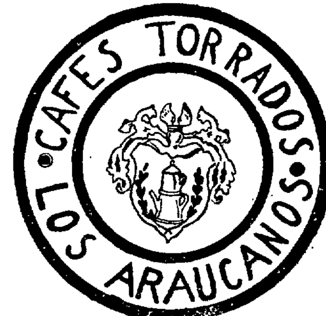
"VIERNES Y SABADO ECONOMICOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-314-v.feb.3.

ACTA N.o 29112

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Félix Pepe y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado registro de la marca



"LOS ARAUCANOS"
(Etiqueta especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-306-v.feb.3.

ACTA N.o 28933

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores J. D. Tenenbaum e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"TRIFLEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de punto). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-305-v.feb.3.

ACTA N.o 29016

Montevideo Noviembre de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Kon y Elenter de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

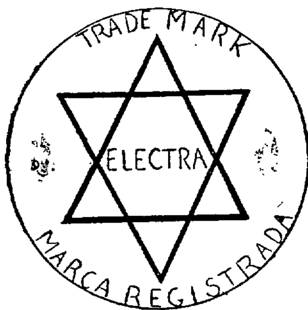
"MIERCOLES ECONOMICO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-309-v.feb.3.

ACTA N.o 29208

Montev.deo, Enero 8 de 1937. — Con esta fecha el señor René Peyrou, por Danree y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"ELE TRA"

para distingui. artículos de las clases 7.a (pinturería), 11.a (máquinas para la industria y agricultura), 12.a (electricidad) y 24.a (transportes, automóviles, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-304-v.feb.3.

ACTA N.o 29154

Montevideo, Agosto de 1936. — Con esta fecha el señor Isaac Has on, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro d la marca

"VALE MAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-307-v.feb.3.

ACTA N.o 29164

Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Delfino V. Casas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ORIENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-315-v.feb.3.

ACTA N.o 29213

Montevideo. Enero 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O. y W. Thum Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Grand Rapids, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TANGLEFOOT

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 En.18-316-v.feb.3.

ACTA N.o 29228

Montevideo Enero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Usera, Bermúdez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ORIENTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto especialidades para la conservación del cabello) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-318-v.feb.3.

ACTA N.o 28619

Montevideo Agosto 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LABORATORIO HERTZ"

para distinguir artículos de la clase 12.a — Alberto V Canessa, Director

$7.00 En.18-342-v.feb.3.

OCTA N.o 29227

Montevideo Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos Stapff, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"GANADOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V Canessa Director

$7.00 En.18-275-v.feb 3.

ACTA N.o 29017

Montevideo Noviembre de 1936 — Con esta fecha el señor R. Duhourg, por los señores Kun y Elenter de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"JUEVES ECONOMICO"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-308-v.feb.3.

ACTA N.o 29247

Montevideo, Enero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aquiles Arioni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BLOCH"

para distinguir artículos de la clase 1.a y harinas de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-430-v.feb.6.

ACTA N.o 29216

Montevideo, Enero 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL VEGUERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-251-v.feb.1.o.

ACTA N.o 29231

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"MANZANILLA OLOROSA SAN FERNANDO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (manzanilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.80 En.19-356-v.feb.4.

ACTA N.o 29232

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrebére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"MONARCH"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$11.90 En.19-357-v feb 4.

ACTA N.o 29246

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Palmer y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

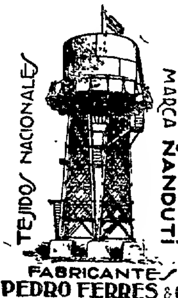
"KABUL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-429-v.feb.6.

ACTA N.o 29226

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-450-v.feb.10.

ACTA N.o 29233

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Barraca Americana (antes Hufnagel, Plottier y Compañía), Sociedad Anónima de Montevideo, Paysandú y Salto, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-451-v.feb.10.

ACTA N.o 29214

Montevideo, Enero 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, condado de Summit, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

GOODYEAR

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas y sus bandas de rodamiento compuestas en todo o en parte de goma, para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En [illegible]-v.feb.3.

ACTA N.o 29241

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Associated Distributors, Inc.", de Chicago, Ill. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

TATTOO

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices para labios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-452-v.feb.10.

ACTA N.o 29248

Montevideo, Enero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PESCADO

para distinguir artículos de la clase 4.a (excluyendo telas impermeables e impermeables he hilos en general de cualquiera clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-463-v.feb.10.

ACTA N.o 29192

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wuerttembergische Metallwarenfabrik, de Geislingen - Steige (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"SILIT"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.12-152-v.en.28.

ACTA N.o 29215

Montevideo, Enero 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-324-v.feb.3.

ACTA N.o 29210

Montevideo, Enero 9 de 1937. — Con esta fecha Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

"POLAR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-265-v.feb.1.o.

ACTA N.o 29236

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANITOL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-381-v.feb.5

ACTA N.o 29238

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Medina Refinery, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

MEDYNA

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites y grasas comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-382-v.feb.6.

ACTA N.o 29237

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Max Aymes con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

ASTUCE

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y de belleza, afeites, jabones, peines, esponjas y otros accesorios de toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-383-v.feb.6

ACTA N.o 29243

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phillips - Jones Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VAN HEUSEN

para distinguir artículos de la clase 5.a (camisas de vestir, camisas negligee y camisas de trabajo y sus partes, a saber: bandas para el cuello, puños y pecheras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-427-v.feb.6.

ACTA N.o 29146

Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Roger et Gallet", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y especialmente productos para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.11-125-v.en.27.

ACTA N.o 29217

Montevideo, Enero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aperitivos y bebidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-252-v.feb.1.o.

ACTA N.o 29223

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha la señora María García viuda de José Ibáñez, y sus hijos Vicente Ibáñez Nieves Ibáñez y Teresa Ibáñez, de Carrasco, Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HOTEL Y RESTAURANT LA PAELLA

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-262-v.feb.1.o.

ACTA N.o 29225

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase [illegible] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-325-v.feb.3.

ACTA N.o 29185

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Milo Baños, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

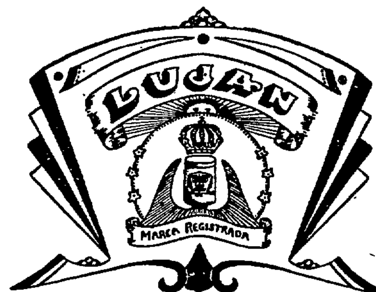


para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-467-v.feb.12.

ACTA N.o 29133

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Emir J. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LUJAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-468-v.feb.12.

ACTA N.o 29196

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Cattáneo y Abadie Santos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CABA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos para la construcción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-469-v.feb.12.

ACTA N.o 29259

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenith Radio Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

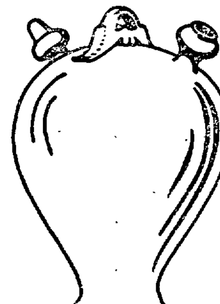


para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-484-v.feb.12.

ACTA N.o 29245

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-452-v.feb.10.

ACTA N.o 29201
Montevideo, Enero 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Patons y Baldwins, Limited, de Inglaterra,, han solicitado la renovación de la marca



"WHITE HEATHER"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-171-v.en.30.

ACTA N.o 29194
Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kaspai Winkler y Co., de Zurich - Altstetten (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-150-v.en.30.

ACTA N.o 29200
Montevideo, Enero 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Patons y Baldwins, Limited, de Inglaterra,, han solicitado la renovación de la marca



"BEEHIVE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-172-v.en.30.

ACTA N.o 29205
Montevideo, Enero 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CADIZ"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-222-v.en.30.

ACTA N.o 29207
Montevideo, Enero 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The Barbasol Company una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Indianápolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Barbasol

para distinguir artículos de la clase 17.a (una preparación en forma de pasta para afeitar y para fines curativos de la piel). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-224-v.en.30.

ACTA N.o 29183
Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de "Etablissements Vermorel, S. A.", de Villefranche (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

V·VERMOREL à VILLEFRANCHE

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (pulverizadores y toda clase de aparatos, instrumentos o útiles de material de agricultura y viticultura). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-122-v.en.27.

ACTA N.o 29148
Montevideo Diciembre 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie F. Millot", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ALTITUDE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador, afeites y accesorios de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Enn.11-123-v.e.27.

ACTA N.o 29147
Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie F. Millot", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"CREPE DE CHINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-124-v.en.27.

ACTA N.o 29179
Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de "Etablissements Vermorel, S. A.", de Villefranche (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

ECLAIR
VERMOREL



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (pulverizadores y toda clase de aparatos, instrumentos o útiles de material de agricultura y viticultura). — Alberto V. Canessa,. Director.
$8.20 En.11-126-v.en.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4475
Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ercole Marelli y Co., Società Anonima, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas eléctricas dinamos de corriente continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.22-461-v.feb.16.

ACTA N.o 4472
Montevideo, Enero 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Filter Tips Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.15-245-v.feb.6.

ACTA N.o 4471
Montevideo, Enero 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alexandre Adrianoff, con domicilio en Bruselas (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Quemador de carbón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.14-218-v.feb.5.

ACTA N.o 4473
Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Willy Mayer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo automático de bolsillo para armar cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.19-354-v.feb.12.

ACTA N.o 4470
Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.8-76-v.en.30.

ACTA N.o 4469
Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.5-11078-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de un galpón en la comisaría suburbana de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.05 en la Tesorería General de la Nación.

Las popuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.26-535-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela rural número 81, de Colonia Peirano (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, call Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Febrero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.26-536-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de un montacargas y los cierres de los conductos de dos montacargas en el edificio de la Aduana de Montevideo, Sección Capitanía General de Puertos, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-478-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la comisaría de la 11.a sección de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta DirecciEn, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Febrero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-479-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en la comisaría de Tapes, 12.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Febrero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-422-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las reformas a practicarse en la comisaría 7.a del Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Febrero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero [illegible] de 1937. — Carlos F Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) En.21-423-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela número 25, de Artilleros (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.22-456-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 4, de "Greco", "Las Flores", de Río Negro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Febrero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.22-455-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y ampliación del local de la comisaría de la 1.a sección de La Sierra (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los intrsados solicitándolas con trs días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Febrero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patene mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-401-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Quinto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por quinta vez para la construcción de la escuela rural número 20, de "Tres Islas" (Cerro Largo), con los mismos planos, nuevas memorias y pliegos de condiciones de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Cerro Largo o en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Febrero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patene mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-402-v.en.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los alambrados en el camino de San José a Trinidad, en una extensión de 20 kilómetros.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Febrero próximo a las 11 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-394-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de forrajes para el consumo durante el año 1937.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-488-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del trozo de carretera comprendido entre Florida y La Cruz.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-489-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo San Juan, próximo al paso de Antolín.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-490-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de la carretera Aiguá - La Mariscala en una extensión de 6 kilómetros.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-405-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licita para las obras de construcción del puente sobre el arroyo Sarandí de la Paloma, en el Departamento de Rocha.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Gaspar Masoller, Interventor.

(Cuenta corriente) En.20-393-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de tres chassis para camiones livianos, que la apertura de propuestas que debía efectuarse el día 26 del corriente, a las 10 horas, ha sido postergada para el día 13 de Febrero próximo a la misma hora. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.19-369-v.en 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la ejecución de las obras de mejoramiento en el camino Fuente Tejera al pueblo del Carmen (Departamento de Durazno).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 82, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.19-368-v.en.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza propietario

del sepulcro número 193 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojanc o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone Ubaldo Aguirre o Aguerre Sixta Gsl de Abrichaija, María E. Arizona de Olivera, María Bruler de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.

$29.00 Nov.21-9725-v.mz.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo de. Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para las obras de pintura a realizarse en el edificio de la Intendencia Municipal de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria general y especificaciones y memoria particular que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Minas, Enero 11 de 1937. — Solano Amilivia, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$6.00 En 13-301-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

La Intendencia Municipal hace saber a los propietarios de terrenos ubicados en Punta del Este que de acuerdo con lo resuelto por la Junta Departamental en sesión de fecha 30 de Diciembre próximo pasado, se ha dispuesto prorrogar por última vez el plazo para la construcción de cercos y veredas, de acuerdo con la ordenanza de 8 de Abril de 1935, hasta el día 30 de Junio del corriente año, después de cuya fecha serán aplicadas a los omisos las sanciones en ella contenidas. — Raúl H. Odizzio, Intendente. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) En.19-373-v.en.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO COLOTTA, de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1037, y doña ERCILIA FARFARO DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 290-v.feb.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DE CLEMENTE, de 27 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Treinta y Tres 1523, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Treinta y Tres 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 302-v.feb.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cerrito 292, y doña MATILDE PEREIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 267-v.en.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YICAS DERMATAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1536, y doña ELVIRA CAMPAÑA, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Rincón 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 245-v.en.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero de lаño 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BALINT, de 29 años, soltero, sastre, yugoeslavo, domiciliado en Reconquista 470, y doña ANA KERMAN, de 29 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Misiones 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 288-v.feb.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON RUDICH, de 26 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado en Canelones 767, y doña HILDA VARNANAITE, de 21 años, soltera, lituana, domiciliada en Isla de Flores 1025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandа la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 273-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME NAVARRO, de 39 años, soltero, marino militar, ciudadano legal, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1193, y doña MARTINA RODRIGUEZ CASAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 231-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO GHERSI, de 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en 18 de Julio 896, y doña SOLEDAD MARTINDE 24 años, soltera, doctora, argentina, domiciliada en 18 de Julio 896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 232-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO MIGUEL DIAZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1132, y doña ANA MARIA AMOROS, de 25 años soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Andes 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 233-v.en.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE NATALIO BORZONE, de 38 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en San José 1143, y doña ZULEMA SERRANO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en San José 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 281-v.en.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELI, de 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Soriano 1277, y doña PERLA ABER, de 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Soriano 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 219-v.en.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MAUTONE JUNCOSA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1276, y doña MARIA HOLANDA GUIDO SIVORI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 291-v.en.31.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 20 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS IMHOF, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Uruguay 1530 (apartamento 14), y doña MARIA DAUFIN LINDNER, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1530 apartamento 22).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 278-v.feb.1.o.

En el Cordón y el día 19 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALDPEK, de 31 años, soltero, chapista, rumano, domiciliado en Tacuarembó 1675, y doña ISABEL GRUNBAUM, de 26 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Galicia 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 272-v.en.29.

En el Cordón y el día 18 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO PICCIOLI, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Arrieta 3113, y doña MARIA LUISA PELEGRINETTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 256-v.en.29.

En el Cordón y el día 15 del mes de Enero del año 1937. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALMANSA, de 39 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1581, y doña JUANA VIOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 257-v.en.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MOISES GOSSWEILER, de 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Fallallá 3308, y doña LILIAN EMILENNE FOLADORI ROSE, de 25 años, soltera, profesora, inglesa, domiciliada en Constituyente 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 258-v.en.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO L. CORBO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Aguilar 1189, y doña ANTONIA N. MARTORANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 289-v.feb.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MICHELENA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2228, y doña DIVA ACACIA CARBONELL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 279-v.en.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR DEVINCENZI, de 49 años, divorciado, oriental, domiciliado en Minas 2118, y doña MARIA ELENA MICHELINI, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis P. Lenguas 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 280-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIJON CORIC, de 28 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1521, y doña IRMA MANCINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 266-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SUBIRANA, de 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cuñapirú 1517, y doña CARMEN CAMPOS, de 42 años, divorciada, española, domiciliada en Cuñapirú 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 229-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO ACUÑA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1469, y doña ELENA BESUN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Venezuela 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 230-v.en.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO CORBO, de 45 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Larravide 2909, y doña FLORA FRANCO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 263-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSMAN FERMIN RIVAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Panela 3484, y doña LIROMPELLA DANIELA FRANCIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 361-v.en.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIOGENES CIGLIUTTI, de 23 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en P. Pérez 4050, y doña IRMA IRENE AVERZA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en P. Pérez 4050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 262-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO WALTER SAVIOTTI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 86, y doña TERESA PAULA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 264-v.en.30.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAVIER ORTEGA, de 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3620, y doña MARIA ROSARIO CAMMARANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 224-v.en.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don SIXTO FRANCESCONI, de 59 años, viudo, italiano, domiciliado en Propios 2224, y doña MARGARITA GREGORIA GONZALEZ, de 65 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 225-v.en.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Candelaria 1735, y doña ELEUTERIA CELESTE RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 226-v.en.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO DIEGO VELAZQUEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costa Rica 2, y doña FILOMENA LOYO RATTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Costa Rica 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 227-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO ERNESTO RISSO, de 26 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado en Plata 2646, y doña HERMINDA IGNACIA CALERO, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 228-v.en.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARCA ROIBAL, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 4443, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 292-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AROTCHAREN, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Trabal sin número, y doña MARIA ISIDORA IRIBARNE, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 293-v.feb.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANGEL AGUSTIN D'OTTONE, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José de Vejar 48, y doña MARIA HILDA PIÑEIRO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Vejar 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 236-v.en.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO SALERO, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2232, y doña NOEMI COT, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 296-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL BRANDO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3431, y doña CANDELAS GRANDE, de 20 años, soltera, española, domiciliada en General Flores 3431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 297-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BERMUDEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figurita 2915, y doña MARIA LUISA CHAMBAREZ, de 2. años, soltera, argentina, domiciliada en Figurita 2915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 298-v.feb.2

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VICENTE, de 29 años, soltero, pintor, español, domiciliado en Rocha 2590, y doña CRISTINA ROQUERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2590 (apartamento 122).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 299-v.feb.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO MICHELLI, de 30 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Araycuá 2023, y doña MARIA ROSA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 282-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA GOÑI, de 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Panamá 1239 y doña SATURNINA RAMIREZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Quijote 2928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 283-v.feb.1.o

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EMILIO HERNANDEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 17., y doña MARIA DOLORES VILLARES, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Portugal 3875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 247-v.en.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANRONIO BACIANSKIAS, de 26 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Vizcaya 4228, y doña ANASTASIA ZUXLEVICIUS, de 17 años, soltera, lituana, domiciliada en Portugal 4239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 248-v.en.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GROMASAUSKAS, de 33 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en República Argentina 309, y doña KATRINA ZALATORYTE, de 26 años, soltera, lituana, domiciliada en Carlos María Ramírez 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 249-v.en.29

En la Villa del Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GILES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la colonia del Frigorífico Nacional, y doña SARA ISABEL LAYES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en la colonia del Frigorífico Nacional.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 250-v.en.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LIBERAL ZANELLATO, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Cisplatina 1212, y doña PIERINA ESTELA TARGHETTA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cisplatina 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 268-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTELA, de 28 años soltero comerciante, español, domiciliado en Sitio Grande 1286, y doña JULIA GONZALEZ de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 269-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIGUEROA, de 33 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Uruguayana 3102, y doña MARIA RELLAN de 24 años, soltera, española, domiciliada en Uruguayana 3102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 270-v.en.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERMIN PIAGGIO de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1296, y doña CARMEN D'AVENIA de 2. años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 271-v.en.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO TORICES, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan D Jackson ...., y doña ISABEL NARIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio....

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 285-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO BALEA, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chaná 1964, y doña OLGA TEDESCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 286-v.en.29.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED HAGOPIAN, de 48 años, soltero, albañil, armenio, domiciliado en Dante 1990, y doña HAGOUHI TULALLIAN, de 27 años, soltera, armenia, domiciliada en Dante 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 287-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MARTINEZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1443, y doña JULIA PORTILLO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 259-v.en.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SARAIVA BUELA, de 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado en J. D. Jackson 1418, y doña MARIA DEL CARMEN BERDES de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 260-v.en.29

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO TORICES, de 24 años, solte-

ro. mecánico, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson ...., y doña ISABEL NARIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio....

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 243-v.en.28.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED HAGOPIAN, de 48 años, soltero, albañil, arbenio, domiciliado en Dante 1990, y doña HAGOUHI TULALLIAN, de 37 años, soltera, armenia, domiciliada en Dante 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 244-v.en.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL GROSSO, de 30 años, soltero, gráfico, italiano, domiciliado en Juan D. Jackson 858, y doña ALBANA SOSA CATTANEO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 221-v.en.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DUMERILIO ROMERO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1378, y doña MARIA ANTONIA PACILIO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 222-v.en.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MIGUEL GUINOVART, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Tomás Diago 622, y doña MARIA LUISA QUINTEROS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 294-v.feb.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WIDIFREDO ROLANDO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1030, y doña ANGELA MARIA MERCEDES DEMARCO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 284-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CIRILO CARRERO, de 31 años, soltero comercio oriental, domiciliado en Juan Paullier 1268 y doña HONORIA VEIGA, de 31 años, soltera española, domiciliada en Juan Paullier 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 241-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CARRARA, de 31 años, soltero, comercio, francés, domiciliado en Libertad 2375, y doña HADA VALENTINA CASTILLA SCHENINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 242-v.en.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ANGEL FRANCISCO CARLESE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 978, y doña BLANCA ISABEL MAZZETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 223-v.en.27

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRK SUBERT, de 30 años, soltero, mecánico, checo, domiciliado en Juan Paullier 2041, y doña ADELINA GARCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 295-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSAS ZUKAS, de 32 años soltero herrero, lituano, domiciliado en Inca y Cuñapirú, y doña VALERYA PUKAS de 27 años soltera, lituana, domiciliada en Inca y Cuñapirú.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 274-v.en.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON FURMAN de 26 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en Blandengues 1715, y doña RAQUEL MILZTEIN de 22 años, soltera polaca, domiciliada en Blandengues 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 275-v.en.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LONGO de 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en General Flores 2334, y doña ROSA GIORDANO MANCO, de 26 años, soltera oriental, domiciliada en General Flores 2352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 276-v.en.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BRASELLI, de 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 1978, y doña AMELIA ALVES, de 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Isla Gorriti 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 277-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE LUCCA, de 49 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado en República 1857, y doña ELVIRA MANTEIGA, de 26 años, soltera, española domiciliada en República 1857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 239-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MOGGIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2036, y doña ISABEL VALIDO, de 24 años, divorciada, española, domiciliada en Justicia 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 240-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROSALIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 1968, y doña LEONOR FERNANDEZ MENDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 246-v.en.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CONSTANTINO BENTANCUR, de 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. y Obes 798, y doña VICTORIA DUARTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Hornos 4412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 251-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES APRILE, de 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 901, y doña UBALDINA DUFAURD, de 15 años soltera, oriental, domiciliada en Humboldt 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 252-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PALERMO, de 26 años, soltero jornalero, italiano, domiciliado en P. Galán 4170 y doña TRIESTE ESPERANZA AMALIA GUILLO, de 19 años, soltera italiana domiciliada en M. Sagasta 218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 253-v.en.29

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO N. ESPINOSA, de 30 años, soltero, pornalero, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 418, y doña MARCELA DE LEON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ladines 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 254-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO SPIKERMANN, de 29 años, soltero, agricultor argentino, domiciliado en Córdoba 15, y doña PURA SALVATICO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 947.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 255-v.en.29

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FACAL, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 59, y doña MARIA DOMINGA DI LASCIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 265-v.en.30.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CARPENA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2835, y doña MARIA ESTIFANO de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 220-v.en.27

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 20 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LUIS ARZUA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1323, y doña RAQUEL MERMOT de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en La Gaceta 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 300-v.feb.2.

En Pocitos y el día 21 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DAVID MELGAR PUYOL, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. [illegible] Anador 3534, y doña RENEE SUSANA LABORDE de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 35[illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 301-v.feb.2.

En Pocitos y el día 17 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO FELICIANO FACAL de 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en La Gaceta 1364, y doña ANA FELICA PRATS, de 22 años soltera oriental, domiciliada en Marco Bruto 1431 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 237-v.en.28.

En Pocitos y el día 16 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO CORREA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Vera 3634, y doña COLOMA FORNES, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Estivao 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 238-v.en.28

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO LENTSCHIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 En.23-494-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de GASPAR ALONSO CORDERO, se hace saber a los acreedores de don Gaspar Alonso Cordero que el importe líquido de venta de los bienes sucesorios ascendió a 1.926 pesos 99 centésimos. Y a los efectos del artículo 1098 del Código Civil se cita por el término de noventa días para que se informen de la inversión hecha con aquel producto líquido, a fin de que la aprueben o, en su defecto, sea aprobado por el Juzgado, declarándose a los herederos libres de toda responsabilidad ulterior. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $12.00 En.8-49-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ERLINDA GOMEZ con GENARO CLIMET. Divorcio", se cita llama y emplaza a don Genaro Climet, a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.60 Dic.31-10972-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "DOROTEA GIANELLI DE FAZZIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en una fracción de terreno ubicada en este lado del arroyo Miguelete, próxima al paso de Casavalle décimaséptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los números noventa mil doscientos doce, noventa mil doscientos veintiocho y noventa mil doscientos veintinueve, compuesta, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diecinueve, el día once del citado mes y año de seis hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y cinco metros encerrados así: trescientos setenta y cuatro metros sesenta centímetros al Este, lindando con Esteban Chione y Luis Bagnesco; ciento setenta y un metros treinta de frente al Sur, a camino Abrevadero, conocido por Teniente Galeano; trescientos setenta y cuatro metros veinte al Oeste, lindando con José Pelufo, y dos líneas que forman casi una recta: la primera, de diecisiete metros diez y, la segunda, de ciento sesenta y dos metros treinta de frente al Norte a otro camino Abrevadero, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $27.60 En.4-11033-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES SERBY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.30-10943-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pimer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de JUAN PITA GARCIA", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de área, sean ellas cualquiera que fueren y pudieren existir dentro de una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje conocido por "Coronilla de Corrales", compuesta de setecientas treinta hectáreas, noventa y nueve áreas, 59 centiáreas y quince decímetros cuadrados, que se deslindan, según plano del agrimensor Miguel F. García y Sanjurjo, en Marzo de 1905, de la siguiente manera: al Norte, el arroyo Coronilla; al Este, la sucesión Coitinho; al Sud, don Santiago Irigaray, y al Oeste, la sucesión Coitinho a fin que que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Dic.30-10942-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FACELLI o JUAN FACELLI BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para estas publicaciones fué habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F Rossi, Escribano.

$9.00 Dic.23-10896-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "ASCENCION SOTO DE RIERA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que aquí se refiere y deslinda para que dentro del término noventa días comparezcan a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se sentenciará el juicio. El inmueble aludido es el que se describe: El solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en La Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66935, que según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de 7 de Julio del corriente año tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros y treinta y seis decímetros, deslindado así: 10 metros 94 centímetros de frente la Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (ex Figueroa), donde la puerta lleva el número 3696; línea quebrada de dos tramos: el primero, de 36 metros 10 centímetros y, el segundo, de 7 metros 70 centímetros que, por formar esquina, es también frente al Noreste a la calle Gobernador Viana; 7 metros 32 centímetros en su fondo al Sureste,

piedad de Tomasa H. de Iriarte, y otra lindando con parte del padrón 66927, propiedad quebrada al Suroeste, en dos tramos: el primero, de 12 metros 56 centímetros y, el segundo, de 31 metros 70 centímetros, que linda con el padrón 96736, propiedad de José Sindín. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$26.40 En.4-11034-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don EDUARDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 En.21-420-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENANCIO GUILLERMO ETCHEVERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 En.21-413-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA CROVETTO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 En.11-115-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL FELIX XIMENEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.16-278-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "AMARAL DAISY con SILVIO VIEIRA COELHO. Conversión al divorcio" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: 207. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Vistos para sentencia de primera instancia estos autos seguidos por Daisy Amaral contra Silvio Vieira Coelho, por conversión al divorcio, en los que ha intervenido el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno. Resultando: que el 27 de Octubre del corriente año se presentó el doctor Julio B. Pons, como apoderado y en representación de doña Daisy Amaral, acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de la sentencia de separación de cuerpos de Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral, dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) y diciendo: Que es voluntad de su representada transformar esa separación de cuerpos en divorcio absoluto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, lo que pide se decrete previos los trámites legales, notificándose por edictos al demandado la sentencia a dictarse, en razón de ignorarse su domicilio. Resultando: que con el fin de justificar que la actora se hallaba domiciliada en el país con anterioridad a la iniciación de estos procedimientos, se ofreció la declaración de los testigos Carlos Warren Antúnez y José Figueroa, quienes depusieron a fojas 21 y 25. Resultando: que conferida vista al señor Fiscal de segundo turno dicho magistrado se expidió a fojas 26 vuelta, diciendo que corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Resultando: que por decreto de fojas 27 se llamaron autos para sentencia. Considerando: que el certificado acompañado, expedido por Francisco Ferreira Couto, Actuario de Paz y Oficial del Registro Civil del Primer Distrito de Santos, Estado de Sao Paulo (República de los Estados Unidos del Brasil) por hallarse debidamente legalizado y traducido, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) por resolución definitiva dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil), el 3 de Agosto de 1933 se decretó la separación de cuerpos entre Daisy Amaral y su cónyuge Silvio Vieira Coelho. Considerando: que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y estando de acuerdo el Ministerio Público, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora. Por tales fundamentos, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos existente entre Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral. Notifíquese al señor Vieira Coelho mediante edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en uno de los de mayor circulación de esta Capital. Ejecutoriada esta sentencia, hágase la comunicación del caso a la Dirección General del Registro del Estado Civil, expídanse los testimonios que se solicitaren y previa tasación y pago de costas acrecidas, si las hubiere, archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Luis Vidal". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, señor Silvio Vieira Coelho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. En fe de ello se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones.

$55.20 En.8-72-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SUSANA HENDERSON DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 En.19-360-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA LUGANO DE LUCOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.19-361-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a público la apertura de la sucesión de don SEVERIANO BONAPELCH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.18-347-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MORTIMER EDWARDS", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Enriette Edwards, Lilyan Edwards, Evelyn Edwards Riketts, Henry Edwards Holt, Gerald Conygham Confield Edwards, Stanley Edwards Riketts, Florence Edwards Riketts y a los legatarios Sidney Mausell, Charles Samuel Hubbard y a la persona que al otorgarse el testamento del causante Mortimer Edwards, de fecha 11 de Noviembre de 1929, ejercía las funciones de cocinera y ama de llaves del causante, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Este emplazamiento se hace a los efectos establecidos en los artículos 1064, 1069 inciso 2.o, 1070 y 1071 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 En.23-371-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO DORADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.16-282-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.16-283-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente caratulado 'Sucesión FILOMENA YOY o GIOIA DE FITTIPALDI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Domingo Fittipaldi, donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fittipaldi". En la de Angela Fittipaldi donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fittipaldi" y donde dice "Yorio" debe decir "Gioia". En la partida de defunción de Filomena Gioia de Fittipaldi donde dice "Yoy" debe decir "Gioia". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.14-215-v.en.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "SILVERIO NOVELLI. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que don Silverio Novelli ha solicitado se le expida segunda copia de la escritura de compra extendida el 1.o de Setiembre de 1909 y autorizada el 3 del mismo mes y año por el escribano don Vicente Manrupe por la cual don Manuel Lamas vendió a don Silverio Novelli los bienes descriptos más abajo. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Manuel Lamas o sus sucesores y toda otra persona que por cualquier concepto se consideren asistida de algún derecho sobre los referidos inmuebles que son: Dos solares de forma irregular situados en la Aldea de este Departamento, próximo al camino de la Figurita y a los fondos de Villa Dolores, en-

tre los barrios Belgrano y Nueva España, cuyos solares están designados con los números 8 y 9 de la fracción "B" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y se deslindan así: el solar número 8 tiene 491 metros cuadrados 08 decímetros, con 6 metros de frente al Oeste, a la calle Maipú; 56 metros 89 centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar que en seguida se describirá; 8 metros 43 centímetros en el fondo al Este, por donde linda con propiedad del señor Mas, y por el Sur, 59 metros 82 centímetros y linda con los solares 3, 4, 5, 6 y 7; y el solar número 9 tiene 464 metros cuadrados 70 decímetros, con 6 metros de frente al Oeste, a la referida calle Maipú, por 58 metros 56 centímetros en el lado Norte, por donde linda con el solar número 10; por el Este, tiene 8 metros 43 centímetros y linda con propiedad del señor Mas, y por el Sur, tiene 56 metros 89 centímetros y linda con el solar anteriormente relacionado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 En 4-11028-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE PELUFFO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1886, propiedad rural, de la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en esta República, campo con poblaciones y mejoras en el Rincón de Pereira, compuesto, según plano trazado el 10 de Noviembre de 1932, por el agrimensor don Floro J. de Souza, de 1.134 hectáreas 4528 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con el arroyo Caraguatá y con Francisco Formosa; al Oeste, con campo de José Antnolo, Ambrosio y Benito Peñagaricano Antonio Matos Jacinto Viera y María Chirasol; al Sur, con Feliciano Piriz, y al Este, en parte con Minervina Correa, Faustino Correa, Juan y Amelia Netto y en parte con la cañada de Las Mansas que separa del campo de la nombrada Amelia Netto de Costa, y especialmente a las sobras de 170 hectáreas, 8372 metros 20 decímetros cuadrados, que se encuentran dentro de esos límites. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Dic.29-10922-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DALMASSO DE PRATO, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 En.26-525-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "NATIVIDAD CORREA. Reconocimiento de hijo natural", cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Anallo Correa para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$8.40 En.22-454-v.feb.27.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Alejandro Heribert Preis contra AIDA INOCENCIA ORTIZ Conversión al divorcio" se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: "Montevideo Diciembre 14 de 1936 — Vistos estos autos seguidos por don Alejandro Heriberto Preis contra doña Aida Inocencia Ortiz por conversión al divorcio. Resultando que el actor expresa que como lo acredita con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció la sentencia del divorcio del matrimonio que lo unía a doña Aida Inocencia Ortiz, por culpa de la esposa. Que este fallo fué dictado con fecha catorce de Julio de mil novecientos treinta y tres y quedó firme por consentimiento de las partes, como lo certifica la Secretaría correspondiente al final del testimonio expedido. Que ha constituído domicilio en esta ciudad y ofrece probarlo, y, amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa sentencia de separación personal, notificándose por edictos a su ex esposa. Resultando: que para justificar su domicilio en el país, el actor produjo la prueba testimonial glosada de fojas 7 a 8 vuelto, y conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, este funcionario no opuso reparos a la solicitud (dictamen de fojas 8 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1 y legalizada en forma. Atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por don Alejandro Heriberto Preis contra doña Aida Inocencia Ortiz. Ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios que se solicitaren y, para la publicación de los edictos, habilítase el feriado mayor, como se ha pedido. Cumplido que sea todo, archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge doña Aida Inocencia Ortiz, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.60 Dic.31-10977-v.feb.5

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de FELIX JOSE GINI o FELIS JOSE GINI o FELIX GINI y MARIA LUISA TENCONE o TENCONI, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M Real, Actuario.

$5.00 En.9-104-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "FERNANDEZ RIERA ELADIO. Prescripción", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Eladio Fernández Riera solicitando la prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Cinco fracciones de campo señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 7, letra A del plano levantado por el agrimensor Darío Frugoni en Junio de 1931, con sus poblaciones, arboledas, alambrados y demás mejoras que contiene, con sus servidumbres activas y pasivas, empadronadas en mayor área con el número 502, ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores, cuyas áreas y deslindes se expresan a continuación: 1.o La fracción señalada con el número 3 del citado plano, tiene una superficie de 185 hectáreas 4878 metros 13 decímetros cuadrados, lindando: en 1996 metros al Sureste, de frente a calle departamental por medio, con la fracción 1 y parte de la fracción 2; en 1174 metros 70 centímetros al Noreste, de frente a senda de paso que la separa de la fracción número 2 A; en 872 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con parte de las fracciones números 4 y 5; en 1542 metros 50 centímetros al Oeste, por donde linda con parte de la fracción número 5 y las fracciones 6 y 7, y en 189 metros 70 centímetros al Sur de frente a senda de paso que la separa de campos de doña Matilde F. Gutiérrez de Romero; 2.o La fracción señalada con el número 4 en el referido plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2272 metros 70 centímetros al Noreste, con campos de la sucesión de Remigio Castellanos en 1244 metros 90 centímetros al Sureste con la fracción 2 A y parte de la fracción número 3; en 1955 metros al Suroeste, con la fracción número 5, y al Oeste y Noroeste con cauce del arroyo del Sauce por medio con campos del señor Robustiano Etchegoyen; 3.o La fracción número 5 del aludido plano del agrimensor Frugoni, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 328 metros 90 centímetros al Este, con parte de la fracción 3; en 85 metros 50 centímetros al Sureste, lindando también con la fracción 3; en 1955 metros al Noreste, con la fracción 4; al Noroeste, linda con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de Robustiano Etchegoyen y de la sucesión Sánchez, y en 2863 metros 90 centímetros al Sur, con la fracción 6. 4.o La fracción señalada con el número 6 en el referido plano, con una superficie de 205 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2863 metros, 90 centímetros al Norte, con la fracción 5 ya descripta; en 592 metros 80 centímetros al Este, con parte de la fracción 3; en 3089 metros al Sud, con la fracción número 7, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sance por medio, con campos de la sucesión Sánchez. 5.o La fracción señalada con el número 7 en el citado plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número 6 en una extensión de 3089 metros: al Este, en 620 metros 80 centímetros, con parte de la fracción número 3: al Sud, con campos de la sucesión Sánchez y de Silverio Izarra, en una extensión de 3000 metros, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. El área total de las cinco fracciones descriptas es de 1011 hectáreas, 193 metros 97 decímetros cuadrados, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de don José Charry, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho a las fracciones de campo descriptas, para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1937. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$64.30 En.8-61-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ENRIQUE RODRIGUEZ CARRICABEL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carmen Turnes Turnes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.28-10912-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, encargado interinamente de este Juzgado, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JORGELINA BLANCA DE OLIVEIRA MADEIRA DE QUEVEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la actual feria mayor. — Artigas, Enero 15 de 1937. — Maximiana Silva, Actuario Interino.

$5.50 En.25-509-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA MARTINA GARIN DE MARTINEZ o CLARA GARIN DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 En.19-352-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro Macedo, dictada en los los autos Francisco García y otros, prescripción, se cita, llama y emplaza a don MANUEL PIRIZ sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre los siguientes bienes ubicados en la costa del arroyo del Sauce séptima sección del Departamento de Canelones y que los forman siete fracciones de campo señaladas con los números 1 al 4 inclusive y 6 al 8 inclusive

en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Enero de 1920 y se componen las cuatro primeras fracciones por estar unidas de una superficie de noventa y una hectáreas, seis mil cuatrocientos noventa y un metros sesenta centímetros cuadrados que lindan al Norte fracción cinco; al Sur camino vecinal que lo separa de campos de América Hernández, Ravella y Rapos de Ramón Usabiaga y al Oeste camino vecinal que lo separa de campos de Pedro Vanini y sucesión Scaglia y las otras tres fracciones por estar unidas tienen una superficie de sesenta y una hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados que lindan, al Norte, camino por medio Diego M. Furriol y Cándido Abreu: al Sur fracción cinco al Este, camino vecinal que lo separa de Palma y de Ambrosis, y al Oeste, camino vecinal que separa de campos sucesión Scaglia Que el citado o citados deben comparecer a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Canelones, Enero 8 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $28.80 En.12-193-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO DEOLINDO LENUS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 En.19-353-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "MARIA ISABEL MURDOCH DE ABRIEUX contra la sucesión Violeta Alexander de Murdoch. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Sirio Murdoch, José Ignacio Murdoch, Alejandro Murdoch, Francisco Solano Murdoch, Epifania Murdoch de Delgado, Juan Carlos Murdoch, Pablo Murdoch y Alejandro Murdoch, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno Enero 2 de 1937 — Gregorio U. López Actuario Adjunto.

$12.75 En.12-189-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña CELEDONIA GONZALEZ DE LOPEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de Milciades Saturnino López, donde dice Saturnino Desiderio debe decir Milciades Saturnino. En la partida de defunción de Milciades Saturnino López, donde dice Milciades López debe decir Milciades Saturnino López. En la partida de nacimiento de Josefa Angela López, donde dice Miciales López debe decir Milciades Saturnido López En la partida de nacimiento de Milciades Nepomusemo López, donde dice Milciades López debe decir Milciades Saturnino López y donde dice Miciales Nepomuceno debe decir Milciades Nepomuseno. En la partida de nacimiento de Victoria López, donde dice Milciades López debe decir Milciades Saturnino López. Se hace constar que queda habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Trinidad Enero 7 de 1937. — Manuel F. Espasandín. — Escribano Actuario.

$10.53 En.18-350-v.feb 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión TAPIA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1027, con frente Norte a la calle General Flores, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1028, Instrucción Pública, y 1026, de doña Doraliza P. de Tapia, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-288-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra Juan Batista. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 325 con frente Sud a la calle General Artigas, que linda con las propiedades empadronadas con los números 323, de doña María Longo de Pemarco; número 324, de doña Gabriela González, y número 330, de don Usino Tejera, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-286-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de JOSE APELETEGUY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 778, con frente Sud a la calle Santísima Trinidad, que linda con las propiedades empadronadas con los números 779 y 2667 del 779, respectivamente, de los señores Héctor Patiño y de don Toribio Patiño, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz

(Costas) En.16-287-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ANTONIO LOPEZ ABELLA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 162, con frente Norte a la calle Brasil, que linda con las propiedades empadronadas con los números 163 de don Domingo Bancabar, y 161, de doña Isabel Regina Puig para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-289-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión MELGAREJO o JESUS MORALES Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 868 con frente a la calle Comercio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 869 del Municipio; 867, de los señores Nicomedes y Florentino Pereira, y 864, de doña Gregoria P. de Zeta, para que se presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-290-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMO MEDINA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 61, con frente Este a la calle, que linda con las propiedades empadronadas con los números 60, de la sucesión Lutz; 64, de don Francisco Gomarín, y 62, de la sucesión Benicia Ramírez o Rodríguez, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Eneroo de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-291-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MARGARITA PEREZ Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1336, con frente a la calle Inés Durán, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1342, de don Segundo Sonma, y 1337, del Municipio, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-292-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO LUGO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, porpietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 1116 con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1117, de la sucesión de Manuel Goso; 1115, de don Lucio Montiel 1119, de don Antonio I. Caorsi, y 1120, de don Pascual Farro, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez Juez de Paz.

(Costas) En.16-293-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra SANTIAGO WETHFRALL o FRANCISCO YELPO Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario se llama cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 1295 con frente al Norte a la calle Inés Durán y Este Rivera que linda con las propiedades empadronadas con los números 1295, de don Macario Pedreira; 1297 de doña Carlota Gil; 1294 de don [illegible] [illegible] a estar a derecho [illegible]

e requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-294-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra N. STARICO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1178, con frente Oeste a la calle Carlos M Ramírez que linda con las propiedades empadronadas con los número 1177, de don Laureano García Medero; 1179, de don Gil Pe-Pelosi, y 1180, de la sucesión José García de la Sierra, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

Costas) En.16-295-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra don AGUSTIN OMABEITY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 40, con frente Sud a la calle Municipio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 41 de la sucesión Caballero; 46, de Damiana A. de Bidondo, y 45, de la sucesión José Cenoz para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-296-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra JUAN PRADO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 293, con frente Oeste a la calle Del Plata que linda con las propiedades empadronadas con los números 292, de don Esteban Muniz; 294, de la sucesión Luis Escondeur y 289, de don Guillermo Mediza, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-297-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de FAUSTINO BENTANCUR. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 1607 con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1608 de doña Eulogia Britos; 1606 de Bernardino Cáceres, y 1611, de la sucesión Faustino Bentancur, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-298-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra GISLENO ROBLEDO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 2043, con frente Norte a la calle ropiedades empadronadas con los números 666, de don Julio Barañano; 665, de doña Desideria Escalera de Ortiz, y 664, de don Plutarco A. Trotta, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-299-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO CALLORDA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario' se llama, cita y empaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1440, con frente Oeste a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1439, de don Juan Bautista Silva; 1441, de don César Brun y 1436, de doña Ramona M. de Silva, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-300-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JACINTO R. CACERES y CLEMENTINA REY DE CACERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 En.20-384-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA DEL CARMEN PEREZ DE IBARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria mayor. — Florida, Diciembre 31 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 En.20-385-v.en.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELA MONTIEL DE DINAPOLI solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, por cuanto aparece en ella con el nombre de "Adelaide" en vez del de Adela, que es el verdadero, para lo cual se habilitó el próximo feriado mayor. — Florida, Diciembre 29 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 En.13-201-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA REMEDIO o REMEDIOS DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 En.19-351-v,en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO INZAURRALDE, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 14 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 En.26-533-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PINTADO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efectos de la publicación de los edictos. — Minas, Enero 18 de 1937. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 En.26-5?4-v.fe[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO MENENDEZ, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimient ode lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial. — Paysandú, Diciembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana, Actuario.

$6.00 En.18-302-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN LOPEZ, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Se halla habilitada la feria mayor para estas diligencias. — Guichón, Diciembre 26 de 1936. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.2-11023-v.feb.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JUAN CARDOZO OSORIO y MARIA MAGDALENA PINTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 4 de 1937. — El Actuario Interino.

$9.60 En.11-143-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P Achard, dictada en autos "Banco de la República contra la sucesión de MARIA JUNCOS DE BIDART. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a todos los herederos y causahabientes que por cualquier título que sea se consideren con de-

recho a los bienes de doña María Juncos de Bidart a que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y para llenar la conciliación, haciéndose constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera. Diciembre 17 de 1936. — Víctor Anza. Actuario.

$9.50 Dic.21-10817-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DORALICIA FERREIRA DE DO NASCIMENTO citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial para la publicación de este edicto. — Rivera, Diciembre 31 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 En.18-349-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesores de DOLORES NOGUES DE FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o particular o a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "El Sauce", séptima sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el número 772, y que, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Junio de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 64, en fecha 14 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de doscientas veinticuatro hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Nordeste el arroyo del Sauce por medio, con campos de Ambrosio Rodríguez, de Tomás Ferreira, de la sucesión de Laislada S. de Herrera, de la sucesión de Leoncia S. de Silvera y de Juan H. Bruno; por el Sudeste, línea quebrada de dos segmentos que miden, respectivamente, 635 metros y 1260 metros 60 centímetros por medio, con campo de José Larrañaga e Hijos; por el Sur, línea recta de 702 metros y camino nacional por medio con campo de Mercedes Techera de Barrios, y por el Nordoeste, línea recta de 3418 metros 60 centímetros por medio, con campos de la sucesión de Paulino de León, de Leonardo Silvera, de la sucesión de Fructuoso Fernández y de Juan Caballero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.20 En.7-31-v feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras LORENZA RAFAELA ACUÑA DE DE SIERRA y LUISA LIA ACUÑA DE GAGLIARDI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de doña Lorenza Rafaela Acuña de Sierra, en la que aparece con el nombre de Raquel y como fecha de nacimiento el año 1873, debiendo decir Lorenza Rafaela, y la fecha de nacimiento el año 1867, por ser las que corresponden; B) Partida de matrimonio de doña Luisa Lía Acuña de Gagliardi, en la que aparece con el solo nombre de Lía Acuña, debiendo decir Luisa Lía Acuña por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado a los efectos de las publicaciones la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 En.19-372-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SIEMENS DE LLUBERAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$5.25 En.19-378-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos A. de Freitas, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO MONTESANO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Enero 14 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 En.23-466-v.feb.3.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos A. de Freitas, encargado del despacho del Juzgado Letrado de San José por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA GUERRA DE CABANNE, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Enero 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 En.18-321-v.en.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICA CAMACHO a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del plazo de noventa días citándose y emplazándose especialmente a los herederos y sucesores a cualquier título de dicha causante bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes — Nota: Se hace constar que se habilitó el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1936 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Dic.22-10781-v.en.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ELIAS TOMAS ELDUAYEN, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que para la publicación de este aviso ha sido habilitada la presente feria judicial. — Mercedes, Enero 13 de 1937 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 En.21-409-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JUANA CANARD DE LARROUY, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que para la publicación de este aviso ha sido habilitada la presente feria judicial. — Mercedes, Enero 13 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 En.21-411-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don TIBURCIO MERCEDES PEREYRA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso — Mercedes, Diciembre 31 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 En.21-410-v.feb.1.o.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE FERIA DE SORIANO

Nombramiento de curador

Por resolución del señor Juez Departamental de Feria de Soriano, de fecha 14 de Enero de 1937, dictada en los autos "Año 1936. Número 660. DOLORES CORNELIA FERNANDEZ DE ESCALAS. Solicita que su señor padre don Mateo Fernández sea declarado incapaz", se hace saber a sus efectos que el doctor don Manuel López Espondaburu ha sido nombrado curador interino de la persona y bienes de don Mateo Fernández, por auto de fecha 8 de Enero de 1937. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Enero 15 de 1937. — Luis Alberto Vila, Actuario Especial.

$6.00 En.21-424-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habiendo sido habilitado el próximo feriado a este solo efecto. — Mercedes, Diciembre 16 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 En.21-431-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA FRUGONI DE DALPRA o VALENTINA FRUGONI MUZIO DE DALPRA citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 En.16-274-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ESCOUTTO DE FERREIRA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. A los efectos de esa publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1936. — Julio Maia Actuario.

$9.40 Dic.29-10881-v.en.15 Feb.1 o-v feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, y a los efectos del artículo 1546 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIO o SEGUNDO CASIO BARNADA a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente na deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$6.00 En.19-355-v.en.29.

Remates Judiciales

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de BERNARDO LARROQUE" se hace saber al público que el 17 de Febrero próximo, a las horas y lugares más abajo indicados, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre las bases también más abajo expresadas, de los siguientes bienes: Primero: A los 15 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: A) Una fracción de campo de pastoreo ubicada sobre el arroyo Arias, del Departamento de Florida, compuesta según título de trescientos treinta y nueve hectáreas mil no-

venta y siete metros cuadrados, que lindan, según mensura practicada por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 29 de Abril de 1899: por el Norte, doña María Antonia Arispe de Urioste; por el Sud, con don Alfredo Deagustini; por el Este, con don Toribio Urioste, y por el Oeste, con don Rodolfo Pardo Urioste. Este bien esta reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 28.824.32; B) Otra fracción de campo compuesta de siete hectáreas seis mil ciento setenta y siete metros cuadrados, que está comprendida dentro de los mismos límites que la fracción anterior y empadronada en conjunto con el número 662. Este bien está reavaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 647.50. Segundo: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, en tres lotes por separado: A) Lote número 1: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Arias, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según plano del agrimensor Omar Paganini, de Setiembre de 1936, de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas ocho mil trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así: al Sud, con doña María Luisa Rospide de Bonino; al Norte, con el lote número 2, del mismo plano; al Este, en un frente de 883 metros 60 centímetros, con camino nacional, y al Oeste, con el arroyo Arias. Este bien se vende con las mejoras que contiene; B) Lote número 2: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el mencionado plano, de una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas tres mil ochocientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: al Sud, con el lote número 1, ya deslindado; al Norte, con el lote número 3; al Este, con camino nacional en 1070 metros 30 centímetros, y al Oeste, con el arroyo Arias; C) Lote número 3: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el citado plano, de ciento cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: al Sud, con el lote número 2, ya descripto: al Norte, con Casildo Larrañaga; al Este, con el camino nacional en 1205 metros, y al Oeste, con el arroyo Arias. Estos lotes están reavaluados en conjunto, por la Dirección General de Avaluaciones, en la suma de $ 41.958.33 y no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de esa suma. Tercero: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, al mejor postor: Un automóvil marca "Fiat" modelo 1926, padrón número 47.639. Cuarto: A las 16 y 30 horas, lugar de su ubicación. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 1250 de esta ciudad, 23.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el número 13 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 19 de Julio de 1911, compuesto de una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro metros dos decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Carmen (hoy Dante), donde las puertas del edificio están señaladas con los número 2340 y 2342, distando 14 metros 5 centímetros de la esquina que forma esta calle con la denominada Victoria: 8 metros 87 centímetros en su fondo al Sud, confinando con el solar número 11; 19 metros 42 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, y 16 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14. Este bien está empadronado con el número 23.448 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 12.000.00. Quinto: A las 17 y 30 horas, en su ubicación. Base: 2|3 partes del reavalúo hecho en autos: Una fraccin con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de dos mil trescientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros, teniendo 26 metros 58 centímetros de frente al Sudeste a la calle 18 de Julio (antes camino antiguo a Maldonado), actualmente denominada avenida 8 de Octubre: 86 metros de frente al Nordeste, a calle de 8 varas de ancho que han dejado en beneficio común en medio con la fábrica de don Eugenio Villemur; 88 metros 38 centímetros al Sudoeste, lindando con el lote número 2, de don Pedro Larroque, y 26 metros 66 centímetros al Nordoeste, lindando con dicho lote número 2. Este bien está empadronado con el número 69.107 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 9.300.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas en garantía de las mismas: 2.o Que los gastos de escrituración de venta y compromiso e impuesto universitario serán de cargo de los compradores; 3.o Que el mejor postor del lote número 1, descripto en segundo término de este edicto, que será el primero en rematarse, tendrá opción a quedarse por el precio por hectáreas de su postura con los otros dos lotes o con el lote número 2, y que de rematarse éste su comprador tendrá igual opción respecto al número 3; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados; 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$148.20 En.25-506-v.feb.17.

PEDRO R. GARCIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria de este Departamento, don Rodolfo E. Vidal, dictado en los autos "Sucesiones de SECUNDINO MONTERO y ANGELA GREGORIA FORNARI de MONTERO" se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno y finca en él construída, sito aquél en la manzana número 34 de esta ciudad, empadronado con el número 760, compuesto de 788 metros y 9714 centímetros de superficie, lindando: al Norte, sobre la calle Brasil: al Este, viuda de Berretta y Juan Larralde; al Sud, Juan Larralde; y al Oeste, Alfonso Rodríguez y Atanasio Balparda. 2.o Una fracción de campo sita en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 121, compuesta de 147 hectáres 5762 metros, lindando: al Norte, estanzuela número 21 de B. y N. Solari; al Este, las números 33 y 34 y arroyo Reyna por medio: al Sud, estanzuela números 17 y 19 de B. y N. Solari. 3.o Otra fracción de campo sita en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 139, compuesta de 37 hectáreas y 4446 metros, lindando: Norte, Sara Raimunda Benita Avellanal; Este, B. y N. Solari: Sud, Estanzuela número 17: y Oeste, Valdirio Rodríguez. 4.o Un solar de terreno sito en la manzana número 62 de la ciudad de Artigas, empadronado con el número 532, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente a cada uno de sus lados, lindando al Noroeste, calle Sarandí; Sudoeste, calle General Flores; Nordeste, solar número 2 y Sudeste, solar número 4. 5.o La sexta parte proindivisa de un terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en esta ciudad, empadronado con los números 2534 y 3260, compuesto de 1 hectárea 1777 metros, más o menos, lindando: al Norte, avenida Batlle y Ordóñez; Este, avenida Rodó. 6.o La sexta parte proindivisa en un panteón en el Cementerio Central de esta ciudad, señalado con el número 393. Los inmuebles señalados en los números 2, 3, 4, 5 y 6, serán vendidos en el mismo acto del bien señalado con el número 1; y 7.o El mismo día, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, venderá cuatro lotes de terreno y mejoras en ellos existentes, sitos en la manzana número 41 de esta ciudad, calles Rincón y José P. Varela, empadronados con el número 1076 compuestos de un área total de 1244 metros 2236 centímetros, según plano del agrimensor H. Herrán, teniendo el lote número 1, 294 metros, 7345 centímetros; el número 2 2.437 metros 695 centímetros; el número 3 334 metros 1383 centímetros y el número 4 178 metros 2813 centímetros, dentro de los límites generales siguientes: al Norte sucesión Gerónimo Meirelles; al Sud, calle José P. Varela; al Este, calle Rincón; y Oeste, Flora Avila de Nessi. Teniéndose como base para los mencionados inmuebles: para la casa y terreno calle Brasil, indicada en el número 1, la suma de $ 8.000.00; para el número 2, $ 2.656.40; para el número 3, $ 66.67; para el lote número 1, $ 466.67; para el número 5, $ 800.00; para el número 6, $ 66.67; para el lote número 1, $ 466.67; para lote 2, $ 1.066.67; para el número 3, pesos 1.866.67; y número 4, $ 266.67. Y el día 7 de Febrero próximo, a las 8 horas, venderá todos los muebles y útiles que se detallan a fojas 232 de los autos mencionados con la base de las 2|3 partes de su tasación que se expresa en la citada foja Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que los compradores podrán abonar el 25 o|o de los precios que se obtengan, pudiendo abonar el 75 o|o restante a dos años de plazo computados desde el día de la escrituración y con el interés del 7 o|o anual pagadero por trimestres vencidos; que serán de cargo de los mismos las escrituras de compromiso, venta e hipotecas en su caso, debiendo consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), así como de manifestar si optan o no por el pago al plazo que se ofrece; que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este juzgado a disposición de los interesados; que queda facultado el martillero para suspender la venta de los muebles en el caso de no venderse la propiedad de la calle Brasil, manzana número 34; y que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Enero 13 de 1937. Luis Basso, Actuario interino.

$93.00 En.19-374-v.feb.4.

MAMERTO R. PEREIRA
JUDICIAL

En su local de remates, villa "Paso de los Toros", calle Doctor Berrutti sin número.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Viuda de Cacciatori contra MODETO PEREZ. Medidas preparatorias" y "Eulogio C. Maglio contra Modesto Pérez. Ejecución", se hace saber al público que el día sábado 13 de Febrero próximo, a las 16 horas, procederé al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes efectos: 1 motor para carpintería, 1 trompo para el mismo, 1 aparador, 1 juego dormitorio incompleto, 3 mesas de luz, 1 lavatorio sin espejo y sin piedra, 1 cómoda, 1 ropero, 2 vitrinas, 6 respaldos cama, 2 largueros pino, 1 máquina escoplad0ra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paso de los Toros, Enero 10 de 1937.

$12.60 En.21-432-v.feb.1.o.

ELADIO F. DIESTE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que el día treinta de Enero actual, de las ocho horas en adelante, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta y al mejor postor de todas las mercaderías pertenecientes a la sucesión de don ARTURO CAMPOS. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tomás Gomensoro, Enero 13 de 1937. — Pablo Sarasúa, Juez de Paz.

$6.00 En.21-447-v.en.30.

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AONSO DE UNPPO (ANTONIA). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Febrero próximo a las diecisiete horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor posto, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, levantado de acuerdo con la mensura practicada en Noviembre de mil novecientos doce, Agosto de mil novecientos veintiocho y Abril de mil novecientos treinta y uno, de un área de treinta y tres hectáreas, ocho mil ciento noventa y nueve metros trece decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas de ochenta y tres metros y cuatrocientos diecinueve metros sesenta centímetros, respectivamente, lindando con Longino Barreto; al Este, una recta de seiscientos sesenta metros setenta centímetros, con el mismo Longino Barreto; al Sur, una recta de cuatrocientos ochenta y un metros veinte centímetros, lindando, en parte, con Manuel Barreto y, en parte, con Pascual de Ambrosio: al Oeste, una recta de seiscientos ochenta y tres metros veinte centímetros, con Vicente Aonso; y al Nordoeste, una recta de veintiséis metros cincuenta centímetros, con camino nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serde aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianería, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de la publicación del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$51.20 En.21-449-v.feb.10

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Una propiedad y la maquinaria del taller mecánico calle J. Paullier número 2035.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con SICARDI y MUSETTI. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 3 de Febrero próximo a

las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en lotes separados, los siguientes bienes: A) Se venderá en un solo lote las instalaciones, maquinarias, útiles y herramientas siguientes: un torno inglés "Haighs" de 60 puntos; un torno inglés de 30 puntos; un torno alemán "Glass" de 45 puntos; una fresa "Massuchi" con divisor; un cepillo "H. C."; una agujereadora de alta velocidad hasta 50 m|m:; otra agujereadora de alta velocidad, de 25 m|m.; una agujereadora de baja velocidad "Wurglerr" de 45 m|m.; un rectificadora para torno: una agujereadora sobre mesa; un ventilador Marelli: un electromotor Novel de 3 H. P.; un electromotor Marelli de 3 H. P.; otro electromotor Marelli: una tijera punzón hasta 10 centímetros; dos transmisiones de 45 m|m., cada una de 10 metros; 10 cojinetes S. K. F.; 15 poleas de hierro; un esmeril para transmisión; una sierra de metales; una generadora autógena con soplete; 3 bigornias de 120 kilos cada una, 8 morsas. B) Acto continuo se venderá en un solo lote, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 19401, situado en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de setecientos catorce metros y sesenta y ocho decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Salsipuedes, llamada hoy Juan Paullier, entre las de Hocquart y General Pagola; ochenta y tres metros veintinueve centímetros al Norte, lindando con el solar número 1: y ochenta y tres metros cuarenta centímetros al Sud, por donde linda con el solar 3, confinando al Oeste con terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Se hace constar que los martilleros fueron designados por la parte. 4.o Que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Enero de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$44.20 En.19-400-v.feb.3.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Estefanía o Fanney Vega Britos de Barrera. — Incidente por honorarios del doctor JUAN JOSE AMEZAGA Y OTRO". se hace saber al público que el día 17 de febrero próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 14.00 la hectárea se venderá al mejor postor y en remate público, una fracción indivisa de campo, compuesta de 2.192 hectáreas 1.213 metros, 36 decímetros, 76 centímetros, 70 milímetros, comprendida dentro de la fracción de mayor área situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera en esta República, compuesta de una extensión superficial de cinco mil trescientos ochenta hectáreas tres mil ochocientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros, cincuenta y tres centímetros y cuarenta y un milímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Cuñapirú y las líneas que dividen las fracciones de campo de doña Bernardina Gómez de Flores y del doctor don Manuel B. Otero, por el Este el arroyo Cuñapirú y por el Sud y Oeste con el arroyo Mangrullo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que se ha habilitado la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$65.00 En.19-173-v.feb.11

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de Montevideo, doctor José M. Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Varela Radio y Compañía con JUAN B. BARBITTA. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 30 de Enero próximo a las once horas, en las puertas de este Juzgado, se sacará en remate almoneda por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil don Hipólito Garrido y del Actuario ad hoc Alberto Brugnoni, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Mercedes, primera sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 3.318, compuesto de un área de 17 metros 86 de frente al Este, a la calle Buenos Aires: 30 metros al Norte, lindando con Irene Peixoto: 17 metros 86 al Oeste confinando con José Luis Soumastre, y 30 metros al Sur lindando con el mismo Soumastre. Se previene: 1.o Que la venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de un mil pesos: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma: 3.o Que los títulos de propiedad están en la Oficina del Juzgado, calle Chaná 2237, a disposición de los interesados: 4.o Que la comisión de remate será de cuenta del comprador: y 5.o Que la feria judicial mayor ha sido habilitada a los efectos de las publicaciones respectivas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Alberto Brugnoni, Actuario ad hoc.

$27.00 En.16-320-v.en.30.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictada en el expediente caratulado "Concurso volunt rio de la sucesión de RAFAEL ALFREDO LAUREIRO", se hace saber al público que el día primero de Febrero próximo, a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder, por el martillero don Carlos M. García, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo con alambrado y mejoras situada en San Gabriel, segunda sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de un área de trescientas setenta y dos hectáreas, siete mil doscientos sesenta y cinco metros diecisiete decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con doña Tomasa Laureiro de Burgueño y don Tomás Arrillaga: al Este, camino vecinal por medio, con las hermanas Paula y Trinidad Viera; al Sur con Rafael Alfredo Laureiro y Domingo S. Laureiro y al Oeste, con Domingo S. Laureiro. Se previene: 1.o Que el bien deslindado fué tasado en treinta mil seiscientos noventa y ocho pesos doce centésimos: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 3.o Que el inmueble deslindado se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo cuyo saldo ascendía el día quince de Setiembre del año en curso, según liquidación agregada a los autos, a cuatro mil setecientos veintiocho pesos veintisiete centésimos en efectivo, y veintinueve mil seiscientos treinta y cinco pesos veintiún centésimos por saldo de préstamo y deuda consolidada, en títulos hipotecarios: 4.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay tomó posesión del campo el siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco y celebró, con respecto al mismo un contrato de arrendamiento con Aurelio R. Fraga, por término de cuatro años, que empezó a correr el primero de Mayo de este año a razón de cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos por hectárea, anualmente destinándose el inmueble a la agricultura y siendo fiador del arrendatario el doctor José Bove Arteaga: 5.o Que los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador: 6.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Alzaibar 1358.

$77.90 En.7-36-v.en.30.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

Los 5 lotes que a continuación se expresan en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de PEDRO RISSO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que puedan corresponder a don Pedro Risso e Hijos y a sus hijos Esteban, Eduardo, Luis, Ricardo y Alfredo Risso, o sean dichos derechos los siguientes: Primero: Toda la parte que les pertenece en la propiedad empadronada con el número cuatro mil seiscientos uno, que consiste en dos fracciones contiguas de terrenos con el edificio, galpones y demás mejoras que contienen, situadas en la vieja ciudad, compuesta la primera de una extensión superficial de mil trescientos ochenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros, con, lo metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto, a la que está designada la puerta del edificio con el número 655; 50 metros 10 centímetros, también de frente al Oeste, sobre la prolongación de la calle del Cerro (hoy Bartolomé Mitre): 27 metros 10 centímetros al Norte, confinando con la rambla, y 52 metros 50 centímetros al Este, con más un martillo en este costado a los 17 metros 20 centímetros, de Sud a Norte, y entra 17 metros 80 centímetros hacia el Este, y 35 metros 80 centímetros hacia el Norte, lindando con sucesores de don Eduardo Mac-Eachen y de don Antonio Márquez Guimaraes; y la segunda fracción se compone de trescientos diecisiete metros sesenta y cuatro decmetros cuadrados, lindando: al Sud, con la calle 25 de Agosto: al Norte y Oeste, con la finca antes deslindada, y al Este, con sucesores de Mac-Eachen. Segundo: Toda la parte que les pertenece en la finca empadronada con el número tres mil seiscientos veinticinco, constituída por un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene situado en la manzana número 108 de la vieja ciudad, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires, a la que está señalada la puerta del edificio con el número 232 (antes 53)), y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte., por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez: por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste, con los de don Manuel Portela. Tercero: Veinticuatro treinta y dos avas partes de la finca empadronada con el número 3624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte, sobre la misma calle Buenos Aires, a la que estaba antes designada la puerta del edificio con el número 55 y actualmente con el número 236, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez: al Este, con los de don Dionisio Olivera, y al Oeste, con los de don Tomás Esteves. Cuarto: Veinticuatro treinta y dos avas partes de tres solares de terreno situados en Maroñas, jurisdicción de la Villa de la Unión, de este Departamento, empadronados con los números 75640 75336 y 75712, compuesto el primero, que es el cuarto número dos de la manzana número 23, según el plano levantado el 10 de Octubre de 1875 por el agrimensor don Demetrio Isola, de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre Brandzen, e igual extensión de fondo al Sud, por donde linda con el cuarto número cuatro: por el Este, con el uno, y por el Oeste, con la calle Tranways; el segundo, o sea el número 6 de la manzana 55 se compone de 9 metros 94 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Cerrito, y 52 metros de fondo al Norte, lindando por esta parte con sucesores del doctor José Pedro Ramírez: al Este, con el solar 5, y al Oeste, con el número 7; y el tercer solar, que es el número 4 de la manzana 58, tiene 14 metros 31 centímetros de frente al Norte, a la calle Victoria, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde confina con el solar 9: al Este, con el 3, y al Oeste, con el 5. Quinto: Las veinticuatro treinta y dos avas partes, o más, que corresponda del vapor "A. F. Braga", cuyas dimensiones y capacidad son las siguientes: 52 metros 65 centímetros de eslora: 8 metros 80 centímetros de manga y 3 metros 60 centímetros de puntal, con un registro neto de doscientas cuarenta y ocho toneladas noventa y cuatro centímetros de otra. El vapor referido pertenece a la sociedad "Pedro Risso e Hijos", según escritura otorgada en la ciudad de Buenos Aires el 22 de Junio de 1922 ante el escribano don Santiago Poso, y cuya copia, legalizada y sellada fué inscripta en el Registro de Naves de esta Capital con el número 1922 al folio 3895 vuelta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas: 2.o Que los gastos de escrituración certificados etc., serán de cuenta de los compradores: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a dis-

posición de los interesados; 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1381.

$175.00 Dic.31-10979-v.feb.4.

RAFAEL MOLL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace público que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha autorizado la liquidación de los bienes de la "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIA", y el martillero Rafael Moll procederá, el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, calle Zabala número 1477, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, cuyos bienes comprenden los campos, construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay", situado en San Matheus y "O Paraíso", tercer distrito del Municipio de San Borja, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), y que son los siguientes: 1.o Una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay" situado en San Matheus, tercer distrito del Municipio de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesta de una superficie de seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, que tiene por límites: al Norte, el río Uruguay, partiendo de la barra de la restinga de Henrique a la barra de una zanja que desagua en el mismo río Uruguay sobre el puerto de San Matheus y línea de marcos que partes de la margen derecha de esta zanja hasta el marco número seis; al Este, por línea de marcos que terminan en el marco número once, enclavado en el portón; al Sud, por línea de marcos que acompañan el alambrado y terminan en el mojón número catorce, enclavado en la margen derecha de la restinga Henrique; al Sudoeste, la citada restinga de Henrique hasta desaguar en el río Uruguay, comprendiendo las maquinarias, vehículos y cuantas mejoras y útiles existan y forman parte del establecimiento descripto; 2.o El campo denominado de las "Mercedes" o "El Paraíso" con todas las mejoras que contenga, situado en el tercer distrito de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesto de una superficie de nueve millones quinientos ochenta y tres mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: desde la barra de Salso hasta el mojón setenta y tres, divisoria natural del río Uruguay; del mojón 73 hasta el mojón 76, mil ochocientos sesenta metros, esta línea pasa por el mojón setenta y cuatro y por el setenta y cinco; desde el mojón setenta y seis con un ángulo interno de ciento cincuenta y cinco grados y cuarenta y cinco minutos mil ciento cuarenta y ocho metros hasta el mojón setenta y siete; de este mojón con un ángulo interno de doscientos noventa y seis grados y treinta minutos, setecientos metros hasta el mojón setenta y ocho; de este mojón, con un ángulo interno de ochenta y nueve grados y treinta minutos, mil trescientos cuarenta y cinco metros hasta el mojón setenta y nueve; de este mojón, con un ángulo interno de setenta y nueve grados y treinta y cinco minutos, seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta; de este mojón, con un ángulo interno de doscientos ocho grados y quince minutos, doscientos diez metros hasta el mojón ochenta y uno; de este mojón un ángulo interno de ciento nueve grados y cinco minutos, seiscientos noventa y ocho metros hasta el mojón ochenta y dos; de este mojón, con un ángulo interno de ciento noventa y seis grados y treinta y cuatro minutos, dos mil seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta y cuatro, junto a la zanja de Salso; esta línea pasa por el mojón ochenta y tres. Desde el mojón ochenta y cuatro hasta la barra de la restinga de Salso, sirve esta restinga de divisa natural; 3.o Edificios: Un gran galpón de mampostería de techo de zinc a dos aguas cabriadas de hierro y columnas de madera dura, compuesto de cuatro cuerpos galpón de mampostería con techo de zinc a dos aguas, cabriadas de hierro y piso de madera; dos galpones con paredes y techo de zinc a dos aguas; dos galpones de mampostería con techo de zinc a dos aguas; un muelle todo construído con madera dura; un galpón de cuarenta y cinco metros de largo por cinco de ancho, por dos metros veinte de alto armazón de madera y techo de zinc a dos aguas, y paredes de ruberoides y de zinc un galpón de 50 metros de largo por 8 metros de ancho y 3 metros de largo, dizo alto, construídos con techos y paredes de zinc a dos aguas, con piso de madera; galpón de diez metros de largo por cinco de ancho y 2 metros 50 de alto, paredes y techos de zinc a dos aguas; quince ranchos de doce a 18 metros de largo por cinco de ancho; 4.o Maquinarias, muebles y útiles; 7 diversas maquinarias, una bomba motor para caldera, dos prensas hierro, dos mesas de latón, un tanque de hierro pequeño, una máquina de hierro perforadora, una bigornia de hierro, un banco de madera con dos tornos, una capa de remaches, un perofrados de heirro, cuarenta y tres carritos de mano; 3 balanzas de 1.000 kilos y dos de 1.500, cuatro ganchos, 7 piezas, 3 sierras (una grande, dos pequeñas), un banco carpintero, cuatro vagonetas, seis lámparas a gasolina, un escritorio, un guinche con brazo roto, un casco viejo con motor, cuatro mesas de madera y cinc, un máquina de serrar, ocho tanques hierro, dos balanzas, una fragua de hierro, una bigorna, un torno de hierro, un banco con torno, un cilindro para amoldar tarros, un tanque de hierro, un motor "Trébol", una zorra, un armazón de balanza, un motor para serrar, una mesa para charquear, siete cajones forrados de zinc, un lote de herramientas y útiles. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el 10 o|o de ella: 2.o Que los bienes detallados en el párrafo cuarto, maquinarias, muebles y útiles, el comprador deberá aceptarlos en el estado y número en que se hallaren actualmente; 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse están a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay; y 4.o Que las propiedades a venderse se encuentran hipotecadas en los Bancos Italiano del Uruguay y Español del Río de la Plata; 5.o Que los bienes serán vendidos libres de todo gravamen; 6.o Que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$184.50 En.19-386-v.feb.18.

EUSEBIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento, doctor Gualberto Pí y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en autos "JACOBO BARAVRAN. Quiebra", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 15 horas, habilitada la feria, se va a proceder por el martillero don Eusebio Suárez en presencia del suscrito, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de todas las existencias que componían el comercio del fallido en el ramo de tienda, en el lugar donde se hallan depositadas, calle General Lavalleja número 608, casi esquina General Artigas. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto el 50 o|o de su compra. — Las Piedras, Enero 13 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$12.00 En.20-407-v.en.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos sucesorios de doña LUISA ISIDORA DIAZ, se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en subasta pública, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de los siguientes inmuebles: 1.o La mitad proindivisa de una fracción de campo empadronada con el número 4546, ubicada en el distrito de Juan González 6.a sección judicial de este Departamento, lindando: al Norte, arroyo Juan González al Sud, Raquel Isabel Díaz Kelly; al Este, Arroyo de Las Vacas, y al Oeste, sucesión de Santos E. Rattaro. Dicha mitad, que consiste en 49 hectáreas 8661 metros, con la mitad de sus alambrados, se estima en $ 4.637.68, o sea, en $ 93.00 la hectárea; 2.o La mitad proindivisa de otra fracción de campo empadronada con el número 4563, ubicada en el mismo distrito de Juan González, lindando: al Norte, sucesión Rattaro; al Sud Juan Pesce; al Este Raquel I. Díaz Keddy, y al Oeste, Esteban Ibaldi, doctor Miguel Mortalena y otros. Dicha mitad, que consiste en 11 hectáreas 6765 metros, conjuntamente con sus alambrados, se estima en $ 1.124.23, o sea, $ 95.42 la hectárea; y 3.o La mitad proindivisa de una finca en la ciudad de Carmelo, construída en terreno que en su totalidad mide 250 metros, lindando: al Norte Celestino H. Bianchi: al Sud, Tránsito Gutiérrez: al Este, calle 19 de Abril, y al Oeste Elvira M. de Solsona, aforada dicha mitad en $ 600.00. Se previene: 1.o Que los compradores deberán cubrir los precios establecidos consignando el 10 o|o en garantía de sus ofertas; y 2.o Que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Enero 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$34.80 En.19-379-v.feb.4.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

JUDICIAL

Remate de un hermoso chalet en Piriápolis, el 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en los autos caratulados "Pittaluga hijo (doctor Fructuoso) y Fossatti (Proc. Hugo) con BURGUEÑO (Suc. JULIAN). Incidente de honorarios", se hace saber al público que el día 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, escribano Haroldo Pí, designado al efecto, a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, de forma triangular, ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el número cinco de la manzana quinientos siete en el plano del agrimensor don Benito Bonasso, de Abril de mil novecientos doce, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros, lindando: al Norte en veintinueve metros, la avenida de Mayo; al Sudoeste, en cuarenta y un metros veinte centímetros, a la calle Maipú, y al Este, en veintinueve metros, el solar cuatro. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase la suma de siete mil quinientos pesos, cantidad fijada como base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos, pavimento, si se adeudare, y demás inherentes a la misma; D) Que se ha habilitado la feria mayor y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, Enero 15 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

Más informes: José Antonio T. Pereira, Treinta y Tres 1356 (tercer piso). — Montevideo.

$51.00 En.22-477-v.feb.12.

ERNESTO V. OLID

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de Juan Dominici contra MANUEL VIGO y sus menores hijos FLORA A., DONATO M., JUAN D., HERMAN O., ESTHER B. y PABLO O VIGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 de Febrero del año entrante y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ernesto V. Olid, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: A) De las 9 horas a las 9 horas y 15 minutos: Dos terrenos solares y sus construcciones, situados en la manzana número 62 de esta ciudad, que por ser contiguos miden ambos de frente cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros a la prolongación de la calle 25 de Agosto, por igual extensión en sus costados paralelos, que lindan: por uno de ellos, avenida Ituzaingó; por otro, sucesión Francisco López y Sabás Sabatino, y por el fondo, Francisco Alsina, Román Larrosa y Pedro Pereira: y B) De las 9 horas y 1|2 a las 9 horas y 45 minutos: Otro terreno solar y sus construcciones, sito en el barrio "Nueva Italia", de las adyacencias de esta ciudad compuesto de dieciséis metros diez centímetros de frente a la prolongación de la calle Chafalote (hoy Misiones), por treinta metros cincuenta y tres centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda por éste Felipe Altieri; por un lado, el mismo señor Altieri, y por el otro, Policarpo Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador correrá con los gastos de certificados, compromiso de venta y el importe de las planillas de contribución inmobiliaria, que ascienden a la suma de noventa y siete pesos veintinueve centésimos; y 3.o Que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 31 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 En.11-130-v.en.27.

MARIO SUPPARO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, el martillero propuesto señor Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (Palacio de Oficinas Públicas), el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4766, compuesta de una superficie de sesenta y dos hectáreas trescientos treinta y un metros mil ciento sesenta y siete centímetros, señalada con el número cuarenta y seis en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, de Diciembre de mil novecientos veintinueve y deslindada así: por el Noroeste, con el río Uruguay; por el Noreste, en parte cañada por medio con campos de Leandro Leguisamo y en parte recta amojonada que la separa de la fracción cuarenta y siete; por el Sudeste, camino por medio con las fracciones cuarenta y ocho y treinta y ocho del mismo plano; y por el Suroeste recta amojonada con la fracción treinta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y de manifiesto en este Juzgado. 3.o Que las escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de la misma. — Salto, Enero 11 de 1937. — Raúl F. Goncalves. Actuario.

$37.50 En.19-375-v.feb.4.

LUIS KOSTER

Juzgado Departamental de Feria de Soriano

REMATE JUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO SOLE Ejecución de prenda", se hace saber que el día 29 del corriente mes de Enero, a las 9 horas y en la casa de don Pablo Martínez calle Florencio Sánchez esquina Joaqun Suárez, donde se encuentra depositada, el martillero don Luis Koster, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate y al mejor postor de una máquina cosechadora "Advance Rumelly número 3422, de 12 pies de corte y con motor de 4 cilindros de 26 H. P., de propiedad del demandado. Se previene que dada la naturaleza del bien a venderse su importe deberá ser abonado en el acto del remate. Se hace constar, a sus efectos, que ha sido habilitada la presente feria a este efecto. — Mercedes, Enero 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario

$12.00 En.16-284-v.en.27.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que a lo sefectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio que giraba en la ciudad de Rocha en el ramo de tienda y mercería con la firma y razón social "MAYES HERMANOS" ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alejandro Mayes. — Rocha Abril 6 de 1935 — Mayes Hermanos. — Alejandro Mayes.

$5.00 En.7-15-v.en.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González Alzabar 1358, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de elaboración y torrefacción de cafés denominada "El Santista" situada en la calle Doctor Juan Antonio Rodríguez 1367, de esta ciudad y que giraba bajo la razón de "FERNANDEZ y GARCIA retirándose el señor Aureo Fernández, quien vende sus derechos al señor Antonio García Vidal y éste constituye sociedad con su hermano Manuel García Vidal, cuya firma en lo sucesivo será "García Hermanos". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1937. — Aureo Fernández. — Manuel García Vidal. — Antonio García Vidal.

$7.00 En.8-73-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, he prometido vender a favor de los señores JULIAN y MIGUEL MELIA mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la case número 2865 de la calle Belgrano entre Centenario y Sochantres, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Mateo Cóppola. — Julián y Miguel Meliá.

$5.00 En.26-519-v.feb.15.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 2 de Febrero a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1936 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 30 de Enero a las 11 horas. Se previene que según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 26 de 1937.

$10.50 En.26-537-v.feb.5.

MALTERIA NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero a las 17 horas, en el local del Palacio de la Cerveza, situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Noviembre de 1936, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico (artículo 27 de los estatutos); 3.o Distribución de utilidades (artículo 38 de los estatutos); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 6.o Designación por parte de la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad calle Entre Ríos número 1060, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Febrero, inclusive, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — El Directorio.

$13.25 En.26-527-v.feb.10.

COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA

(Primera Institución de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 13 de Febrero a las 16 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Proposición del Directorio con respecto al inciso B) del artículo 17 de los estatutos. Informe del Síndico. Balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: calle Yí 1362. — La Gerencia.

$8.75 En.26-538-v.feb.13.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se procederá a disolver la sociedad "VALDES y COMPAÑIA", formada por los señores José Valdés y Bautista Lacroix, constituyéndose otra que girará con la firma "Valdés y Cancela" formada por los señores José Valdés y José Bernabé Cancela, que continuará el giro del negocio que explotaba la primera, de café y bar "Oriente" establecido en la calle Convención 1352, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al escribano Casto M. Vidal calle Rondeau 1432 (quinto piso) desde las 10 a las 14 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Valdés. — Bautista Lacroix. — José B. Cancela.

$5.00 En.26-518-v.feb.15.

CAFE Y BODEGA VENDIDOS

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE GARMENDIA el café, despacho de bebidas alcohólicas, restaurant, posada y bodega sitos en la avenida 8 de octubre números 4241 y 4247 esquina 21 de Abril de esta Capital. A los efectos de al ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justifiativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 9 de 1937. —Marcelino Eizmendi.

$5.00 En.12-191-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LADISLAO REY, mi casa de comercio en el ramo de café con despacho de bebidas y billares, que bajo la denominación "El Pibe" tengo establecido en la calle Independencia número 704 esquina General Rivera de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio nombrado, para serles satisfechos. — Florida, Enero de 1937. — Rosendo Rey. — Ladislao Rey.

$5.00 En.12-185-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del esribano Diamantino Méndez, el señor Juan Florencio Yade ha prometido vender al suscrito ANTONIO CESAR BUZIO la totalidad de la parte que le corresponde en la sociedad "Buzio, Yade y Lusiardo", que explota el parador "La Boyada", ubicado en el kilómetro 91 de la carretera Montevideo-Colonia, haciéndose cargo el adquirente de las obligaciones del señor Yade en la sociedad. Los que tengan algo que reclamar a dicha sociedad por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado escribano Méndez, 25 de Mayo 395 (Montevideo), dentro del término legal. — Montevideo, Enero 8 de 1937. — Juan Florencio Yade. — Antonio C. Puzio.

$5.00 En.12-148-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de herrería y bajo la razón social de BELLO Y BIGATTI, gira en la casa número 1°83 de la calle Arenal Grande de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Carlos Bello. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Carlos Bello. — Ambrosio Bigatti.

$5.00 En.12-192-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli. Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor SABINO E. QUIROGA el café y bar situado en la calle Dante número 2151, esquina a la de Joaquín Requena de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Jesús Fasende. — Sabino E. Quiroga.

$5.00 En.20-391-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en fecha 7 de Enero del corriente año, autorizada por el escribano Juan Daquó, hicieron renuncia de su calidad de socios colectivos de la razón social "CAFFARO y COMPAÑIA" que gira en esta plaza los señores Pablo Caffaro y Carlos Luis Arioli, disolviéndose como consecuencia de esa renuncia la expresada sociedad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el renunciante don Pablo Caffaro — Montevideo, Enero 13 de 1937. — Pablo Caffaro. — Carlos L. Arioli.

$5.00 En.18-377-v.feb.6

HORMIGON PRENSADO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 29 del corriente a la hora 15 y 30, en el escritorio de la fábrica, calle Municipio 1968, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adquisición de local propio; 2.o Consideración balance de resultados; 3.o Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — Ingeniero Santiago Mauri Presidente. — Ingeniero Eugenio Pecosta Secretario.

$6.75 En.19-303-v.en.29.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., para la 6.a asamblea extraordinaria a celebrarse el 5 de Febrero de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Convención 1651, para tratar la siguiente orden del día: Consideración del balance extraordinario al 31 de Octubre de 1936.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea (artículo 31 de los estatutos). — Montevideo, Enero 21 de 1937. — El Directorio.

$7.50 En.23-503-v.feb.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 493. Orden del día: Consideración del acta de la última asamblea, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 28 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — El Secretario.

$6.00 En.23-496-v.en.28.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance presentado por la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva; y 3.o Elección de 7 titulares que han de integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 14 suplentes en representación de los grupos I, II, III, V, VIII, XI y XIII. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — El Secretario.

$10.50 En.23-497-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora ELVIRA SERVILLO DE BARRIONUEVO la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en la calle Pablo de María número 1098, de esta ciudad. Los interesados que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el domicilio citado. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Andrés N. Rodríguez Díez. — Elvira Servillo de Barrionuevo.

$5.00 En.23-432-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que por convenio realizado entre los suscritos, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "G. ADROHER y COMPAÑIA" explotadora de la estación radiodifusora característica C X 32, conocida con el nombre de "Radio Aguila" haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan Carlos Patrón y Edmundo Bianchi, efectuándose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 siendo el domicilio de la nueva sociedad el mismo de la disuelta, Plaza Libertad 1321 (Montevideo).

$5.00 En.22-435-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "VILARDO HERMANOS", establecida en el ramo de cigarrería, agencia de lotería y anexos en la calle Andes número 1408 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Vilardo. Los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — Francisco Vilardo. — Carmen Magallanes de Vilardo.

$5.00 En.18-318-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Antonio Scalone ha vendido al señor VICENTE PUGLIA el establecimiento bodeguero que aquél tenía en el paraje conocido por "Las Piedritas", 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, debiendo otorgar la respectiva escritura el escribano Próspero Bovino. De acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, los acreedores del señor Scalone deberán presentar sus créditos al dicho escribano señor Bovino. — Montevideo, Enero 4 de 1937. — Antonio Scalone. — Vicente Puglia.

$5.00 En.3-60-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha resuelto transferir el activo y pasivo de la firma "AGAZZI y DIBELLO" al señor Juan Agazzi. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al día 12 del corriente en el domicilio del señor Agazzi, calle Juan Ferreira y camino La Cruz. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Agazzi y Dibello.

$5.00 En.18-345-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RICARDO J. VOLPE las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí y Guayabos, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Paysandú, Diciembre 26 de 1936. — Vicente G. Oberti.

$5.00 En.8-77-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio en general y del público en particular que con fecha 3 del actual he vendido al señor GINES EGAÑA el comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas tenía establecido en Molles de Quinteros, 11.a sección del Departamento, y que giraba bajo la firma de Adolio M. Carro, haciéndome cargo del pasivo que pudiera existir en esta fecha. — Durazno, Enero 9 de 1937. — Adolio M. Carro.

$5.00 En.18-281-v.feb.6.

AVISO

Llámase a todos los accionistas o poseedores de acciones de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga, por el plazo de noventa días, para que se sirvan presentarse a la Comisión, en la calle José G. Amorín número 95, de la hora 14 y 30 a las 18 horas con las respectivas acciones. — Salto, Enero 11 de 1937. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 En.19-376-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender a don ALBERTO ISRAEL la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos tengo establecida en Villa Colón, avenida Garzón número 1911, 9.a sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que mis acreedores se presenten dentro del término legal con la justificación de sus respectivos créditos. — Villa Colón, Enero 15 de 1937. — Alberto Saul.

$5.00 En.19-362-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor SANTIAGO TRINCHITELLA las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 999 quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren acreedores deben presentar las cuentas en el escritorio B. y N. Solari, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero 7 de 1937. — Florentino Cardozo.

$5.00 En.19-377-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna el 12 de Enero del año corriente se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "SAMSON ZECK y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alejandro Samson y Víctor Siepcke. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Alejandro Samson. — Víctor Siepcke. — Gabriel Zeck.

$5.00 En.18-346-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto la Sociedad Anónima La Frigorífica Uruguaya, en liquidación, con domicilio en esta República. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la expresada Sociedad, calle Rincón número 542 (tercer piso) — Montevideo, Enero 19 de 1937.

$5.00 En.23-475-v.feb.11.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que el señor José Riveiro ha prometido vender al señor MANUEL RIVEIRO la parte que le corresponde en el comercio de panadería sito en 8 de Octubre 3520 y que viene girando con la firma "José y Manuel Riveiro", tomando a su cargo el señor Manuel Riveiro el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Manuel Riveiro. — José Riveiro.

$5.00 En.21-425-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "A. NAVARRO y COMPAÑIA", que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del negocio de elaboración y venta de vinagre de vino, con domicilio en la calle Cáceres número 579, saliendo de la misma la sociedad "Juan Campisteguy y Compañía" y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Américo Navarro. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — J. Campisteguy y Compañía. — Américo Navarro.

$5.00 En.18-327-v.feb.6.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don MANUEL FRIEIRO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Manuel Blanes número 1053, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Dorina Sordi de Moreni e Hijos.

$5.00 En.22-439-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace constar que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANTONIO RODRIGUEZ y COMPAÑIA" se ha disuelto parcialmente, habiéndose retirado el socio señor Alberto Bide, continuando la firma con los demás socios. — Canelones, Enero 15 de 1937. — Antonio Rodríguez. — José L. Gatti. — Antonio J. Rodríguez — Alberto Bide.

$5.00 En.22-444-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público señor Amadeo Preziosi, oficinas 25 de Mayo 317, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de sastrería y artículos de hombres que giraba en esta ciudad, calle Agraciada número 2921, al señor LORENZO BIASSOTTI, quien se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Vicente Fabbio. — Lorenzo Biassotti.

$5.00 En.20-389-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor LUIS DE SANCTIS el establecimiento lechero que tengo instalado en Barros Blancos, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, matriculado con el número 4433. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores de este comercio presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la calle 25 de Mayo 395 (departamento 6). — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Angel Franco.

$5.00 En.18-319-v.feb.6.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber al público en general y al comercio en particular, que en mérito a la protocolización efectuada el 16 de Diciembre pasado en el registro del escribano Milton Galmés, ha quedado homologado el concordato privado celebrado por "TORRENTE HERMANOS". — Montevideo, Enero 2 de 1937.

$4.50 En.18-32-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, con fechas 1.o de Junio de 1934 y 27 de Diciembre de 1935, respectivamente, quedó disuelta parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de "AZADIAN HERMANOS" pues en las fechas antes citadas se retiraron los socios José y Sarkis Azadian quedando a cargo del activo y pasivo de la misma firma comunista por los señores Miguel y Gregorio Azadian.

$5.00 En.9-95-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la farmacéutica MARIA MERCEDES AGUIAR la farmacia denominada "Argerich", establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 2331, emplazándose a los acreedores para que se presenten al referido comercio con los justificativos de sus créditos de la hora 10 a 12. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Raúl Cotelo Poseda.

$5.00 En.23-486-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don MANUEL MENENDEZ GARCIA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 806 de la calle República Francesa esquina Húsares, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio para serles satisfechos. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace estas publicaciones. — Montevideo, E ero 14 de 1937. — Nicolás Nery. — Manuel Menéndez García.

$5.00 En.21-412-v.feb.10.

"SOCIEDDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO"

44.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día viernes 29 del corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de nuevo Directorio.

Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 25 del mes corriente a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito o que indique los votos que represente el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Arturo Davie, Secretario.

$10.80 En.21-399-v.en.28.

VENTA DE CANTERA ARENERA

El Sr. Roberto Rodríguez Estevan venderá al Sr. MANUEL PENA las existencias de la empresa en el ramo de cantera arenera, situada a inmediaciones del Parque Nacional de Carrasco, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el escritorio del promisorio comprador, calle Pedro Campbell número 1444, de esta ciudad, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 18 de 1937. — Roberto Rodríguez Estevan. — Manuel Pena.

$5.00 En.21-421-v.feb.10.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A., a una asamblea general a realizarse el sábado 23 del corriente en el local del Ateneo Popular, sito en la calle Río Negro número 1180, desde las 17 y 30 a las 23 horas, según nuestros estatutos sociales (título número 5, artículo 27), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura e informe del Presidente; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea próximo pasada; 4.o Informes; 5.o Balance; 6.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — El Secretario.

$6.00 En.20-388-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, participo al comercio y al público en general que habiendo sido disuelta y liquidada la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón social "ZAMORA y ESPINDOLA ZAMORA", he tomado a mi cargo el activo y pasivo de la misma. — Dolores Diciembre 14 de 1936. — Juan José Zamora.

$5.00 En.9-97-v.en.28

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ PONTIN la parte que me pertenece en la panadería situada en esta ciudad, calle Larravide 2691. El activo y pasivo quedará a cargo de los nombrados adquirentes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Tomás Rama.

$5.00 En.21-419-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores LAZARO MORAN y DOMINGO PEREZ, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas propiedad del señor Manuel Romero y ubicada en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 19 de 1937 — Lázaro Morán. — Domingo Pérez. — Manuel Romero.

$5.00 En.22-445-v.feb.10.

PROMESA DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

EUGENIO PECOSTE, CONSTANTE FACELLO y JULIO CESAR FACELLO, únicos integrantes de la sociedad "Pecoste y Facello Hermanos", hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo el día 31 de Diciembre de 1936, hemos prometido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pecoste y Facello Hermanos" y se dedicaba a explotar el ramo de construcciones de obras y representaciones y compra y venta de artículos de construcción. Por ella se retirará el socio arquitecto Eugenio Pecoste y se harán cargo del activo y pasivo, según los términos de la expresada escritura, los socios Constante Facello y Julio C. Facello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que concurran en el domicilio de esta ciudad, calle Lavalleja número 2138, con el justificativo de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1937. — Constante Facello. — Eugenio Pecoste. — Julio César Facello.

$8.00 En.22-440-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don ANGEL BROGGINI la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tengo establecida en la avenida Millán 3454. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al señor E. Lezama Muñoz, Millán 2654. — Juan Antonio Díaz.

$5.00 En.22-458-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "JOAQUIN PEREZ y HERMANO" establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Francisco Muñoz número 3402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Pérez y desligándose de la misma el señor Serafín Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Enero 20 de 1937. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez.

$5.00 En.22-459-v.feb.10.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores JOAQUIN PEREZ y SERAFIN PEREZ, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Florida número 1551, de esta ciudad, vendiendo el señor Joaquín Pérez su parte proindivisa al señor Manuel Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo. Enero 20 de 1937. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez — Manuel Pérez.

$5.00 En.22-460-v.feb.10.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don Raúl Chiesa prometió en venta a don BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ el comercio en el ramo de carnicería, situado en la calle Comercio número 1431. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bozzano, Misiones 1410. — Montevideo, Enero 18 de 1937.

$5.00 En.22-457-v.feb.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender a los señores JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ y MANUEL LAMELA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Maldonado número 951, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreeedores en la citada casa con los justificativos correspondientes — Montevideo Enero 19 de 1937. — Felipe y Manuel García.

$5.00 En.22-446-v.feb.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "FASOLA HERMANOS y MUÑOZ MIRANDA" giraba en esta ciudad, en la explotación de propaganda comercial irradiada por la difusora "C W 47 A", siendo su domicilio en la calle 18 de Julio 677 de la ciudad de San José, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Juan Carlos y José Luis Fasola. A los efectos de la ley de 4 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Enero 13 de 1937. —

$5.00 En.21-408-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores JOSE GATO y ALBERTO OLIVERI el ómnibus de mi propiedad marca "International", matrícula Bp. 194, inscrito en la O. N. D. A. A sus efectos se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la escribanía de la calle Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — Gabriel Abeleira.

$5.00 En.14-254-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos E. Schickendantz, hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social EDWARD COOPER Y SON. (Eduardo Cooper e Hijo), en el ramo de importación y exportación de mercaderías en general y representación como agentes comisionistas de fábricas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Eduardo Myles Cooper. — Montevideo. Enero 5 de 1937. — Eduardo Bukcland Cooper. — Eduardo Myles Cooper.

$5.00 En.12-161-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, hemos prometido vender a los señores RAMON SANCHEZ y JOSE MARIA SANJURJO la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Villa del Cerro" tenemos establecida en esta ciudad calle Grecia número 3300, esquina Norte América. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Setta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 7 de 1937. — Luis Carnelli. — Pedro Carnelli. — María E. Carnelli. — Victorio Carnelli.

$5.00 En.11-114-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido la parte que como socio me correspondía en la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de "GUTIERREZ y GOMEZ", en el ramo de bar, al señor Rogelio Ferro. Dicha sociedad no tenía deudas. — Mercedes, Enero 4 de 1937.

$5.00 En.11-131-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escrituras que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand ha quedado disuelta la sociedad "CALVEIRO, VEGA y Cía.", propietaria del comercio establecido en la casa 849 de la calle Uruguay de esta ciudad, y que ese comercio queda de pertenencia de la nueva sociedad "Calveiro y Cía.", integrada por los señores José Ventura Calveiro y César A Courtoisie Ferrari como socios colectivos y por la señora Alice Lee Tarret de Calveiro y señorita Irma Calveiro, como comanditarias, habiéndose hecho cargo la nueva entidad del pasivo relacionado en el último inventario. Las reclamaciones que correspondan deben formularse en el indicado comercio dentro del plazo de 30 días. — Montevideo. Enero 7 de 1937. — Calveiro, Vega y Cía. — Calveiro y Cía.

[illegible]

BANCO DE CREDITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 28 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco para tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas cualquiera sea el número de los accionistas presentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los estatutos. — Montevideo, Enero 13 de 1937. — El Secretario.

$9.00 En.18-326-v.en.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido al señor RAMON CARVALLIDO el comercio que en el ramo de depósito de hierros tengo establecido en la rambla Sud América número 2921. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo número 555 — Montevideo. Diciembre 28 de 1936. — Jaime Gorricho. — Ramón Carvallido.

$5.00 En.8-17-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que el señor Victoriano F. Fernández tiene prometido venderle al señor JUAN ARAMBEL y éste comprarle el comercio que en el ramo de garage y anexos, que el primero tiene establecido en el local número 3684 de la calle Asilo (Unión), de este Departamento de Montevideo. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a la citada casa número 3684 de la calle Asilo. — Montevideo. Enero 7 de 1937. — Victoriano Fernández. — Juan Arambel.

$5.00 En.11-162-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte. Uruguay 1755. ha quedado sin efecto la sociedad proyectada entre los señores CARLOS DUMANIAN y MARTIN OHANIAN, referente al almacén de comestibles situado en la calle Sitio Grande número 1351. de esta ciudad, vendiendo a la vez el señor Carlos Dumanián dicho comercio al señor Martín Ohanián. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Enero 7 de 1937. — Carlos Dumanián. — Martín Ohanián.

$5.00 En.11-129-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al público y al comercio en general que con esta fecha hemos cerrado el comercio que en los ramos de almacén. despacho de bebidas y surtidor de nafta teníamos establecido en esta villa bajo la razón social de "MARQUIZO y BUERI. Hacemos la presente publicación a los efectos de que quien se considere acreedor se presente con los respectivos justificativos al señor José Bueri. dentro del término que marca la ley. — Paso de los Toros. Diciembre 30 de 1936. — Cipriano Luis Marquizo. — José Bueri.

$5.00 En.11-142-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui. calle 25 de Mayo número 511. don Sebastián Huberto se comprometió vender y escriturar. libre de activo y pasivo hasta el 31 de Diciembre de 1936. a don SALVADOR HERNANDEZ VIÑA. la carnicería comprada a don Leopoldo Martínez hace cuatro años. situada en esta ciudad, calle Besares número 81. verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. pudiendo los acreedores concurrir ante el aludido negocio. — Montevideo. Enero 4 de 1937. — Sebastián Huberto. — Salvador Fernández Viña.

$5.00 En.11-112-v.en.30

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de los estatutos. se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social calle 25 de Mayo número 402. esquina Zabala. para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día Memoria del Directorio. balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo semestre del 34.o ejercicio. Elección de dos Directores. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de los estatutos. Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos en las Cajas de la institución. hasta el día 22 del corriente. o sea. cinco días antes del fijado para la reunión. como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán. conforme a lo establecido en el artículo 15 comunicarlo al Directorio. también cinco días antes de la asamblea.

$15.60 En.11-175-v.en.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González. Alzaibar 1358 hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles situado en la calle Magariños Cervantes número 1851. de esta ciudad. y que giraba bajo la razón de JULIAN y LEANDRO MORAN quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el socio señor Leandro Moran. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Enero 4 de 1936. — Julián Morán. — Leandro Morán.

$5.00 En.8-74-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "ZABITIAN y KOLDJIAN" y que explotábamos en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 32 de la calle Santa Ana esquina Lancaster, retirándose de la misma el señor Panos Koldjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Minas Zabitian. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Panos Koldjian. — Minas Zabitian.

$5.00 En.25-495-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliando nuestro aviso comercial de 30 de Octubre de 1936, referente al compromiso de venta de la carnicería sita en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3209, a favor de don SERAFIN TOME, se hace constar que dicho negocio será escriturado directamente al señor Tomé por la actual propietaria legal Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain como heredera de don Pedro Ainzuain, pues don Manuel Abelleira era compromisorio comprador de aquel negocio a dicha sucesión, transfiriéndose ahora todos los derechos al señor Tomé. Y a los efectos determinados por los ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain. — Manuel Abelleira (hijo). — Serafín Tomé.

$6.00 En.25-507-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público y al comercio que habiéndose disuelto por expiración de contrato la sociedad que en el ramo de lechería y anexos giraba en Estación Berrondo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social "DUBOUIX y ZABALETA", integrada por Juan B. Dubouix y otros y Rafael Zabaleta. Se ha hecho cargo este último del activo y pasivo, por venta y traspaso que los demás socios hicieron de dicho establecimiento al referido señor Zabaleta. — Montevideo. Enero 2 de 1937. — Juan B. Dubouix. — S|c. Enrique Muñoz 880.

$5.00 En.25-500-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Juan Hermida ha prometido vender al señor AVELINO VARELA el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú 1300, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos todos cuantos tengan intereses o derechos con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Juan Hermida. — Avelino Varela.

$5.00 En.25-499-v.feb.13.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 4 de Febrero próximo a las 17 horas y 30 en el local del Banco, calle Cerrito 425 para considerar la memoria y balance correspondeinte al 48.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar la retribución a los señores Directores y Síndico.

El registro de acciones se cerrará el día 1.o de Febrero próximo a las 16 horas y 30, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — El Secretario.

$7.50 En.25-501-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo, hasta el 22 de este mes y año, a don ELIAS HOFSTADTER, la carnicería situada en la calle Humbóldt número 4216, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 19 de 1937 — Jesús López. — Elías Hofstadter.

$5.00 En.25-502-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que con la razón social "M. PEREZ y DOMINGUEZ" tenemos constituída en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1324 para explotar un depósito de quesos al por mayor, separándose de ella el socio Manuel Pérez y quedando a cargo del activo y pasivo el otro socio Manuel Domínguez. — Montevideo, Enero 11 de 1937. — Manuel Pérez. — Manuel Domínguez.

$5.00 En.13-231-v.feb 2.

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura autorizada el 13 de Enero de 1937 por el escribano V. Rodríguez Godoy, ha dejado de formar parte de la sociedad "Troncoso y Compañía" el señor ANGEL J. REPETTO. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1937. —

$5.00 En.18-323-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "MERLINO, ARDAO y COMPAÑIA", sociedad formada por Miguel Angel Merlino, Manuel R. Ardao y Marcelino Lagayette, proyecta vender su patrimonio a Luis López. Se cita a los acreedores a la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Enero 8 de 1937.

$5.00 En.18-328-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González. Alzaibar 1358. he resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar situado en la calle Yacaré número 1594 y que giraba bajo la firma de "MARTINEZ y BELLO". quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Vicente Martínez. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 6 de 1937. — Vicente Martínez. — Pascual Bello.

$5.00 En.14-237-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor OSCAR ALBERTO SILVA ha dejado de pertenecer a la "Metalgráfica Uruguaya, Sociedad Comercial" la que integraba en calidad de socio comanditario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio legal el de la casa del bulevar Artigas número 2204. — Metalgráfica Uruguaya, Sociedad Comercial. — Oscar A. Silva.

$5.00 En.13-202-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público. a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. que he prometido vender a doña VIRGINIA BARLEY DE MARTELLO la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas denominado "Bar Littera" está establecido en el Mercado Central. puesto número 86, y que era propiedad de mi extinto esposo don Francisco Littera. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal ante el mismo establecimiento o en la escribanía de Rosendo Acordagoitia. Sarandí 430. — Sara Salegh de Littera. — Virginia Barley de Martello.

$5.00 En.15-270-v.feb.3.

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que don Julio F. Bértola ha prometido vender a los señores FLORO DELPIANO y JOSE DEGIORGIS su establecimiento comercial sito en la avenida 18 de Julio 1389, de esta ciudad. denominado "La Borelli". emplazándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón número 438 (segundo piso. escritorios 28 y 29). — Montevideo. Enero 13 de 1937. — Julio F. Bértola. — Daniel Floro Delpiano. — José Degiorgis.

$5.00 En.15-258-v.feb 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAVIER AZAMBUYA mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y bar sito en la calle Ramón Anador 3844 de esta ciudad. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio para serles satisfechos. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo. Enero 7 de 1937. — González Hermanos — Javier Azambuya.

$5.00 En.15-250-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González. Alzaibar 1358. ha quedado sin efecto la promesa de constitución de sociedad entre los señores ROBERTO CABALLERO y CAMILO POZZI referente a la casa de comercio situada en la calle General Flores número 2492. de esta ciudad. El señor Roberto Caballero contrata vender el referido comercio a favor de don Alejandro J. Camarota. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Enero 13 de 1937. — Roberto Caballero. — Camilo Pozzi. — Alejandro J. Camarota.

$5.00 En.16-285-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que disolveremos, retrotrayendo sus efectos a 1.o del corriente, la sociedad comanditaria que teníamos constituída en los ramos de fabricación y venta de cal para mortero, mortero de cal, baldosas, mosaicos y compra y venta de materiales de construcción, denominación "Compañía de Cal y Cementos", razón social "GARCIA PARODI y COMPAÑIA", y sede en esta ciudad, casa números 3727 al 3731 de la calle Uruguayana, y que quedará con la totalidad del activo y obligado a cubrir el pasivo de dicha entidad el socio comanditario señor Ernesto Deal Smith, quien continuará los negocios con la misma denominación de "Compañía de Cal y Cementos". Emplazamos a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación la efectuamos a los efectos legales consiguientes. — Montevideo, Enero de 1937. — Ernesto Deal Smith. — Domingo García Nicolini. — Carlos Parodi.

$7.00 En.9-108-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público en general que he prometido vender a don JUAN I. CAMPANELLA la casa de comercio de "José Castaños", situada en el paso de los Carros de Biricayupí, 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú, cuya propiedad me corresponde por derecho propio y a título de única y universal heredera de mi finado esposo don José Castaños. El comprador toma a su cargo y beneficio el activo y pasivo de dicha casa de comercio, debiendo presentarse en mi domicilio en la ciudad de Salto, calle Uruguay número 1268, cualquiera reclamación a ese respecto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 27 de 1936. — Catalina Harriague de Castaños. — Juan I. Campanella.

$6.00 En.9-93-v.en.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y ramos en general tenemos establecido en la 6.a sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 25 de 1936. — Manuel R. Luque. — Benito Barrios.

$5.00 En.5-2-v.en.28

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el recibo número 682, de fecha Enero 9 de 1936, otorgado por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primera cuota de dos acciones de esa Compañía, rogamos a quien lo haya encontrado lo devuelva al señor MANUEL FIERIO SOMOSA, en la calle Blanes 1053. — Montevideo, Enero 14 de 1937.

$3.45 En.19-358-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SEBASTIAN PARADIZABAL, que estaba establecido en Andes 1395, esquina Colonia, ha terminado sus actividades comerciales. Por lo tanto, emplaza a los que se consideren con derecho para que se constituyan en la calle Andes 1484 dentro del término de la ley. — Sebastián Paradizábal.

$5.00 En.9-94-v.en.28.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que por compromiso de fecha 2 del corriente, he prometido vender al señor don JOSE BLANCO el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo instalado en la casa número 3722 de la calle Nueva Troya, de esta Capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores de ese comercio presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Magariños, Rincón número 537. — Montevideo, Enero 4 de 1937. — Dionisio Lepra.

$5.00 En.9-88-v.en.28.

"LA UNION FRATERNAL"

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

Señor consocio:

La Junta Directiva de esta Sociedad tiene el agrado de invitar a usted para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del mes en curso a las 20 horas y 30 minutos (8 1|2 p. m.) en el local social, calle Doctor Pablo de María (ex Defensa) número 1311, de acuerdo con el artículo 45 del reglamento, en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día: 1.o Considerar el informe de la J. D., la memoria anual y el proyecto de presupuesto general de gastos: 2.o Dar cuenda del resultado de la visita de los Inspectores de Hacienda: 3.o Modificación a la cuota de inscriptos: 4.o Elecciones: 5.o Dictar resolución en caso de suspensión de un socio; 6.o Considerar un proyecto de reforma a la resolución de 15 de Setiembre de 1917, relativa a la aprobación y firma de las actas de asambleas. — Montevideo, Enero de 1937. — Saluda a Vd. atte.: El Secretario.

Es indispensable la presentación del recibo para tener acceso al local.

$9.60 En.26-524-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con fecha de hoy y en escritura que nos autorizó el escribano Angel C. Asuaga, he prometido vender a don MODESTO ALEJANDRO DEBERA la casa de comercio que tengo establecida en la villa de Sarandí (Florida) en los ramos de restaurant, despacho de bebidas y billar. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del término legal en la escribanía Asuaga, de Sarandí, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sarandí, Enero 31 de 1937. — Ernesto A. Irigoyen.

$5.00 En.8-48-v.en.27.

LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 26 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio cuatro suplentes y Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 23 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos. — Montevideo, Enero 16 de 1937. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviére, Secretario.

$12.00 En.16-343-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "DIAZ Y FACAL", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas en la calle Espronceda número 2153, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eliseo Díaz y desligándose de la misma el señor Gumersindo Facal. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1936. — Eliseo Díaz. — Gumersindo Facal.

$5.00 En.12-163-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender a los señores JOSE CUETO y ALMANZOR CARAN las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad en ramos generales, calle General Garzón, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Artigas, Enero 16 de 1937. — Felipe Feliz.

$5.00 En.25-508-v.feb.13.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FACUNDO ALCALDE el comercio que en los ramos de provisión tengo establecido en la calle Fray Ubeda esquina 25 de Mayo, de esta ciudad. — Trinidad, Enero 2 de 1936. — Pedro Valle.

$5.00 En.9-98-v.en.28.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de veinte mil carátulas de cuero para cédulas de identidad, de acuerdo y con estricta sujeción a la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, el día 6 de Febrero a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) En.27-552-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir escobas, trapos para pisos, paños de franela, aceite sinfín, estopa blanca, hilo para zapatero y escurridos de goma, con destino a stock de Almacenes, para el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intedencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937.

(Cuenta corriente) En.27-553-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 17

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir aceiteras para máquinas, aceite para máquinas de escribir, broches para máquina de coser papeles, cintas para máquinas bicolores, "Underwood", de sumar "Royal" y "Remington", carpetas de hule para escritorio, carpetas "Rotax", cepillos para máquina de escribir, cajas, archivo, hilo de acarreto y algodón, cinta de hilera, índices para oficios, libro carbón, libro mayor, copiadores, diarios, jornales, para garantía entrada de cueros, entrada y salida de asuntos, diarios, máquinas de escribir, papel carbónico, plumas "Leonard" papel carbónico grande, paneleras, papel embalaje, plumas "Perry", plomos para precintar, papel para máquina de sumar, relojes fechadores, sellos fechadores, sellos de goma, tinta azul y roja para sellos, tinteros y tablillas apriepapel, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937.

(Cuenta corriente) En.27-554-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 21, asunto 8711|64|157|160, uniformes brin y lonetas): Campomar y Soulas, S. A.: 24.412 metros 50 centímetros de brin yerba mate según muestra, calidad 2416, análisis y plazos de entrega establecidos en su propuesta, a $ 1.02 el metro; 4.650 metros de cretona, según muestra, calidad 1616, color similar a la muestra, análisis y plazos de entrega establecidos en su propuesta, a $ 0.68 el metro. — Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A.: 13.312 metros de loneta blanca número 8, según muestra, análisis y plazos de entrega establecidos en su propuesta, a $ 0.406 el metro. — Frechou Hermanos y Labat: 1.162 metros 50 centímetros de entretela ordinaria, según muestra y análisis, entrega

de inmediato, a $ 0.22 el metro; 1.162 metros 50 centímetros de ferro sarga marrón, según muestra y análisis, entrega de inmediato, a $ 0.74 el metro; 15.000 metros de cinta de hilera, según muestra número 1, a $ 1.08 los 100 metros. — Montevideo, Enero 22 de 1937.

(Cuenta corriente) En.27-555-v.en.27.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Pabellón de Alojamiento de Oficiales en la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, 25 de Mayo 279 (segundo piso).

El costo de cada juego de planos y memorias, etc., es de $ 4.00 (cuatro pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 13 de Febrero próximo a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — El Jefe Arquitecto de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.

(Cuenta corriente) En.27-551-v.feb.6.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo, de 19 del corriente, convócase a concurso para proveer un cargo de Ayudante en cada una de las asignaturas siguientes:

Mecánica aplicada.
Matemáticas.

Además, diez cargos de Ayudantes creados por la ley de Presupuesto del corriente ejercicio económico y que el Consejo Directivo ha distribuído para las asignaturas siguientes:

Física Farmacéutica.
Análisis Químico Cualitativo.
Química Inorgánica, primer curso.
Química Orgánica, primer curso.
Historia Natural Farmacéutica.
Micrografía.
Bacteriología e Higiene.
Análisis Químico General.
uímica Inorgánica, segundo curso.
Química Inorgánica, segundo curso.

El plazo para la inscripción de los aspirantes, en el sellado y forma reglamentarios, vencerá en las siguientes fechas: el lunes 24 de Mayo próximo, a las 11 horas, para los seis cargos enumerados en primer término; el sábado 12 de Junio próximo, a las 11 horas, para los seis cargos restantes.

Las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán consultar las bases y antecedentes que desearen. — Montevideo. Enero 22 de 1937. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-546-v.feb.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

MATERIALES TECNICOS

El S. O. D. R. E. llama a licitación para la provisión de un transformador de alta tensión y sus accesorios de regulación, así como de los transformadores para los filamentos de las válvulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría del nombrado Instituto todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en la misma oficina, sita en la calle Mercedes número 823, hasta el día lunes 22 de Febrero del año en curso a la hora 11, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de las autoridades del Instituto y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.27-553-v.feb.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 426

Cable bajo plomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril para proveerse de 400.000 metros de cable bajo plomo de un par, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.27-539-v.feb.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 358

Equipo neumáticos para camión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de un equipo completo de 7 llantas desmontables, con neumáticos 40 x 8, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.27-540-v.feb.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29240

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (yerba mate y yerba). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-528-v.feb.15.

ACTA N.o 29257

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Süddeutsche Metallwerke G. m. b. H.", de Walldorf - Baden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"IMPEX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 En.27-529v.feb.15.

ACTA N.o 29255

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

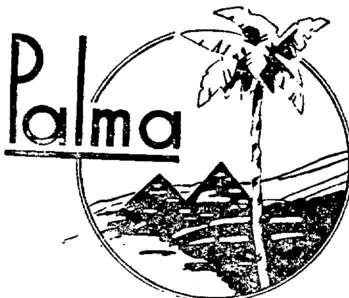
"CERTUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 En.27-530-v.feb.15.

ACTA N.o 29282

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-543-v.feb.15.

ACTA N.o 29281

Montevideo. Enero de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 En.27-544-v.feb.15.

ACTA N.o 29279

En Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Siemens y Halske Aktiengesellschaft", de Berlín - Siemenstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

SIEMENS

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-545-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de recimentaciones, reparaciones generales, instalaciones sanitarias y pinturas a efectuarse en la comisaría de la 1.a sección urbana de Melo (Departamento de Cerro Largo), con el nuevo plano de obras sanitarias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Febrero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-556-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del local de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Febrero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Enero 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-557-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiación de una parcela de terreno para el nuevo acceso de la balsa en el paso de Porrua del río Negro.

Se hace saber al señor Eleuterio Martínez que el Ministerio de Obras Públicas ha decretado, con fecha 29 de Marzo de 1935, la expropiación de una parcela de terreno de su propiedad para el nuevo camino de acceso a la balsa.

Dicha parcela está compuesta de 1 H., 2980 m.2 37 y tiene por límites: al Norte, don Carlos S. Tomeo; al Sur y Oeste, con más terreno del señor Eleuterio Martínes, y al Este, el río Negro.

La presente publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones y por el término de ocho días. — Montevideo. Enero de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-559-v.feb.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BECKER, de 41 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña EMMA MEGERT, de 30 años, divorciada, alemana, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 314-v.feb.3.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RADAMES EDUARDO PASTORINO, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domici-

liado en Melilla, y doña ANTONIA ANA CASAÑA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 303-v.feb.3.

En Colón y el día 2 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO CONRADO CAMPI, de 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ELENA CARUSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 304-v.feb.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO PEREDA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Purificación 3690, y doña OLGA ORONA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 305-v.feb.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DI SANTI, de 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en M. Stagnero de Munar 2928, y doña MARCELINA CUADRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. S. de Munar 2928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 306-v.feb.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO OSVALDO COLOMBO (hijo), de 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Maturana 861, y doña MARGARITA IRENE BENAUSSE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Maturana 861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 307-v.feb.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ALBERTO BARNECH, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agraciada 3008, y doña MARIA LESBIA FAVARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mando la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 308-v.feb.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANATILDO MELLO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2126, y doña HEROCILDA MORALES de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 310-v.feb.3.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FLORENTINO OLIVERA BENDER, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Defensa 1568, y doña CANDIDA BALJARDO CARROSIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 311-v.feb.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CARAMBULA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2109, y doña THEMIS MAXIMA CAMPBELL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 312-v.feb.3.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON DIOS, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1829, y doña MARIA AIDA CALONE, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 313-v.feb.3.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO C. SANTESTEVAN, de 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en San Martín 4068, y doña MATILDE COHEN, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Darwin 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 316-v.en.29.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VILLANUEVA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San Martín 3985, y doña ROSA FERNANDEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Gregorio Sanabria 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 317-v.feb.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELESTINO URBAN, de 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Kock 18, y doña JUANA ANA VECCHI, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en Guillermo Teil 4609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 318-v.feb.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE MARIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1379, y doña CLARA ROSALIA PUYARES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 315-v.feb.3.

En Pocitos y el día 23 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MELITON PEREYRA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3090, y doña MARIA ANGELICA TURQUI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 309-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don FRANCISCO CRUCES mi bodega sita en el paraje del Miguelete (Manga), y que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Engenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — José Gavello, — Francisco Cruces.

$5.00 En.27-526-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a don JOSE ANTONIO MONTEDONICO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y bajo la denominación de "29 de Abril" tengo establecida en la casa número 1852 de la calle Cerro Largo esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes a deducirlos en el expresado local dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Antonio A. Montedónico.

$5.00 En.27-523-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, don Víctor Ernesto Aldecoa venderá a don FELIX PASSARINI FRATTI la fábrica de vehículos para niños "Baby" situada en esta Capital, calle Paraguay números 1030 y 1032. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren con derecho a presentarse con los justificativos en el domicilio de la fábrica antes indicado dentro del plazo determinado por la ley. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Víctor Ernesto Aldecoa. — Félix Passarini Fratti.

$5.00 En.27-561-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Maximino Estévez se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año, a don GERARDO FERNANDEZ el negocio denominado "Mercadito Combate de la Crisis", situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1851, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Maximino Estévez. — Gerardo Fernández.

$5.00 En.27-560-v.feb.15

"LAS PIEDRAS"

CONVOCATORIA

Convócase para el día 11 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 382 (primer piso), a asamblea ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, a los fines de elegir la primera Comisión Directiva y Síndico, así como a los suplentes respectivos.

La elección se efectuará con sujeción a los artículos pertinentes de los estatutos, ley 13 de Julio de 1909 y Código de Comercio. — Sebastián Fiorito, Presidente. — Gualberto Rodríguez [illegible], Secretario.

$7.20 En.27-541-v.feb.11.